

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE

AÑO 1988

INDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL

	Páginas		Páginas
PRIMER TRIMESTRE		MINISTERIOS	
1. CONSEJO DE ESTADO	5- 8	11. MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR	18-19
1.1 DECRETOS-LEYES	8	11.1 RESOLUCIONES	18-19
1.2 DECRETOS	8	12. MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR	19
1.3 ACUERDOS	5- 8	12.1 RESOLUCIONES	19
1.4 PROCLAMAS		12.2 INSTRUCCIONES	19
2. COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS	9	13. MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION	19
2.1 DECRETOS	9	13. RESOLUCIONES	19
2.2 ACUERDOS	9	14. MINISTERIO DE CULTURA	19
		14.1 RESOLUCIONES	19
COMITES ESTATALES		15. MINISTERIO DE EDUCACION	20-22
3. JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION	9	15.1 RESOLUCIONES	20-22
3.1 RESOLUCIONES	9	16. MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR	22-23
4. COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO-MATERIA	9-10	16.1 RESOLUCIONES	22-23
4.1 RESOLUCIONES	9-10	COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS RESOLUCIONES	23
4.2 INSTRUCCIONES	10	17. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	23
5. COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS	10-11	17.1 RESOLUCIONES	23
5.1 RESOLUCIONES	10-11	17.2 INSTRUCCIONES	23
6. COMITE ESTATAL DE FINANZAS	11	18. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA	23-25
6.1 RESOLUCIONES	11	18.1 RESOLUCIONES	23-25
6.2 INSTRUCCIONES	11	19. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA	25-26
7. COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	12-16	19.1 RESOLUCIONES	25-26
7.1 RESOLUCIONES	12-16	20. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	26-27
8. COMITE ESTATAL DE PRECIOS	16-17	20.1 RESOLUCIONES	26-27
8.1 RESOLUCIONES	16-17	21. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA	27
9. COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	17-18	21.1 RESOLUCIONES	27
9.1 RESOLUCIONES	17-18	22. MINISTERIO DE JUSTICIA	27
10. ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	18	22.1 RESOLUCIONES	27
10.1 RESOLUCIONES	18		

	Páginas
23. MINISTERIO DEL TRANSPORTE	27
23.1 RESOLUCIONES	27
INSTITUTOS	
24. INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION	27
24.1 RESOLUCIONES	27
25. INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	28
25.1 RESOLUCIONES	28
OTRAS ENTIDADES	
26. ADUANA GENERAL DE LA REPUBLICA	28
26.1 RESOLUCIONES	28
27. BANCO NACIONAL DE CUBA	28
27.1 RESOLUCIONES	28
28. BANCO POPULAR DE AHORRO	28
28.1 RESOLUCIONES	28
29. CAMARA DE COMERCIO DE CUBA	28
29.1 RESOLUCIONES	28
SEGUNDO TRIMESTRE	
1. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR	31
1.1 CONVOCATORIAS	31
2. CONSEJO DE ESTADO	31-34
2.1 ACUERDOS	31-34
3. COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS	34-35
3.1 DECRETOS	34
3.1 ACUERDOS	34-35
COMITES ESTATALES	
4. JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION	35
4.1 RESOLUCIONES	35
4.2 INSTRUCCIONES	35
5. COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO-MATERIAL	35
5.1 RESOLUCIONES	35
5.2 INSTRUCCIONES	35
6. COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS	35-37
6.1 RESOLUCIONES	35-37
7. COMITE ESTATAL DE FINANZAS	37-38
7.1 RESOLUCIONES	37-38
7.2 INSTRUCCIONES	38
8. COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	38-41
8.1 RESOLUCIONES	38-41
9. COMITE ESTATAL DE PRECIOS	41-44
9.1 RESOLUCIONES	41-44

	Páginas
10. COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	44-46
10.1 RESOLUCIONES	44-46
10.2 INSTRUCCIONES	46
11. ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	46
11.1 RESOLUCIONES	46
MINISTERIOS	
12. MINISTERIO DE LA AGRICULTURA	46
12.1 RESOLUCIONES	46
13. MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR	46-47
13.1 RESOLUCIONES	46-47
14. MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR	47-48
14.1 RESOLUCIONES	47-48
14.2 INSTRUCCIONES	48
15. MINISTERIO DE COMUNICACIONES	48
15.1 RESOLUCIONES	48
16. MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION	48-49
16.1 RESOLUCIONES	48-49
17. MINISTERIO DE EDUCACION	49-51
17.1 RESOLUCIONES	49-51
18. MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR	51
18.1 RESOLUCIONES	51
COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS RESOLUCIONES	51
19. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	51-52
19.1 RESOLUCIONES	51-52
20. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA	52-54
20.1 RESOLUCIONES	52-54
21. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA	54
21.1 RESOLUCIONES	54
22. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION	54
22.1 RESOLUCIONES	54
23. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA	54-55
23.1 RESOLUCIONES	54-55
24. MINISTERIO DEL INTERIOR	55
24.1 RESOLUCIONES	55
25. MINISTERIO DE JUSTICIA	55
25.1 RESOLUCIONES	55
26. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	55
26.1 RESOLUCIONES	55
27. MINISTERIO DEL TRANSPORTE	55-56
27.1 RESOLUCIONES	55-56

	Páginas
INSTITUTOS	
28. INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA	56
28.1 RESOLUCIONES	56
29. INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE EDUCACION FISICA Y RECREACION	56
29.1 RESOLUCIONES	56
30. INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION	56-57
30.1 RESOLUCIONES	56-57
31. INSTITUTO NACIONAL DE TURISMO	57
31.1 RESOLUCIONES	57

	Páginas
32. INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	57
32.1 RESOLUCIONES	57
32.2 INSTRUCCIONES	57
OTRAS ENTIDADES	
33. ADUANA GENERAL DE LA REPUBLICA	57
33.1 RESOLUCIONES	57
34. BANCO POPULAR DE AHORRO	58
34.1 RESOLUCIONES	58
35. ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL	58
35.1 INSTRUCCIONES	58

CONSEJO DE ESTADO

DECRETOS-LEYES

—No. 97 de 1-12-87 (GOO. No. 5 de 28-1-88; p. 65, c.c.).

Dispone la cancelación de oficio, en el Registro Central de Sancionados, de los antecedentes penales provenientes de sentencias dictadas por los Tribunales Militares a partir del 1-1-59 hasta la fecha de promulgación de este Decreto-Ley.

—No. 100 de 11-2-88 (GOE. No. 2 de 11-2-88; p. 3).

Suspende la exigencia del requisito de tiempo de experiencia profesional establecido en el Artículo 67 de la Ley No. 4, de Organización del Sistema Judicial, referente a los Presidentes y Jueces Profesionales de los Tribunales Municipales y los Jueces Profesionales en los Tribunales Provinciales, durante el mandato 1988-93.

—No. 101 de 24-2-88 (GOE. No. 3 de 24-2-88; p. 5).

De seguridad social de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

—No. 102 de 24-2-88 (GOE. No. 3 de 24-2-88; p. 13).

De seguridad social del Ministerio del Interior.

—No. 103 de 21-3-88 (GOE. No. 5 de 21-3-88; p. 23).

Modifica el Artículo 6 del Decreto-Ley 30 de 10-12-79, adicionándole el apartado 29, creando la Medalla "POR LA DEFENSA DE CUITO CUANAVALÉ".

DECRETOS

—De 20-1-88 (GOE. No. 1 de 20-1-88; p. 1).

Decreta Duelo Oficial desde el día 21-1-88 hasta el 23-1-88 con motivo del fallecimiento de su Alteza Eminentísima. Frá Angelo de Mojana di Cologna, Príncipe y Gran Maestro de la Soberana y Militar Orden de Malta.

—De 27-2-88 (GOE. No. 4 de 27-2-88; p. 21).

Declara Duelo Oficial con motivo del fallecimiento del compañero FLAVIO BRAVO PARDO, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

ACUERDOS

—No. 915 de 4-1-88 (GO. E. E. No. 1 de 4-1-88; p. 1).

Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.

—No. 916 de 4-1-88 (GO. E. E. No. 1 de 4-1-88; p. 1).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.

—No. 917 de 4-1-88 (GO. E. E. No. 1 de 4-1-88; p. 1).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.

—No. 918 de 4-1-88 (GO. E. E. No. 1 de 4-1-88; p. 1).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.

—No. 919 de 4-1-88 (GO. E. E. No. 1 de 4-1-88; p. 2).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.

—No. 920 de 4-1-88 (GO. E. E. No. 1 de 4-1-88; p. 1).

Otorga la Medalla "ANTONIO MACEO" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.

—No. 921 de 4-1-88 (GO. E. E. No. 1 de 4-1-88; p. 2).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.

—No. 922 de 4-1-88 (GO. E. E. No. 1 de 4-1-88; p. 2).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.

—No. 923 de 4-1-88 (GO. E. E. No. 1 de 4-1-88; p. 2).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.

—No. 924 de 9-1-88 (GO. E. E. No. 2 de 9-1-88; p. 3).

Otorga la Orden "PLAYA GIRON" al compañero YOWERI KAGUTA MUSEVENI, Presidente de la República de Uganda y del Movimiento de Resistencia Nacional.

—No. 925 de 12-1-88 (GO. E. E. No. 3 de 12-1-88; p. 5).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.

—No. 926 de 12-1-88 (GO. E. E. No. 3 de 12-1-88; p. 5).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.

—No. 927 de 12-1-88 (GO. E. E. No. 3 de 12-1-88; p. 5).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.

—No. 928 de 12-1-88 (GO. E. E. No. 3 de 12-1-88; p. 5).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.

—No. 929 de 12-1-88 (GO. E. E. No. 3 de 12-1-88; p. 5).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.

—No. 930 de 12-1-88 (GO. E. E. No. 3 de 12-1-88; p. 6).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.

—No. 931 de 12-1-88 (GO. E. E. No. 3 de 12-1-88; p. 6).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros HUNGO THE, HIEN NING QUANG y otros.

—De 15-1-88 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 17).

Dispone que RODOLFO PUENTE FERRO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Popular de Angola.

—De 15-1-88 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 17).

Dispone que NARCISO MARTIN MORA DIAZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Popular de Angola.

—De 15-1-88 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 17).

Dispone que NARCISO MARTIN MORA DIAZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Popular de Polonia.

—No. 932 de 18-1-88 (GO. E. E. No. 4 de 18-1-88; p. 7).

Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" al compañero MANUEL PEDRO PACAVIRA, Embajador de la República Popular de Angola en Cuba.

—No. 933 de 18-1-88 (GO. E. E. No. 4 de 18-1-88; p. 7).

Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" al compañero HOANG LUONG, Embajador de la República Socialista de Viet Nam en Cuba.

—No. 934 de 21-1-88 (GO. E. E. No. 5 de 21-1-88; p. 9).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros NGUYEN XUAN TINH, PHAN VAN KEM y LE THAI AT.

—No. 935 de 21-1-88 (GO. E. E. No. 5 de 21-1-88; p. 9).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al compañero NGUYEN XUAN TINH.

—No. 936 de 21-1-88 (GO. E. E. No. 5 de 21-1-88; p. 9).

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" al compañero TENIENTE JOSE HERNANDEZ PALANCA.

—No. 937 de 21-1-88 (GO. E. E. No. 5 de 21-1-88; p. 9).

Otorga la Medalla "HAZAÑA LABORAL" al compañero CARLOS HERRERA ZAMORA.

—No. 938 de 21-1-88 (GO. E. E. No. 5 de 21-1-88; p. 10).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al compañero HUMBERTO RIVERO ROSARIO.

—No. 939 de 27-1-88 (GO. E. E. No. 6 de 27-1-88; p. 11).

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado a los compañeros VICENTE ALVAREZ CRESPO, LUIS M. BUCH RODRIGUEZ y otros.

—No. 940 de 27-1-88 (GO. E. E. No. 9 de 15-2-88; p. 17). c.c.

Otorga con carácter póstumo, la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado a JULIO DE PEÑA VALDES que fuera Secretario General de la Central General de Trabajadores de la República Dominicana.

—No. 941 de 27-1-88 (GO. E. E. No. 6 de 27-1-88; p. 11).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero CHEDDY JAGAN, Presidente del Partido Progresista del Pueblo de Guyana.

—De 9-2-88 (GO. E. E. No. 7 de 9-2-88; p. 13).

Da una interpretación general y obligatoria a las Disposiciones Transitorias y Finales, Primera y Segunda del Decreto-Ley No. 91 de 2-12-85.

—No. 942 de 8-2-88 (GO. E. E. No. 8 de 10-2-88; p. 15).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al compañero MALAININ MOHAMED BRAHIN, Agregado de Defensa de la Embajada en Cuba de la República Árabe Saharaui Democrática.

—No. 943 de 10-2-88 (GO. E. E. No. 8 de 10-2-88; p. 15).

Otorga la Orden "JOSE MARTI" a la doctora VICENTINA ANTUÑA TAVIO.

—No. 944 de 15-2-88 (GO. E. E. No. 9 de 15-2-88; p. 17).

Otorga la Medalla "ALEJO CARPENTIER" al señor ROBERT RAUSCHEMBERG destacada personalidad en el ámbito internacional.

—No. 945 de 15-2-88 (GO. E. E. No. 9 de 15-2-88; p. 17).

Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" al compañero José Sánchez Gutiérrez, fundador de la Asociación de "Amistad Hispano-Cubana", de la Revolución Cubana y activo participante en las actividades de solidaridad con la Revolución.

—No. 946 de 15-2-88 (GO. E. E. No. 9 de 15-2-88; p. 17).

Otorga la Orden "JULIO ANTONIO MELLA" a la compañera MIREYA LUIS HERNANDEZ en reconocimiento a los reiterados triunfos obtenidos en competencias internacionales.

—No. 947 de 15-2-88 (GO. E. E. No. 9 de 15-2-88; p. 18).

Otorga la Medalla "ABEL SANTAMARIA" a los compañeros que se relacionan.

—No. 948 de 15-2-88 (GO. E. E. No. 9 de 15-2-88; p. 18).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los especialistas soviéticos que se relacionan en el Anexo.

—No. 949 de 15-2-88 (GO. E. E. No. 9 de 15-2-88; p. 18).

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 950 de 24-2-88 (GO. E. E. No. 10 de 24-2-88; p. 19).

Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" a los integrantes de la Columna 6 del II Frente "FRANK PAIS" del Ejército Rebelde que se relacionan en el Anexo.

—No. 951 de 24-2-88 (GO. E. E. No. 10 de 24-2-88; p. 19).

Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" a los integrantes de la Columna 3 del III Frente de Santiago de Cuba del Ejército Rebelde que se relacionan en el Anexo.

—No. 952 de 24-2-88 (GO. E. E. No. 10 de 24-2-88; p. 20).

Otorga, con carácter póstumo, la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" a los integrantes de la Columna 6 del II Frente "FRANK PAIS" del Ejército Rebelde, que se relacionan en el Anexo.

—No. 953 de 24-2-88 (GO. E. E. No. 10 de 24-2-88; p. 20).

Otorga, con carácter póstumo, la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" a los integrantes de la Columna 3 del III Frente de Santiago de Cuba del Ejército Rebelde, que se relaciona en el Anexo.

—No. 954 de 24-2-88 (GO. E. E. No. 10 de 24-2-88; p. 21).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros que relaciona.

—No. 955 de 24-2-88 (GO. E. E. No. 10 de 24-2-88; p. 21).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros que relaciona.

—No. 956 de 24-2-88 (GO. E. E. No. 10 de 24-2-88; p. 21).

Otorga con carácter póstumo, la Medalla "CALIXTO GARCIA" al compañero GERARDO REYES.

—No. 957 de 24-2-88 (GO. E. E. No. 10 de 24-2-88; p. 21).

Otorga con carácter póstumo, la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros ONIRIA GUTIERREZ MONTERO y JORGE BENITEZ VERDECIA.

—No. 958 de 7-3-88 (GO. E. E. No. 11 de 7-3-88; p. 23).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al señor TADEO ISHIHARA, que durante diez años fuera Presidente del Comité de Amistad Cuba-Japón.

—No. 959 de 7-3-88 (GO. E. E. No. 11 de 7-3-88; p. 23).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero Académico EVGUENI CHAZOV, Ministro de Salud Pública de la URSS.

—No. 960 de 7-3-88 (GO. E. E. No. 11 de 7-3-88; p. 23).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado al Mayor General VAN TRAN LE, Asesor Militar vietnamita.

—No. 961 de 7-3-88 (GO. E. E. No. 11 de 7-3-88; p. 23).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Segundo Grado al Mayor General PHUNG HAIG TRAN, Asesor Militar vietnamita.

—No. 962 de 8-3-88 (GO. E. E. No. 12 de 8-3-88; p. 25).

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" a la Doctora Hilda Morales Morejón por la audacia demostrada y relevantes resultados obtenidos en su trabajo.

—No. 963 de 10-3-88 (GO. E. E. No. 13 de 10-3-88; p. 27).

Otorga la Orden "CARLOS J. FINLAY" al Héroe de la República de Cuba Piloto Cosmonauta Coronel YURI V. ROMANENKO en reconocimiento a los extraordinarios méritos adquiridos para el desarrollo de la investigación científica en el Cosmos.

—De 14-3-88 (GO. Esp. No. 1 de 14-3-88; p. 1).

Suprime la Circunscripción Electoral No. 76 del Municipio Especial Isla de la Juventud por haber sido reubicados todos los vecinos del Barrio Brazo Fuerte que integran esta circunscripción.

—No. 964 de 15-3-88 (GO. E. E. No. 14 de 15-3-88; p. 29).

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado a los colectivos obreros de las Brigadas de Macheteros Voluntarios que relaciona.

—No. 965 de 15-3-88 (GO. E. E. No. 14 de 15-3-88; p. 29).

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Segundo Grado a los colectivos obreros de las Brigadas de Macheteros Voluntarios que relaciona.

—No. 966 de 15-3-88 (GO. E. E. No. 14 de 15-3-88; p. 29).

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los colectivos obreros de las Brigadas de Macheteros Voluntarios que se relacionan.

—No. 967 de 15-3-88 (GO. E. E. No. 14 de 15-3-88; p. 30).

Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" al General Mayor BORIS P. KOLOMIAKOV en reconocimiento por su trabajo en el fortalecimiento de la colaboración con el MININT.

—No. 968 de 15-3-88 (GO. E. E. No. 14 de 15-3-88; p. 30).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los oficiales que se relacionan en el Anexo.

—No. 969 de 21-3-88 (GO. E. E. No. 15 de 21-3-88; p. 31).

Otorga la Medalla "POR LA DEFENSA DE CUITO CUANAVALÉ" a los miembros de las FAR en servicio militar activo y llamados a la reserva, que se relacionan en los Anexos.

—No. 970 de 21-3-88 (GO. E. E. No. 15 de 21-3-88; p. 31).

Otorga la Medalla "POR LA DEFENSA DE CUITO CUANAVALÉ" a los miembros de las Fuerzas Armadas Populares de Liberación de Angola, que se relacionan en los Anexos.

—No. 971 de 21-3-88 (GO. E. E. No. 15 de 21-3-88; p. 31).

Otorga con carácter póstumo la Medalla "POR LA DEFENSA DE CUITO CUANAVALÉ" a los miembros de las FAR en servicio militar activo y llamados de la reserva, que se relacionan en los Anexos.

—No. 972 de 21-3-88 (GO. E. E. No. 15 de 21-3-88; p. 32).

Otorga con carácter póstumo la Medalla "POR LA DEFENSA DE CUITO CUANAVALÉ" a los miembros de las Fuerzas Armadas Populares de Liberación de Angola, que se relacionan en los Anexos.

—De 10-3-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 225).

Dispone que Manuel Torres Muñiz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Popular de Mozambique.

—De 10-3-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 225).

Dispone que José Eloy Valdés Espinosa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Popular de Mozambique.

—De 10-3-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 225).

Dispone que Rodney Alejandro López Clemente, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Socialista de Rumanía.

—De 10-3-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 225).

Dispone que Niel Ruiz Guerra, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Socialista de Rumanía.

—No. 973 de 25-3-88 (GO. E. E. No. 16 de 25-3-88; p. 33).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero General de Ejército y Ministro de Defensa Nacional de Checoslovaquia, Ingeniero MILAN VACLAVIK.

—No. 974 de 25-3-88 (GO. E. E. No. 16 de 25-3-88; p. 33).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros que relaciona.

—No. 975 de 25-3-88 (GO. E. E. No. 16 de 25-3-88; p. 33).

Otorga la Medalla "ALEJO CARPENTIER" al compañero OSVALDO DRAGUN, afamado teatrino argentino.

—No. 976 de 25-3-88 (GO. E. E. No. 16 de 25-3-88; p. 34).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Cadete JUAN C. SCHROPH MIERPROANO, en reconocimiento a los gestos de reciprocidad de la Fuerza Aérea de la República del Perú hacia nuestra FAR.

—No. 977 de 25-3-88 (GO. E. E. No. 16 de 25-3-88; p. 34).

Otorga la Medalla "CRUZ ROJA CUBANA" al joven microbrigadista JORGE A. JOHNSON CELETIN reconociéndole su actitud al salvar la vida de la menor de dos años de edad Bárbara Torres que cayó del balcón de su domicilio en un cuarto piso.

—De 21-3-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 273).

Dispone que CALIXTO MANUEL MORALES HERNANDEZ, cese en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, y como acreditado ante el Gobierno de la República de Seychelles.

—De 21-3-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 273).

Dispone que ISRAEL C. TAPANES VENTO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Turquía.

—De 21-3-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 273).

Dispone que ISRAEL C. TAPANES VENTO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República de Seychelles.

PROCLAMAS

—De 7-1-88 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 17).

Acuerda ratificar la Convención sobre Prohibición o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados de 10-10-80.

—De 7-1-88 (GOO. No. 11 de 19-2-88; p. 161) c.c.

Acuerda ratificar la Convención sobre prohibición o restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados de 10-10-80.

COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

—No. 139 de 4-2-88 (GOO. No. 12 de 22-2-88; p. 177).

Contiene el Reglamento de la Ley de Salud Pública.

—No. 140 de 22-2-88 (GOO. No. 13 de 25-2-88; p. 193).

Sobre el Régimen de Participación Deportiva.

—No. 141 de 24-3-88 (GOE. No. 6 de 25-3-88; p. 25).

Sobre las Contravenciones del Orden Interior.

—No. 142 de 24-3-88 (GOO. No. 17 de 24-3-88; p. 257).

Contiene el Reglamento para el Trabajo con Sustancias Radiactivas y otras Fuentes de Radiaciones Ionizantes.

ACUERDOS

—De 12-12-87 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 18).

Dispone el traslado del compañero LAZARO RIVERO GALBAN del Cargo de Vicepresidente para el de Auditor General del Banco Nacional de Cuba.

—De 12-12-87 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 18).

Libera al compañero BARTOLOME YARA YARA del cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Alimenticia.

—De 12-1-88 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 18).

Libera al compañero ROBERTO C. SOLIS VALDES del cargo de Vicepresidente del Instituto Nacional del Turismo.

—De 12-1-88 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 18).

Designa al compañero ARAMIS FUENTE HERNANDEZ en el cargo de Vicepresidente del Instituto Nacional del Turismo.

—De 12-1-88 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 18).

Promueve y a tales efectos designa al compañero CARLOS RODRIGUEZ MACIAS al cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria de Materiales de Construcción.

—De 12-1-88 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 18).

Traslada por Cambio de estructura al compañero GUSTAVO LORET DE MOLA RAMOS del Cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica para el cargo de Vicepresidente del Instituto Nacional de Sistemas Automatizados y Técnicas de Computación.

—De 12-1-88 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 18).

Promueve y a tales efectos designa al compañero SILVIO PRIETO PERNAS en el cargo de Viceministro del Ministerio del Azúcar.

COMITES ESTATALES

JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION

RESOLUCIONES

—Conjunta JUCEPLAN-OAEN de 9-1-88 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 19).

Establece que a los efectos de la contratación económica de 1988, cuando no se hayan concertados los contratos económicos correspondientes, se entenderá la existencia de contrato no escrito en los casos de obligaciones que se ejecuten, con la aceptación expresa o tácita de las partes.

COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL

RESOLUCIONES

—No. 3/88 de 6-1-88 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 20).

Ratifica la vigencia de los precios aprobados provisionalmente durante el periodo comprendido desde 22-12-86 hasta el 22-6-87 en las Listas Oficiales de Precios que se relacionan en anexo.

—No. 5/88 de 11-1-88 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 23).

Aprueba la norma ramal NRATM 001-2:88 "Almacenamiento y carga unitaria. Tecnología y áreas de almacenamiento. Términos y definiciones" que como anexo se adjunta; deroga la Resolución No. 137 de 6-11-79.

—No. 8/88 de 12-1-88 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 23).

Aprueba la norma ramal NRATM 023:87 "Materiales para soldar. Electrodo y Alambres. Almacenamiento" que como anexo se adjunta; deroga la Resolución No. 97 de 29-6-82.

—No. 6/88 de 11-1-88 (GOO. No. 5 de 28-1-88; p. 66).

Modifica a partir del 1-1-88 el "Acuerdo entre el CEATM y el MICONS, sobre las vinculaciones de los Materiales de Construcción de Producción Nacional".

—No. 7/88 de 11-1-88 (GOO. No. 5 de 28-1-88; p. 68).

Deja sin efecto lo establecido en la hoja No. 3 del Anexo 1 y el Anexo 2 de la Instrucción No. 14/87; con relación a las nomenclaturas de circulación autorizadas a las Empresas Galletas Finas "Albert Kuntz" y Abastecimiento Técnico Material.

—No. 17/88 de 9-2-88 (GOO. No. 13 de 25-2-88; p. 197).

Establece a partir de la emisión de esta Resolución, los vínculos de suministro que aparecen en el anexo de la misma.

—No. 20/88 de 12-2-88 (GOO. No. 13 de 25-2-88; p. 199).

Aprueba la norma ramal NRATM 011:87 "Equipos de Manipulación de las cargas, Montacargas, Inspección de las condiciones técnicas de entrega" que como anexo se adjunta a esta Resolución; deroga la Resolución 102 de 22-9-80.

INSTRUCCIONES

—No. 1/88 de 8-1-88 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 20).

Establece la fecha de presentación de la desagregación de las cifras directivas y ajuste a la demanda en surtidos en productos circulados por este Organismo.

COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS

RESOLUCIONES

—No. 238/87 de 22-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 1).

Modifica la fecha de vencimiento de los modelos Nos. 5501-01 y 5502-01 de periodicidad anual que se captarían en 20-2-88, trasladándose para el 1-2-88; modifica las Resoluciones Nos. 76/87 y 128/86.

—No. 239/87 de 23-1-88 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 1).

Aprueba el cambio de periodicidad del modelo No. 110-939 de anual para trimestral; modifica la Resolución No. 98 de 5-5-87.

—No. 240/87 de 23-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 2).

Dispone la cancelación del Modelo No. 5001-01 de periodicidad mensual, perteneciente al (SIE-N) regulando además otros aspectos, modifica la Resolución No. 220 de 10-10-87.

—No. 241/87 de 24-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 2).

Dispone el cambio de contenido de la fila 24 de los modelos 241.632-01 y 241.638-01; modifica la Resolución 50 de 17-3-87.

—No. 242/87 de 24-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 3).

Dispone la realización del Censo de Trabajadores Culinarios entre el 15 de febrero y el 15 de marzo de 1988.

—No. 243/87 de 28-12-87 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 23).

Dispone cancelar el Modelo No. 0126-00 perteneciente al (SIE-N) y pone en vigor el No. 0126-01; modifica la Resolución No. 220-87.

—No. 03/88 de 20-1-88 (GOO. No. 5 de 28-1-88; p. 72).

Aprueba la cancelación del Modelo No. 211-007 "Utilización del Parque Automotor" de periodicidad Trimestral del Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) de la ACC; modifica la Resolución No. 95 de 27-4-87.

—No. 4/88 de 20-1-88 (GOO. No. 5 de 28-1-88; p. 72).

Modifica el contenido de las páginas Nos. 3, 4, 5 y 6 del documento "Caracterización de los centros informantes que reportan los modelos del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N)" aprobado por la Resolución No. 223 de 14-11-87 y que aparece en Anexo a esta Resolución.

—No. 5/88 de 21-1-88 (GOO. No. 5 de 28-1-88; p. 73).

Dispone que los OACE presenten los modelos Nos. 5100-00 y 5101-00 el 10-3-88 en la Delegación Territorial del CEE de Ciudad de La Habana.

—No. 6/88 de 23-1-88 (GOO. No. 5 de 28-1-88; p. 73).

Cancela la captación de los indicadores relacionados en el Anexo de esta Resolución y que aparecen en los modelos Nos. 0002-02 "Indicadores Generales", 0201-01 "Inventario de Obras", 0214-00 "Producción de Construcciones por Destino" y 5706-02 "Estado de la Inversión Normalizada"; modifica la Resolución No. 220 de 10-11-87.

—No. 7/88 de 26-1-88 (GOO. No. 5 de 28-1-88; p. 74).

Dispone la realización del Censo de Economistas y Contadores en todo el país.

—No. 8/88 de 27-1-88 (GOO. No. 5 de 28-1-88; p. 75).

Modifica el flujo de los modelos del Sistema de Información Estadística Nacional del Sector de Servicios Comunes y Personales que aparecen relacionados en Anexo, los que se captarán por las Direcciones Provinciales de Servicios Comunes de los OLPP, modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86.

—No. 9/88 de 27-1-88 (GOO. No. 6 de 2-2-88; p. 81).

Dispone la realización de un Inventario de viviendas medios básicos utilizadas como Casas de Protocolo, Tránsito, y Descanso de los OACE y OLPP.

—No. 10/88 de 1-2-88 (GOO. No. 6 de 2-2-88; p. 81).

Incluye en la relación de organismos que deben informar el Modelo No. 5003-00-XX al Ministerio de la Industria de Materiales de Construcción y en el Modelo No. 5003-01-XXX al INSATC; modifica la Resolución No. 220 de 10-11-87.

—No. 16/88 de 9-2-88 (GOO. No. 8 de 10-2-88; p. 113).

Aprueba la captación del modelo "Análisis del Plan en Surtido", y las instrucciones metodológicas para su confección, que se publica en documentos aparte a esta resolución.

—No. 18/88 de 17-2-88 (GOO. No. 13 de 25-2-88; p. 199).

Pone en vigor para el uso obligatorio en todos los organismos de la ACE y los órganos locales del PP y sus dependencias el modelo SRP-2-2306 "Hoja de Ruta para Vehículos Ligeros"; deja sin efecto la Resolución 82 de 13-4-87.

—No. 19/88 de 20-2-88 (GOO. No. 13 de 25-2-88; p. 203).

Aprueba como fecha de captación de los modelos de ajuste a la información de cierre 31-12-87, que aparecen en anexo, correspondiente a la categoría de Abastecimiento Técnico Material, el 15-3-88, modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86.

—No. 23/88 de 23-2-88 (GOO. No. 13 de 25-2-88; p. 203).

Modifica la fecha de captación del modelo No. 09020-01 "Actividades de Academia de Artes Manuales" de periodicidad bianual, adelantándose para el 20-7-88, modifica la Resolución No. 220 de 10-11-87.

COMITE ESTATAL DE FINANZAS

RESOLUCIONES

—No. 54/87 de 24-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 3).

Establece la forma y términos en que las aduanas deben aportar al Presupuesto del Estado las cantidades que correspondan según lo establecido en la Instrucción No. 7 de 15-3-87.

—No. 55/87 de 24-12-87 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 26).

Autoriza con cargo al Presupuesto Central, el financiamiento correspondiente al importe del estímulo que pague la empresa estatal a los productores del sector cooperativo y campesino.

—No. 56/87 de 31-12-87 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 27).

Establece el procedimiento para la utilización de los recursos financieros depositados en las cuentas de operaciones de las empresas presupuestadas que elaboran productos o prestaban servicios marginales; deroga la Resolución No. 32 de 31-5-83.

—No. 1/88 de 7-1-88 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 28).

Modifica los apartados Segundo, Noveno, Décimo y Decimoprimeros de la Resolución No. 45 de 23-9-85, los que quedarán redactados en la forma que se establece.

—No. 2/88 de 9-1-88 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 33).

Modifica los párrafos del Clasificador de Ingresos al Presupuesto del Estado, por los que se ingresan al impuesto de circulación por las ventas de productos con destino al mercado paralelo; deroga la Resolución No. 39 de 5-7-87.

—No. 3/88 de 13-1-88 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 34).

Modifica el apartado Segundo de la Resolución No. 13 de 14-2-86, el que quedará redactado en la forma que se establece.

—Conjunta CEF-CEP-CEATM de 20-1-88 (GOO. No. 6 de 2-2-88; p. 82).

Establece que el suministro de aceites lubricantes en bidones se efectuará por el sistema de lleno contra

vacio; deroga las Resoluciones No. 6 y No. 121 de 14-1-84 y de 2-7-84 del CEATM; la P-3-84 de 29-2-84 del CEP y la No. 25 de 8-6-84 del CEF.

—No. 4/88 de 26-1-88 (GOO. No. 6 de 2-2-88; p. 83).

Modifica el inciso 3 del apartado Primero de la Resolución No. 27, de 17-5-83 quedando redactado como se establece.

—Conjunta CEF-BNC de 4-2-88 (GOO. No. 11 de 19-2-88; p. 168).

Pone en vigor el "Procedimiento para el Financiamiento de las Operaciones de las Misiones Estatales y Representaciones Cubanas Permanentes en el Extranjero", las Normas para la Autorización, Registro y Control de Cuentas y Depósitos en el Extranjero", se derogan las resoluciones Nos. 692 de 26-1-80 y 7 de 15-1-82 del CEF las Nos. 98 de 16-9-78 del BNC y la Conjunta del CEF-BNC de 4-1-82.

—No. 5/88 de 2-2-88 (GOO. No. 11 de 19-2-88; p. 170).

Establece el procedimiento financiero para aplicar en los casos en que la fuerza laboral se movilice para efectuar trabajo voluntario y demás actividades que se realicen, con el fin de contribuir al financiamiento de las MTT, se deroga la Resolución No. 3 de 12-1-81.

INSTRUCCIONES

—No. 1/88 de 7-1-88 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 33).

Aprueba el Modelo Anexo FI-206-A "Cálculo para el Aporte del Pago por los Fondos"; deroga la Instrucción No. 7 de 25-3-86.

COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION

RESOLUCIONES

—No. 296/87 de 24-12-87 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 34).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los productos nuevamente certificados JUEGO DE CONSTRUCCION DUETO "MULTY" y JUEGO DE CONSTRUCCION ESTRUCTURA "MULTY", elaborados por la Empresa Productora de Materiales Varios para la Enseñanza.

—No. 297/87 de 24-12-87 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 35).

Aprueba los documentos normalizativos siguientes: NC 01-15:87; NC 19-04-25:87; NC 26-188:87; NC 26-189:87; NC 26-190:87; NC 31-16:87; NC 30-04:87; NC 39-05:87; NC 41-54:87; NC 53-175:87; NC 54-98:87; NC 80-72:87; NC 91-47:87; NC 92-48:87; NC 95-37:87; NC 95-38:87; NC 96-02-36:87; NC 97-20:87.

—No. 298/87 de 24-12-87 (GOO. No. 4 de 25-1-88; p. 49).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad al producto nuevamente certificado TRAJE DE PE-

LOTERO "BATOS", elaborado por la Empresa Industria Deportiva, ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 299/87 de 24-12-87 (GOO. No. 4 de 20-1-88; p. 49).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CONFECIONES DE TEJIDO DE PUNTO, producidos por la Empresa Confecciones de Punto.

—No. 300/87 de 24-12-87 (GOO. No. 4 de 25-1-88; p. 50).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos BATERIAS AUTOMOTRICES, producidos por la Empresa "XX Aniversario del Triunfo de la Revolución".

—No. 302/87 de 25-12-87 (GOO. No. 4 de 25-1-88; p. 51).

Aprueba los documentos normalizativos siguientes: NC 18-72:87; NC 31-17:87; NC 38-04-02:87; NC 39-31:87; NC 80-70:87; NC 80-71:87; NC 82-04:87; NC 90-00-09:87; NC 90-13-13:87; NC 90-00-17:87; NC 93-01-112:87; NC 93-01-216:87; NC 97-28:87; NC 99-50:87.

—No. 304/87 de 31-12-87 (GOO. No. 4 de 25-1-88; p. 52).

Modifica la norma estatal 80-15:83 "Pescados y Mariscos, Langosta entera precocinada congelada para la exportación. Especificaciones de calidad", en los apartados 3.1; 4.2.2; 5.1.2 y 10.2 que quedan redactados como se expresa en el Anexo de esta Resolución.

—No. 305/87 de 31-12-87 (GOO. No. 4 de 25-1-88; p. 53).

Modifica la norma estatal 80-08:83 "Pescados y Mariscos, Langostas enteras precocinadas congeladas. Especificaciones de calidad" en sus apartados 3.1 Tabla 1; 4.2.3; 5.1.2; 11.2 y en sus anexos A Tabla 2 y B Tabla 3, que quedan redactados como se expresa en el Anexo de esta Resolución.

—No. 306/87 de 31-12-87 (GOO. No. 4 de 25-1-88; p. 54).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad a los productos nuevamente certificados HELADOS ESPECIALES DE CREMA "COPPELIA" en los sabores de Coco y Piña, elaborados respectivamente por la Empresa de Productos Lácteos Metropolitana y el Combinado Lácteo Escambray.

—No. 307/87 de 31-12-87 (GOO. No. 4 de 25-1-88; p. 55).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad a los productos nuevamente certificados HELADOS ESPECIALES DE CREMA "COPPELIA" en los sabores de Manteado y Naranja-Piña, elaborados por la Empresa de Productos Lácteos Bayamo.

—No. 308/87 de 31-12-87 (GOO. No. 4 de 25-1-88; p. 55).

Aprueba los documentos normalizativos siguientes: NC 19-01-37:87; NC 20-28:87; NC 32-46:87; NC 32-47:87; NC 33-77:87; NC 33-78:87; NC 33-79:87; NC 38-06-02:87; NC 38-05-07:87; NC 44-13:87; NC 77-03:87; NC 73-84:87;

NC 79-03:87; NC 79-30:87; NC 90-01-53:87; NC 90-07-33:87; NC 90-08-04:87; NC 90-15-35:87.

—No. 309/87 de 31-12-87 (GOO. No. 4 de 25-1-88; p. 57).

Aprueba los documentos normalizativos siguientes: NC 38-01-02:87; NC 38-02-06:87; NC 38-02-07:87; NC 38-05-04:87; NC 38-05-05:87; NC 38-05-6:87; NC 43-32:87; NC 43-33:87; NC 43-34:87; NC 92-17:87; NC 92-49:87; NC 92-50:87; NC 93-01-105:87; NC 97-23:87; NC 97-91:87; NC 97-97:87; NC 97-98:87; NC 97-99:87.

—No. 310/87 de 31-12-87 (GOO. No. 4 de 25-1-88; p. 59).

Aprueba los documentos normalizativos siguientes: NC 24-70:87; NC 27-01:87; NC 33-80:87; NC 41-55:87; NC 38-03-04:87; NC 38-03-05:87; NC 77-20:87; NC 77-85:87; NC 87-27:87; NC 87-28:87; NC 87-29:87; NC 87-30:87; NC 87-31:87; NC 87-32:87; NC 90-13-40:87; NC 93-03-104:87; NC 96-03-01:87; NC 98-76:87.

—No. 311/87 de 31-12-87 (GOO. No. 4 de 25-1-88; p. 60).

Aprueba los documentos normalizativos siguientes: NC 01-16:87; NC 10-11-1:87; NC 10-11-2:87; NC 18-74:87; NC 19-01-18:87; NC 30-67:87; NC 38-03-06:87; NC 38-06-03:87; NC 38-06-04:87; NC 41-56:87; NC 53-176:87; NC 54-217:87; NC 54-391:87; NC 54-392:87; NC 54-393:87; NC 54-394:87; NC 54-395:87; NC 54-396:87; NC 83-31:87.

—No. 312/87 de 31-12-87 (GOO. No. 4 de 25-1-88; p. 62).

Aprueba los documentos normalizativos siguientes: NC 17-61:87; NC 54-103:87; NC 54-221:87; NC 54-267:87; NC 59-08-08:87; NC 66-14:87; NC 66-15:87; NC 66-16:87; NC 66-17:87; NC 66-25:87; NC 66-93:87; NC 66-94:87; NC 83-25:87; NC 83-26:87; NC 83-27:87; NC 83-28:87; NC 83-29:87; NC 83-30:87; NC 83-32:87; NC 91-48:87; NC 96-02-09:87; NC 98-77:87; NC 98-78:87; NC 98-79:87; NC 98-80:87.

—No. 314/87 de 31-12-87 (GOO. No. 6 de 2-2-88; p. 89).

Aprueba los documentos normalizativos siguientes: NC 11-93:87; NC 26-191:87; NC 26-192:87; NC 29-14:87; NC 29-15:87; NC 33-01:87; NC 38-02-08:87; NC 38-04-03:87; NC 38-04-04:87; NC 38-06-05:87; NC 40-136:87; NC 80-73:87; NC 87-33:87; NC 97-100:87.

—No. 315/87 de 31-12-87 (GOO. No. 6 de 2-2-88; p. 90).

Aprueba los documentos normalizativos siguientes: NC 26-193:87; NC 83-33:87; NC 96-02-18:87.

—No. 6/88 de 15-1-88 (GOO. No. 6 de 2-2-88; p. 91).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CONFECIONES INFANTILES, producidos por la Empresa de Confecciones Infantiles.

—No. 7/88 de 15-1-88 (GOO. No. 6 de 2-2-88; p. 92).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CONFECIONES DEPORTIVAS, producidos por las Em-

presas Industria Deportiva de Ciudad de La Habana y de Santiago de Cuba.

—No. 8/88 de 15-1-88 (GOO. No. 6 de 2-2-88; p. 92).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CALZADO DE HOMBRE Y NIÑA, producidos por las Empresas "Manuel del Toro", "Jesús Argüelles" y Calzado Masculino.

—No. 9/88 de 15-1-88 (GOO. No. 6 de 2-2-88; p. 93).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos TUBOS RIGIDOS DE ALUMINIO PARA TABACOS, producidos por la Empresa Productora de Artículos de Aluminio "Elio Llerena".

—No. 10/88 de 15-1-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 97).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a otorgar a los productos NET DE VOLEIBOL, BALON DE CUERO de 32 GAJOS Y JUEGO DE AJEDREZ, producidos por la Empresa Industria Deportiva.

—No. 12/88 de 15-1-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 98).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CUERO GUANTE BEISBOL, producido por la Empresa Tene-ria Habana.

—No. 13/88 de 15-1-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 98).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado CEMENTO PORTLAND P-350 elaborado por la Empresa de Cemento "26 de Julio" de Nuevitas.

—No. 14/88 de 15-1-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 99).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO PP-250 elaborado por la Empresa de Cemento "26 de Julio" de Nuevitas.

—No. 15/88 de 15-1-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 100).

Autoriza a la Empresa Productora de Bujías "Neftali Martínez" la exención del cumplimiento de lo dispuesto en la NC 57-39:84 "Acero y sus Laminados. Selección" ajustando la producción al surtido de barras hexagonales calibradas de 20,8 mm y 25,6 mm de acero A 12.

—No. 16/88 de 23-1-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 100).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos VINAGRES Y RONES producidos por las Empresas del Ministerio de la Industria Alimenticia.

—No. 17/88 de 23-1-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 101).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos JA-

BONERIA Y PERFUMERIA, producido por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel".

—No. 18/88 de 23-1-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 102).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CONDENSADOR DE AIRE CA 2V-6 Y CLIMATIZADOR SEMI-INTEGRAL SEGERE CLIMA 5 producidos por la Empresa Segere.

—No. 19/88 de 23-1-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 102).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BALDE DE ACERO REFORZADO EXTRAFUERTE, producido por la Empresa de Conformación de Matanzas.

—No. 20/88 de 23-1-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 103).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto GUANTE DE BOXEO producido por la Empresa Industria Deportiva.

—No. 21/88 de 23-1-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 103).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CALDERA, producido por la Empresa Nacional de Calderas.

—No. 22/88 de 23-1-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 104).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad PELOTA DE BEISBOL, producido por la Empresa Industria Deportiva.

—No. 23/88 de 23-1-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 105).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto PALA CARGADORA FRONTAL SOBRE TRACTOR, producido por la Empresa Productora de Equipos para la Construcción.

—No. 24/88 de 23-1-88 (GOO. No. 8 de 10-2-88; p. 113).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto ACIDO CLORHIDRICO TECNICO, GRADOS A Y B, producido por la Empresa Electroquímica de Sagua.

—No. 25 de 23-1-88 (GOO. No. 8 de 10-2-88; p. 114).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos OXIDO DE NIQUEL NODULAR Y OXIDO DE NIQUEL EN POLVO, producidos por la Empresa Niquelífera "Comandante René Ramos Latour" de Nicaro.

—No. 26/88 de 23-1-88 (GOO. No. 8 de 10-2-88; p. 115).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos LANGOSTA ENTERA PRECOCINADA CONGELADA;

LANGOSTA COLA CONGELADA; MASAS DE LANGOSTA CONGELADAS; CAMARON ENTERO CONGELADO; CAMARON PARTIDO CONGELADO Y MASAS DE LANGOSTA DE CABEZA, PATAS Y REJOS, producidos por las empresas del Ministerio de la Industria Pesquera.

—No. 28/88 de 28-1-88 (GOO. No. 8 de 10-2-88; p. 116).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado CEMENTO PORTLAND P-350 elaborado por la Empresa de Cemento "José Merceron" de Santiago de Cuba, ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 30/88 de 28-1-88 (GOO. No. 8 de 10-2-88; p. 116).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO PP-250, elaborado por la Empresa de Cemento "José Merceron" de Santiago de Cuba, ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 31/88 de 28-1-88 (GOO. No. 8 de 10-2-88; p. 117).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO PP-250, elaborado por la Empresa de Cemento Siguaney de Sancti Spiritus, ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 33/88 de 28-1-88 (GOO. No. 8 de 10-2-88; p. 118).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado CEMENTO PORTLAND P-350, elaborado por la Empresa de Cemento Siguaney de Sancti Spiritus, ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 34/88 de 28-1-88 (GOO. No. 8 de 10-2-88; p. 118).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado CEMENTO PORTLAND P-350, elaborado por la Empresa de Cemento "Carlos Marx" de Cienfuegos, otorgándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 35/88 de 28-1-88 (GOO. No. 8 de 10-2-88; p. 119).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO PP-250, elaborado por la Empresa de Cemento "Carlos Marx" de Cienfuegos; otorgándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 36/88 de 28-1-88 (GOO. No. 8 de 10-2-88; p. 120).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO PP-250, elaborado por la Empresa de Cemento "Mártires de Artemisa", otorgándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 37/88 de 28-1-88 (GOO. No. 8 de 10-2-88; p. 120).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado CEMENTO PORTLAND P-350, elaborado por la Empresa de Cemento "Mártires de Artemisa", ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

TLAND P-350, elaborado por la Empresa de Cemento "Mártires de Artemisa", ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 38/88 de 28-1-88 (GOO. No. 8 de 10-2-88; p. 121).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado CEMENTO PORTLAND P-350, elaborado por la Empresa de Cemento "René Arcay".

—No. 39/88 de 28-1-88 (GOO. No. 9 de 11-2-88; p. 129).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO PP-250, elaborado por la Empresa de Cemento "René Arcay", otorgándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 40/88 de 6-2-88 (GOO. No. 11 de 19-2-88; p. 171).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado MIEL DE ABEJA A GRANEL PARA LA EXPORTACION, elaborado por la Empresa Nacional de Apicultura, ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 41/88 de 6-2-88 (GOO. No. 11 de 19-2-88; p. 172).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad a los productos nuevamente certificados GUANTES DE BOXEO "BATOS" de 8 y 10 ONZAS elaborados por la Empresa Industria Deportiva, otorgándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 43/88 de 6-2-88 (GOO. No. 11 de 19-2-88; p. 172).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado CABLE DE BAJO VOLTAJE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, perteneciente al Ministerio de la Industria Sidero Mecánica, ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 44/88 de 6-2-88 (GOO. No. 11 de 19-2-88; p. 173).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 09-04-99:88; NC 40-138:88; NC 41-57:88; NC 42-37:88; NC 80-75:88; NC 87-38:88; NC 90-14-33:88; NC 90-14-34:88; NC 90-15-36:88; NC 90-19-21:88; NC 93-01-119:88; NC 93-01-120:88; NC 93-01-217:88; NC 96-01-21:88.

—No. 45/88 de 6-2-88 (GOO. No. 11 de 19-2-88; p. 175).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 02-10-01:88; NC 04-81:88; NC 09-01-97:88; NC 09-04-101:88; NC 09-04-102:88; NC 17-62:88; NC 17-63:88; NC 29-16:88; NC 40-137:88; NC 77-22-4:88; NC 81-06:88; NC 81-40:88; NC 81-41:88.

—No. 47/88 de 11-2-88 (GOO. No. 11 de 19-2-88; p. 176).

Aprueba la constitución de la Organización Básica de Normalización en el Centro de Investigación para el mejoramiento Animal del Ministerio de la Agricultura.

—No. 48/88 de 11-2-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 226).

Modifica la fecha de vigencia de los documentos técnicos normalizativos que relaciona.

—No. 49/88 de 25-2-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 226).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 06-81:88; NC 09-02-08:88; NC 17-64:88; NC 17-65:88; NC 20-26-02:88; NC 24-71:88; NC 30-68:88; NC 40-139:88; NC 54-135:88; NC 54-397:88; NC 56-33-02:88; NC 56-97-01:88; NC 77-22-21:88; NC 90-01-51:88; NC 90-01-52:88; NC 90-11-02:88; NC 97-100:88.

—No. 50/88 de 25-2-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 228).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto LOSAS DE MARMOL, producido por la Empresa Nacional del Mármol.

—No. 51/88 de 25-2-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 228).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto LADRILLOS HUECOS, producido por la Empresa de Materiales de Construcción No. 7 de Pinar del Río.

—No. 52/88 de 25-2-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 229).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CONFITURA DE FRESA Y PURE DE FRUTAS Y HORTALIZAS, cuya producción corresponde a las empresas de Alimentos Infantiles Habana y Conservas Vegetales Turquino.

—No. 53/88 de 25-2-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 230).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos ACEITES LUBRICANTES, cuya producción corresponde a las Empresas Productoras de Derivados del Petróleo "Nico López" y "Hermanos Díaz".

—No. 54/88 de 25-2-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 305).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto RUEDA DE HIERRO PARA FERROCARRIL, cuya producción corresponde a la Empresa de Construcciones Soldadas Cubana de Acero.

—No. 55/88 de 25-2-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 305).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CONFECIONES MASCULINAS E INFANTILES, cuya producción corresponde a las Empresas de Confecciones de Holguín y Confecciones "Camilo Cienfuegos".

—No. 56/88 de 25-2-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 306).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CARTONCILLO PARA CORRUGADO B-100 g/m² Y LI-

NNER PARA CUBIERTA B-230 g/m² cuya producción corresponde a la Empresa Papelera "Sergio González".

—No. 57/88 de 25-2-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 307).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CASCO DE PROTECCION cuya producción corresponde a la Empresa de Plásticos Cubanos.

—No. 58/88 de 25-2-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 307).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los tipos de quesos nuevamente certificados que se relacionan en los Anexos 1 y 2, otorgándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 59/88 de 25-2-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 308).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los tipos de quesos nuevamente certificados que se relacionan en los Anexos 1 y 2, ratificándoles la Categoría Superior de Calidad.

—No. 60/88 de 25-2-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 309).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del Queso ESCAMBRAY tipo AZUL DE CUBA, elaborado por el Combinado Lácteo Escambray y de los Quesos MATILDA tipos GOUDA y MONUMENTAL, elaborado por el Complejo Lácteo Habana.

—No. 61/88 de 25-2-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 310).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los Quesos nuevamente certificados "MATILDA" tipos GRANITA Y SANSO CON CORTEZA elaborado por la Unión de Empresas de la Industria Láctea y "TAINO" tipos BROOD KAAS Y FONTINA elaborado por la Empresa de Productos Lácteos Bayamo, adecuándoles la categoría superior de calidad.

—No. 62/88 de 25-2-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 311).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los productos industriales nuevamente certificados; derivados del Camarón y la Langosta, que se relacionan en el Anexo, ratificándoles la Categoría Superior de Calidad.

—No. 63/88 de 25-2-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 311).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los productos LICORES HAVANA CLUB en los sabores Bombón y Limeta elaborados por la Empresa de Bebida y Licores Habana y GUAYABITA DEL PINAR La Occidental (Seca y Licor) elaborado por la Empresa de Pan y de Hielo de Pinar del Río, otorgándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 64/88 de 25-2-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 312).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad al producto nuevamente certificado CAMARON PARTIDO CONGELADO, elaborado por los Combinados Pesqueros Industriales de Manzanillo, Cienfuegos y

Santa Cruz del Sur, ratificándole la categoría superior de calidad y el derecho a ostentar la Marca de Calidad.

—No. 65/88 de 25-2-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 313).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos NITRATO DE AMONIO y SACO DE POLIETILENO PARA FERTILIZANTES, cuya producción corresponde a las Empresas de Fertilizantes "Revolución de Octubre" y Empresa de Fertilizantes Nitrogenados.

—No. 66/88 de 25-2-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 313).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes NC 12-03-05:88; NC 26-102-2:88; NC 30-69:88; NC 30-70:88; NC 33-81:88; NC 38-05-08:88.

—No. 67/88 de 25-2-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 314).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los productos nuevamente certificados RON ARECHA EXTRA Y VINAGRE BLANCO AROMATIZADO DELEITE sabor de limón, elaborado por la Empresa de Bebidas y Licores Habana, ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 69/88 de 2-2-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 316).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los productos TAJADA DE MANGO "TAORO" y "CONCHITA" elaborado por la Empresa de Conservas y Vegetales Santiago, JUGO NATURAL DE TORONJA ZUN-ZUN, elaborado por el Combinado Citrícola Isla de la Juventud y JUGO DE MANGO "TAORO" elaborado por las Empresas de Conservas y Vegetales de La Habana y de Granma, ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 69/88 de 2-2-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 316).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los productos nuevamente certificados CASCO DE GUAYABA EN ALMIBAR "CONCHITA" y "TAORO" y PASTA DE GUAYABA "CONCHITA" elaborados por la Empresa de Conservas y Vegetales "La Conchita", ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 70/88 de 2-3-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 316).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los productos nuevamente certificados SALSA DE SOYA "TAORO" y CHAMPIGNON "TAORO" en sus tipos Enteros, Botones y Lasqueados, elaborados por la Empresa de Conservas y Vegetales Habana.

COMITÉ ESTATAL DE PRECIOS

RESOLUCIONES

—No. 223/87 de 17-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 4).

Faculta al Ministerio de Cultura a formar y fijar los precios de empresa de las producciones cinematográ-

ficas realizadas por la Empresa de Estudios Cinematográficos Cubanos.

—No. 227/87 de 25-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 5).

Incluye como productos duales, en los anexos de las Instrucciones Metodológicas Nos. 197 y 198, los productos que relaciona.

—No. 228/87 de 25-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 6).

Incluye el producto código 527.9.99.7308 "Juego de dados plásticos 12 mm" en el Grupo de Productos No. 13 del Nivel mayorista.

—No. 229/87 de 25-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 6).

Faculta al Ministerio de la Industria Alimenticia para que forme y fije los precios mayoristas, minoristas y de gastronomía de las bebidas alcohólicas y no alcohólicas de producción nacional.

—No. 232/87 de 30-12-87 (GOO. No. 6 de 2-2-88; p. 94).

Pone en vigor la Metodología para la formación de las tarifas de los servicios de paseos, excursiones y giras turísticas, que consta de 19 páginas y que se anexa a esta Resolución.

—No. 233/87 de 30-12-87 (GOO. No. 6 de 2-2-88; p. 94).

Pone en vigor la Metodología "para la descentralización de la formación y fijación de los precios minoristas y de gastronomía de las bebidas alcohólicas importadas al MINCIN" que consta de 11 páginas y se anexa a esta Resolución.

—No. 234/87 de 30-12-87 (GOO. No. 6 de 2-2-88; p. 95).

Establece que los precios minoristas de las producciones de rechazo que no se encuentren nominalizadas como materias primas recuperables por el CEATM, se calculen adicionando al precio de empresa la cuantía de los gastos de circulación.

—No. 235/87 de 30-12-87 (GOO. No. 6 de 2-2-88; p. 95).

Modifica la tasa de margen comercial de 3,80 por ciento fijada por la Resolución No. 171 de 12-8-86, para la Empresa QUIMIMPORT, y en su lugar establece una de 4,00 por ciento.

—No. 236/87 de 30-12-87 (GOO. No. 6 de 2-2-88; p. 96).

Incluye los códigos que relaciona en los Grupos de Productos que le corresponden en la Instrucción Metodológica No. 222.

—No. 237/87 de 30-12-87 (GOO. No. 9 de 11-2-88; p. 129).

Faculta al Ministerio de Cultura para fijar los precios a la población y de rebaja de los discos fonográficos de acuerdo a diferentes clasificaciones establecidas para los mismos.

—No. 238/87 de 31-12-87 (GOO. No. 9 de 11-2-88; p. 131).

Faculta al Ministerio de la Industria Pesquera a formar y fijar los precios a la población de los productos

pesqueros pertenecientes a la subrama 01.19.02 "Elaboración de pescados, crustáceos y otros productos marinos".

—No. 239/87 de 31-12-87 (GOO. No. 9 de 11-2-88; p. 131).

Pone en vigor el procedimiento para sustituir el envío de las muestras de pan para determinar su precio.

—No. 240/87 de 31-12-87 (GOO. No. 9 de 11-2-88; p. 131).

Excluye del Grupo de Productos No. 24 de la Instrucción Metodológica No. 198, los productos que relaciona.

—No. 241/87 de 31-12-87 (GOO. No. 9 de 11-2-88; p. 132).

Designa al Ministerio de la Agricultura como organismo económico gestor de precios, para la formación del precio minorista a los productos del código 364.4.01 "ANTIPARASITARIOS" de la subrama 07.01.02.07 "Ferretería Doméstica, Locería, Cristalería y Herraje".

—No. 242/87 de 31-12-87 (GOO. No. 9 de 11-2-88; p. 132).

Prorroga la vigencia de la Resolución 82 de 28-4-86 y la Instrucción Metodológica 223 que ella puso en vigor, hasta el 31 de marzo de 1988.

—No. 243/87 de 31-12-87 (GOO. No. 9 de 11-2-88; p. 133).

Establece que las empresas de proyectos ajusten el cálculo de sus valores de producción sobre la base del costo presupuestario, de todos los objetos de obra y agrupaciones productivas que forman parte del proyecto por ellos elaborados.

—No. 4/88 de 23-1-88 (GOO. No. 9 de 11-2-88; p. 133).

Pone en vigor el procedimiento para la revisión de los expedientes de formación de precios de productos nuevos de la industria local.

—No. 6/88 de 8-2-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 230).

Ratifica la vigencia de los precios mayoristas, de acopio y las tarifas de servicios técnico-productivos, comprendido en las Listas Oficiales de Precios, cuyos títulos se relacionan en los anexos 1 y 2.

—No. 7/88 de 8-2-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 231).

Modifica el anexo que puso en vigor el Apartado Primero de la Resolución 64 de 9-4-87.

—No. 8/88 de 8-2-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 231).

Pone en vigor la Metodología para la formación y fijación de los precios de empresa de los fertilizantes mezclados.

—No. 9/88 de 8-2-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 232).

Incluye en el Grupo de Productos No. 9 "Productos de la Industria Química" de la Instrucción Metodológica No. 197, el producto que describe.

—No. 10/88 de 15-2-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 232).

Autoriza a las empresas constructoras que ejecutan inversiones a cobrar un 2% sobre el importe de cada certificación por el (SPUC) registrándose este cobro como otras producciones.

—No. 11/88 de 15-2-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 233).

Establece las regulaciones para la determinación de "Otros Trabajos y Gastos", contemplados en la ejecución de las Obras, sobre la base de las definiciones que relaciona.

—No. 12/88 de 15-2-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 235).

Faculta al MINSAP para que fije los precios de empresa a los productos nacionales que clasifican en la subrama 01.05.12 "Producción de equipo Profesional y de Control".

—No. 13/88 de 15-2-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 235).

Dispone que cuando la Corporación CUBANACAN, S.A. adquiera bienes de consumo alimenticios e industriales, directamente del productor, se le facturará a precio de empresa.

COMITÉ ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIONES

—No. 26/87 de 17-4-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 7).

Aprueba y pone en vigor una profesión nueva de obrero, Operador de Planta Automática de Productos de Hormigón y la registra en el Calificador de Ocupaciones Propias de Obreros de la Industria de Materiales de Construcción.

—No. 68/87 de 24-12-87 (GOO. No. 9 de 11-2-88; p. 134).

Reglamento para el pago de prima a las tripulaciones de los buques de la Flota de Transporte Internacional de la Empresa Navegación Mambisa, perteneciente al Ministerio de Transporte. Modifica el Apartado primero de la Resolución No. 3875 de 12-11-84.

—No. 69/87 de 24-12-87 (GOO. No. 9 de 11-2-88; p. 136).

Reglamento sobre el tratamiento salarial a los egresados de la Academia Naval de la República de Cuba u otras instituciones, que se ubican a bordo de las embarcaciones de la Flota Nacional, deja sin efecto el Apartado Undécimo de la Resolución No. 714 de 13-5-81.

—No. 70/87 de 24-12-87 (GOO. No. 10 de 12-2-88; p. 145).

Aprueba y pone en vigor el Calificador de Profesionales de Obreros Propias de la Rama de Tabaco y Cigarro, deroga la Resolución No. 4922 de 9-1-86.

—No. 1/88 de 6-1-88 (GOO. No. 10 de 12-2-88; p. 146).

Reglamento para la organización salarial del personal dirigente que labora en las Empresas Productoras de Prefabricado General y sus dependencias, que clasifican en la Rama de Industria de Materiales de Construcción de la Economía Nacional.

—No. 2/88 de 6-1-88 (GOO. No. 10 de 12-2-88; p. 150).

Aprueba y pone en vigor las tasas salariales para remunerar a los "Lectores Especializados" perteneciente al sistema de Cultura, contratados para el análisis fundamentando de las obras literarias antes de su edición.

—No. 3/88 de 14-1-88 (GOO. No. 10 de 12-2-88; p. 153).

Reglamento para la elaboración, cálculo, presentación, aprobación, radicación y control de las plantillas, deroga las Resoluciones 2546 de 20-8-83 y 4855 de 2-12-85 y la Instrucción 4536 de 2-12-85.

—No. 4/88 de 14-1-88 (GOO. No. 16 de 22-3-88; p. 241).

Extiende el tratamiento jurídico previsto en la Resolución 1760 de 16-11-82 a las relaciones laborales entre la Empresa Cubana de Servicios (ECUSE) y los trabajadores contratados por la misma a favor de la representación en Cuba de la Corporación CIMEX. S.A.

—No. 6/88 de 15-1-88 (GOO. No. 16 de 22-3-88; p. 241).

Prorroga por un plazo adicional de TRES AÑOS desde el 17-1-88 hasta el 17-1-91 la intervención estatal de entidades tabacaleras mencionadas en la Resolución No. 20260 de 15-9-80 y ratifica las facultades y atribuciones del interventor.

—No. 7/88 de 29-2-88 (GOO. No. 16 de 22-3-88; p. 243).

Establece para la incorporación de choferes, inspectores de tráfico de autos y controladores de piqueta a las Empresas de Autos de Alquiler en el país, un período de prueba hasta de 90 días.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

RESOLUCIONES

—Conjunta ACC-CEN de 14-1-88 (GOO. No. 6 de 2-2-88; p. 83).

Reglamento para la Organización y funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para las actividades de Normalización, Metrología y Control de la Calidad.

—No. 303/87 de 31-12-87 (GOO. No. 14 de 26-2-88; p. 209).

Otorga la Categoría Especial de Investigador De Mérito al compañero ELISEO ACOSTA PEREZ.

—No. 17/88 de 26-1-88 (GOO. No. 16 de 22-3-88; p. 244).

Dicta el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información Científica y Téc-

nica para la Actividad Científico-Investigativa en la Academia de Ciencias de Cuba.

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 288/87 de 29-12-87 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 29).

Autoriza y faculta a la "Empresa de Ingeniería y Servicios Técnicos Azucareros", TECNOAZUCAR, para que realice la exportación a la República de Nicaragua de maquinarias, equipos, piezas de repuesto y otros componentes destinados a la industria azucarera.

—No. 10/88 de 4-2-88 (GOO. No. 8 de 10-2-88; p. 122).

Ratifica la vigencia de los precios aprobados provisionalmente durante el Segundo Semestre de 1987 sobre precios internos de productos importados.

—No. 18/88 de 11-2-88 (GOO. No. 16 de 22-3-88; p. 250).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad mexicana INTERNATIONAL BUSINESS DE MEXICO S.A. DE C.V. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 19/88 de 11-2-88 (GOO. No. 16 de 22-3-88; p. 251).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad panameña SUPLIDORA LATINOAMERICANA S.A. SUPLILAT en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 20/88 de 11-2-88 (GOO. No. 16 de 22-3-88; p. 251).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad inglesa WELLAN LIMITED, ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 21/88 de 11-2-88 (GOO. No. 16 de 22-3-88; p. 252).

Autoriza, con carácter provisional la inscripción de la entidad panameña INTERNATIONAL NETWORK GROUP S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 22/88 de 11-2-88 (GOO. No. 16 de 22-3-88; p. 252).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad italiana FARMAVENDA S.R.L. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 23/88 de 11-2-88 (GOO. No. 16 de 22-3-88; p. 252).

Autoriza, con carácter provisional la inscripción de la entidad panameña ANTILLANA MARKETING AND INVESTMENT S.A. AMISA, en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 24/88 de 29-2-88 (GOO. No. 16 de 22-3-88; p. 253).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad española Tacke Olalde S.A. ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 27/88 de 29-2-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 273).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad española COMERCIALIZADORA EXTERIOR ASTURIANA S.A. (ASTURCOBX) en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, deja sin efecto la Resolución 252 de 29-10-87.

—No. 28/88 de 29-2-88 (GOO. No. 18 de 22-3-88; p. 274).

Autoriza, con carácter provisional la inscripción de la entidad española G.C.I. COMERCIO EXTERIOR S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 47/88 de 15-3-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 317).

Crea la Delegación Territorial del MINCEX en la provincia de Cienfuegos.

MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 232/87 de 24-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 8).

Establece la forma de circulación de los bienes de consumo producidos por las empresas dedicadas a las Industrias Locales Varias.

INSTRUCCIONES

—No. 69/87 de 23-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 8).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que se relacionan en anexo y consta de 5 surtidos.

—No. 70/87 de 23-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 8).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que se relacionan en anexo y consta de 2 surtidos.

—No. 2/88 de 14-1-88 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 30).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que se relacionan en anexo y consta de 5 surtidos.

—No. 6/88 de 2-2-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 106).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que se relacionan en anexo y consta de 2 surtidos.

—No. 11/88 de 25-2-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 274).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que se relacionan en anexo y consta de 2 surtidos.

MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION

RESOLUCIONES

—No. 635/87 de 22-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 9).

Aprueba para todos los OACE, OLPP y las empresas y dependencias que tengan actividades relacionadas con la construcción, la Regulación RC 4047.

—No. 636/87 de 22-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 10).

Aprueba para todos los OACE, OLPP y las empresas y dependencias que tengan actividades relacionadas con la construcción, las Regulaciones RC-3181, RC-3180, RC 5053 y RC 5054.

—No. 64/88 de 8-2-88 (GOO. No. 16 de 22-3-88; p. 253).

Establece que las fechas de terminación y entrega en las obras típicas y atípicas que cuente con documentación técnica compleja se registrarán por el cronograma de ejecución aprobado, acordado por las partes en el contrato suscrito; deroga la Resolución 92/87.

—No. 77/88 de 22-2-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 275).

Crea la "Comisión del Cemento y el Hormigón", con carácter nacional, adscripta al Ministro de la Construcción.

—No. 105/88 de 7-3-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 276).

Establece la conveniencia de aplicar un control para la aprobación de la producción de elementos de prefabricados atípicos que impida la tendencia al empleo de este tipo de elemento sin una previa fundamentación.

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIONES

—No. 10/88 de 4-1-88 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 30).

Crea la Colección Estatal de Instrumentos Musicales de Arco, dirigida metodológicamente por la Dirección de Música.

—No. 32/88 de 10-2-88 (GOO. No. 16 de 22-3-88; p. 255).

Otorga la Distinción "POR LA CULTURA NACIONAL" a la teatrística de la República Democrática Alemana Ilse Rodenberg.

—No. 56/88 de 23-3-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 319).

Aprueba y pone en vigor la Metodología Específica para la aplicación del Sistema de Evaluación de los trabajadores de la Rama Artística en la manifestación de Teatro.

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIONES

—No. 823/87 de 17-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 10).

Regula el ingreso y permanencia de los niños en los círculos infantiles según la metodología que se anexa, y forma parte integrante de esta Resolución.

—No. 824/87 de 17-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 11).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los productos Reloj didáctico, Pirámides I, II, III, IV y V, Pizarra con reloj, Figuras geométricas planas de 180 piezas, Animalitos, Borrador de pizarra, Juego de Construcción Fantasía, Juego de Bloques de Construcción y Clavijero 10 X 10, todos con la marca comercial MULTY, elaborados por la Empresa Productora de Materiales Varios para la Enseñanza, otorgándosele la categoría Primera de Calidad.

—No. 857/87 de 29-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 16).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios aprobados por la Resolución No. 314/87 en los centros docentes del MITRANS.

—No. 858/87 de 29-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 16).

Autoriza aplicación de los planes de estudio aprobados por las resoluciones Nos. 276/81 y 471/87 a los trabajadores que iniciarán sus estudios en los centros docentes del MICOM.

—Conjunta MINED-MINAG de 17-12-87 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 37).

Asigna a cada instituto preuniversitario vocacional en Ciencias exactas la tierra y los recursos necesarios para crear el huerto de autoconsumo.

—No. 859/87 de 29-12-87 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 41).

Aprueba aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Maestro Panadero y Maestro Dulcero para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Instituto Politécnico "Carlos Hernández" de Ciudad de La Habana y la escuela Politécnica de Santiago de Cuba.

—No. 860/87 de 29-12-87 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 41).

Autoriza aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Explotación del Transporte automotor, para los trabajadores que inicien sus estudios en los centros docentes del MITRANS.

—No. 1/88 de 6-1-88 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 41).

Autoriza aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Información Científico-Técnica y Bibliotecología.

—No. 2/88 de 6-1-88 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 42).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades

de Calzado Ortopédico Especializado y Salvavidas, para los trabajadores que inicien sus estudios en la Escuela Provincial de Capacitación de Ciudad de La Habana y las escuelas de Salvavidas de Ciudad de La Habana y Matanzas.

—No. 19/88 de 11-1-88 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 42).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Explotación del Transporte Automotor y Mantenimiento y Reparación de Automóviles, que iniciaron sus estudios en el Politécnico "Antonio Maceo" de Santiago de Cuba.

—No. 20/88 de 11-1-88 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 43).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios, en la especialidad de Colaboración para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Centro Nacional de Capacitación Técnica de Ciudad de La Habana.

—No. 28/88 de 15-1-88 (GOO. No. 5 de 28-1-88; p. 76).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados y técnicos medios aprobados por las resoluciones Nos. 385/87 y 411/87, en los centros docentes del MINCIN.

—No. 29/88 de 15-1-88 (GOO. No. 5 de 28-1-88; p. 76).

Dispone la práctica docente de los estudiantes de los institutos superiores pedagógicos se realice durante 22 semanas en los semestres noveno o décimo, según los planes de estudio de las diferentes especialidades; deja sin efecto la RM 329/85.

—No. 32/88 de 19-1-88 (GOO. No. 5 de 27-1-88; p. 80).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Administración de Salud y Electromedicina, aprobados por las resoluciones Nos. 326/87 y 606/87, a los trabajadores que inicien sus estudios en centros docentes del MINSAP.

—No. 39/88 de 20-1-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 106).

Establece que del resultado del trabajo educativo y el análisis que haga el colectivo estudiantil en los institutos preuniversitarios de los grados 10mo., 11no. y 12mo. se determine la posibilidad de continuar estudios en la Educación Superior. Deja sin efecto la resolución No. 730/80.

—No. 50/88 de 20-1-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 107).

Convoca a los Maestros Primarios en ejercicio, graduados de escuelas pedagógicas entre 1981 y 1987 con 9no. grado y a los estudiantes que concluyan sus estudios en el curso escolar 1987-1988, para que e formen como profesores de Educación Plástica o Educación Musical.

—No. 51/88 de 20-1-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 109).

Establece en el presente curso los profesores y dirigentes docentes en ejercicio, de asignaturas técnica y enseñanza práctica, sean vinculados a la producción, los servicios o la investigación por un periodo que no exceda de seis meses en un quinquenio.

—No. 52/88 de 20-1-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 109).

Aprueba el Reglamento del Sistema de Mantenimiento de Talleres de los centros docentes.

—Conjunta MINED-MINSAP de 20-1-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 110).

Aprueba y pone en vigor el Plan de Ingresos para las especialidades de Enfermería y Técnicos Medios de la Salud para el curso escolar 1988-1989.

—No. 63/88 de 3-2-88 (GOO. No. 8 de 10-2-88; p. 125).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados en especialidades que se desarrollan en los centros docentes del MINAZ.

—No. 64/88 de 3-2-88 (GOO. No. 8 de 10-2-88; p. 125).

Incorpora, como parte del Anexo 3 de la Resolución No. 444/87, el modelo de título que aparece contenido en el anexo 1 de esta Resolución que se otorgará a partir del curso 1987-88 a los graduados como técnicos medios de la Educación Técnica y Profesional.

—No. 65/88 de 3-2-88 (GOO. No. 8 de 10-2-88; p. 126).

Reconoce la calificación de Técnicos medios a los que concluyeron satisfactoriamente la especialidad de Contador Agrícola, en la Escuela Técnica Industrial "General Calixto García" de Holguín.

—No. 66/88 de 3-2-88 (GOO. No. 9 de 11-2-88; p. 139).

Aprueba aplicar los planes de estudio para la formación de técnicos medios en Estudios Sociales, aprobados por la Resolución 55/86, a los trabajadores, colaboradores y activistas de Opinión del Pueblo, que iniciarán sus estudios en el Comité Provincial del Partido Comunista de Cuba de Holguín.

—No. 67/88 de 3-2-88 (GOO. No. 9 de 11-2-88; p. 139).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Confecciones, Tejeduría Plana, Hilandería, Acabado Textil, Tecnología de Calzado y Talabartería y Diseño y Elaboración del mueble, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en centros del MINIL.

—No. 68/88 de 3-2-88 (GOO. No. 9 de 11-2-88; p. 140).

Autoriza la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en Información Científico-Técnica y Bibliotecología en el Centro Multisectorial de la ACC en Cienfuegos.

—No. 69/88 de 3-2-88 (GOO. No. 9 de 11-2-88; p. 140).

Aprueba la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados de las especialidades propias del MINCULT a los trabajadores que ingresaron en centros de superación de ese organismo.

—Conjunta No. 1/88 del MINED-INDER de 3-2-88 (GOO. No. 9 de 11-2-88; p. 141).

Establece realizar un trabajo conjunto MINED-INDER que desarrolle en todo el país el Movimiento de Olimpiadas Especiales Nacionales.

—No. 87/88 de 9-2-88 (GOO. No. 16 de 22-3-88; p. 255).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para técnicos medios en Escritura Musical.

—No. 88/88 de 9-2-88 (GOO. No. 16 de 22-3-88; p. 256).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para técnicos y obreros calificados aprobados por las Resoluciones 362/82, 303/85, 304/85, 305/85, 306/85, 330/85, 324/86, 39/87, 361/87, 381/87 para especialidades de los centros docentes del MICON.

—No. 96/88 de 17-2-88 (GOO. No. 16 de 22-3-88; p. 256).

Modifica el Apartado Noveno de la Resolución 21 de 19-1-84 y establece el requisito de años de experiencia para los profesores de los institutos de perfeccionamiento educacional.

—No. 97/88 de 17-2-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 277).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Cajero Chequeador, para los trabajadores que inicien sus estudios en centros docentes del MINCIN.

—No. 98/88 de 17-2-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 277).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Comercio Interior y Gastronomía, para los trabajadores que inicien sus estudios en centros docentes del MINCIN.

—No. 100/88 de 19-2-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 278).

Autoriza la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Administración de Salud, para los trabajadores que inicien sus estudios en la Escuela Provincial de Capacitación de Guantánamo.

—No. 101/88 de 19-2-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 279).

Autoriza la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Protección e Higiene del Trabajo para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Centro Politécnico Provisional No. 45 en Moa, del MINBAS.

—No. 104/88 de 24-2-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 279).

Establece los requisitos de ingreso para los alumnos de preuniversitarios que aspiran a integrar el Pre Destacamento Pedagógico "Manuel Ascunce Domenech", deja sin efecto la Resolución 539/84.

—No. 105/88 de 24-2-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 280).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Tecnología de las Producciones Cerámicas para los trabajadores que inicien sus estudios en la Escuela Técnica Nacional "Gerardo Abréu Fontán" del MIMC en Ciudad de La Habana.

—No. 108/88 de 25-2-88 (GOO. No. 18 de 25-2-88; p. 281).

Dispone la inclusión de la asignatura Educación Física para los estudiantes de las Escuelas Elementales de Arte de las especialidades de Música y Artes Plásticas, deja sin efecto las Resoluciones 515 de 6-8-77 y 329 de 2-8-82.

—Conjunta MINED-MES No. 1/88 de 11-3-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 282).

Responsabiliza a los rectores que presiden las Comisiones de Ingreso Provinciales, con todo el proceso de ingreso a la Educación Superior, trabajando en estrecha coordinación con el Director Provincial de Educación que corresponda.

—Conjunta MINSAP-MINED No. 2 de 25-2-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 284).

Establece que el Director del Policlínico y el Director o Maestro Responsable del Centro docente asignado a su servicio, coordinarán con tiempo suficiente todo lo relacionado con el desarrollo de la aplicación de la vacunación a los alumnos.

—No. 124/88 de 4-3-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 285).

Modifica el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Equipos Tractivos, incorporándole la asignatura de Educación Física.

—Nb. 125/88 de 4-3-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 286).

Oficializa los planes de estudio para la formación de Técnicos Medios y nivel de Educación Media Superior Profesional, para la formación y preparación de oficiales de las FAR en los Centros de Enseñanza Militar que se relacionan.

—No. 127/88 de 8-3-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 287).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento del Sistema de Mantenimiento para las máquinas, equipos e implementos agrícolas de los centros docentes.

—No. 128/88 de 8-3-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 287).

Modifica el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Protección e Higiene del Trabajo, para los trabajadores que iniciaron

sus estudios en los institutos provinciales de Estudios Laborales de todas las provincias y del Municipio Especial Isla de la Juventud, pertenecientes al CETSS.

—No. 129/88 de 8-3-88 (GOO. No. 18 de 25-3-88; p. 288).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados que iniciarán sus estudios en los centros docentes del MINAGRI.

—No. 130/88 de 8-3-88 (GOO. No. 20 de 28-3-88; p. 319).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las ramas de Inseminación Artificial y Mecanización, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en las Escuelas "Vasil Levski" de Villa Clara, "Jesús Menéndez" de Las Tunas, "Antonio Maceo" de Granma, "Dos Palmas" de Santiago de Cuba, "Mario Herrera Tpscano" de Camagüey, Escuela Provincial de Capacitación de Sancti Spiritus y la Provincial de Cuadros de La Habana.

—No. 137/88 de 10-3-88 (GOO. No. 21 de 29-3-88; p. 321).

Dispone que en los institutos superiores pedagógicos (ISP) se efectúen anualmente, las Asambleas de grupos o brigadas estudiantiles para realizar una evaluación integral de cada alumno las que serán dirigidas por la Comisión de Grupo o Brigada.

—No. 144/88 de 15-3-88 (GOO. No. 21 de 29-3-88; p. 324).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreños calificados en las especialidades de Mecánica de Vehículos Automotores, Instalación de Tuberías-Paileria, Mecánica de Taller y Soldadura-Paileria para los trabajadores que inicien sus estudios en centros docentes del MINAZ en Holguín y Las Tunas.

—No. 145/88 de 15-3-88 (GOO. No. 21 de 29-3-88; p. 325).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Montaje Naval para los desmovilizados del SMG, que iniciaron sus estudios en el Centro Politécnico "Ara-celio Iglesias" en Ciudad de La Habana.

MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCIONES

—No. 388/87 de 4-12-87 (GOO. No. 9 de 11-2-88; p. 142).

Modifica el Artículo 5, inciso ch) y el inciso a) del Artículo 37 del Reglamento Disciplinario para los Estudiantes de la Educación Superior, queda sin efecto legal alguno, el inciso a) del Artículo 7 del Reglamento.

—No. 39/88 de 15-2-88 (GOO. No. 21 de 29-3-88; p. 326).

Crea la carrera de Artes Danzarias, la cual se desarrollará en el Instituto Superior de Arte del MINCULT.

—No. 87/88 de 16-3-88 (GOO. No. 21 de 29-3-88; p. 326).

Crea el Tribunal de Apelaciones de Categorías Docentes en procesos de devaluación u otorgamiento de Categorías de Profesor Auxiliar o Titular, señala su integración; deja sin efecto los Artículos 82 y 90 de la Resolución 95/81 y las Resoluciones 18 y 85 de 1985.

—No. 88/88 de 16-3-88 (GOO. No. 21 de 28-3-88; p. 326).

Aprueba el Reglamento sobre aspectos de la organización docente, quedan sin efecto las Resoluciones No. 7 de 25-10-76; No. 220 de 23-7-79; No. 356 de 30-11-79; No. 256 de 3-8-81; No. 99 de 13-4-82; No. 62 de 9-4-84; No. 141 de 16-7-84.

COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS

RESOLUCIONES

—No. 1/88 de 8-1-88 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 43).

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia a las personas que se relacionan.

—No. 2/88 de 8-1-88 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 44).

Dispone que para defender el grado de Doctor en Ciencias, tanto en la República de Cuba como en el extranjero, es necesario obtener la autorización de la Comisión Nacional de Grados Científicos.

—No. 3/88 de 27-1-88 (GOO. No. 9 de 11-2-88; p. 141).

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia a las personas que se relacionan.

—No. 4/88 de 23-2-88 (GOO. No. 21 de 29-3-88; p. 325).

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia a las personas que se relacionan.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

RESOLUCIONES

—No. 168/87 de 26-12-87 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 44).

Dispone la extinción de la Empresa de Abastecimiento de la Industria Alimenticia.

—No. 6/88 de 6-2-88 (GOO. No. 10 de 12-2-88; p. 156).

Establece, con carácter obligatorio, los documentos técnicos normalizativos ramales siguientes: NRIAL 056; NRIAL 065; NRIAL 076; NRIAL 077.

INSTRUCCIONES

—No. M-96/88 de 15-2-88 (GOO. No. 23 de 31-3-88; p. 353).

Establece el procedimiento para la formación de los precios de los productos nuevos.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA

RESOLUCIONES

—No. 1840/87 de 18-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 12).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria", que consta de 78 surtidos.

—No. 1841/87 de 18-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 12).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.01 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que consta de 1 surtido.

—No. 1842/87 de 18-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 13).

Rectifica la descripción del producto 6729031005 que se relaciona en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica".

—No. 1843/87 de 18-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 13).

Modifica la Norma Ramal para la Industria Básica 495:82 "Petróleo y sus derivados. Cementos Asfálticos. Especificaciones de Calidad".

—No. 1844/87 de 18-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 13).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 105 surtidos.

—No. 1847/87 de 18-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 14).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 25 surtidos.

—No. 1848/87 de 18-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 14).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 90 surtidos.

—No. 1868/87 de 31-12-87 (GOO. No. 2 de 18-1-88; p. 31).

Establece el término de noventa días naturales para que los interesados recojan los neumáticos recapados en las Unidades Recapadoras, cuyo término comenzará a decursar el día siguiente al establecido para la terminación del recape solicitado.

—No. 1870/87 de 31-12-87 (GOO. No. 2 de 18-1-87; p. 32).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 62 surtidos.

—No. 1878/88 de 7-1-88 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 47).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 122 surtidos.

—No. 1879/88 de 7-1-88 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 47).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrónica" que consta de 3 surtidos.

—No. 1881/88 de 7-1-88 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 47).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto CONCENTRADO DE COBRE 18%, elaborado por la Empresa Minera de Occidente.

—No. 1882/88 de 7-1-88 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 48).

Aprueba la categorización Primera de Calidad para el producto CROMO RAJON elaborado por la Empresa Minera de Holguín.

—No. 1883/88 de 7-1-88 (GOO. No. 3 de 20-1-88; p. 47).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto MASILLA PARA FIJAR CRISTALES EN METAL Y MADERA elaborado por la Empresa Nacional de Pinturas.

—No. 1884/88 de 6-2-88 (GOO. No. 10 de 12-2-88; p. 157).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto SELLADOR PARA MADERA elaborado por la Empresa Nacional de Pintura.

—No. 1886/88 de 11-2-88 (GOO. No. 10 de 12-2-88; p. 157).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Ac-

cesorios de la Industria Electrónica" que consta de 3 surtidos.

—No. 1887/88 de 12-1-88 (GOO. No. 10 de 12-2-88; p. 157).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.01 "Producción de Neumáticos, Cámaras y otros Productos de Caucho" que consta de 4 surtidos.

—No. 1892/88 de 23-1-88 (GOO. No. 10 de 12-2-88; p. 158).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 66 surtidos.

—No. 1894/88 de 23-1-88 (GOO. No. 10 de 12-2-88; p. 158).

Aprueba la categoría Segunda de Calidad para el producto CHANCLETA GOMA ESTILO BARLOVENTO elaborado por la Empresa de la Goma "Conrado Piña".

—No. 1895/88 de 23-1-88 (GOO. No. 10 de 12-2-88; p. 159).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto BOTELLA CAME, elaborado por la Empresa del Vidrio de Las Tunas.

—No. 1897/88 de 25-1-88 (GOO. No. 10 de 12-2-88; p. 159).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.01 "Producción de Neumáticos, Cámaras y otros Productos del Caucho" que consta de 2 surtidos.

—No. 1006/88 de 3-2-88 (GOO. No. 10 de 12-2-88; p. 160).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Eléctrica" que consta de 3 surtidos.

—No. 1907/88 de 4-2-88 (GOO. No. 10 de 12-2-88; p. 160).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 58 surtidos.

—No. 100/88 de 5-2-88 (GOO. No. 10 de 12-2-88; p. 160).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de

Precios No. 01.08.08.02 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que consta de 10 surtidos.

—No. 1916/88 de 17-2-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 337).

Rectificar la descripción del producto 619.9.95.1604 que se relaciona en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho".

—No. 1918/88 de 17-2-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 338).

Rectificar el Código S-6726032204, el que pasará a ser Código A-6726032004, cuya descripción del producto es "Transformador Monofásico Seco para Control Protección IP-00 Capacidad 1000 VA", que se relaciona en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 1 surtido.

—No. 1919/88 de 29-2-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 338).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto ACIDO CLORHIDRICO A y B elaborado por la Empresa Electroquímica de Sagua.

—No. 1920/88 de 28-2-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 338).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.02 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que consta de 3 surtidos.

—No. 1921/88 de 29-2-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 339).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 2 surtidos.

—No. 1922/88 de 29-2-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 339).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 1 surtido.

—No. 1923/88 de 29-2-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 340).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 156 surtidos.

—No. 1926/88 de 29-2-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 340).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa

que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02 "Producción de Neumáticos y otras Producciones del Caucho" que consta de un surtido.

—No. 1927/88 de 29-2-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 340).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relaciona en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.20 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 101 surtidos.

—No. 1929/88 de 29-2-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 341).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.05.01 "Producción de Materiales y Accesorios Eléctricos (Excepto domésticos)" que consta de 12 surtidos.

—No. 1932/88 de 11-3-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 342).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 71 surtidos.

—No. 1933/88 de 11-3-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 342).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 42 surtidos.

—No. 1941/88 de 18-3-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 342).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.03.02.02 "Producción de Vidrio y Productos de Vidrio" que consta de 4 surtidos.

—No. 1942/88 de 18-3-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 342).

Fija con carácter oficial y obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.13.02.02 "Producción de Vidrio y Productos de Vidrio" que consta de 20 surtidos.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA RESOLUCIONES

—No. 326/87 de 29-12-87 (GOO. No. 14 de 26-2-88; p. 213).

Aprueba las Instrucciones Normalizativas Ramales que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

—No. 327/87 de 29-12-87 (GOO. No. 14 de 26-2-88; p. 213).

Ratificar la vigencia de los precios de los productos de importación de las subramas 01.08.13, 01.09.02 y 01.15.01 que se relacionan en los Anexos "A", "B" y "C".

—No. 328/87 de 29-12-87 (GOO. No. 14 de 26-2-88; p. 214).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos nacionales de las subramas 01.08.13 y 01.09.02 que se relaciona en los Anexos "A" y "B" de esta Resolución.

—No. 334/87 de 30-12-87 (GOO. No. 14 de 26-2-88; p. 215).

Aprueba la norma ramal que en lo adelante será de obligatorio cumplimiento para todos los organismos y sus dependencias, que se identifica como NRL 097:87 Textiles. Uniforme de Trabajo Masculino. Especificaciones Generales de Calidad.

—No. 335/87 de 30-12-87 (GOO. No. 14 de 26-2-88; p. 215).

Aprueba la Norma Ramal que en lo adelante será de obligatorio cumplimiento para todos los organismos y sus dependencias, que se identifica como NRL 095:87 Textiles. Vestuario Militar Femenino. Especificaciones Generales de Calidad.

—No. 336/87 de 30-12-87 (GOO. No. 14 de 26-2-88; p. 216).

Aprueba la Norma Ramal que en lo adelante será de obligatorio cumplimiento para todos los Organismos y sus dependencias, que se identifica como NRL 096:87 Confecciones Textiles. Vestuarios Militares Masculinos. Especificaciones Generales de Calidad.

—No. 337/87 de 30-12-87 (GOO. No. 14 de 26-2-88; p. 216).

Deja sin efecto la Resolución 285 de 17-12-82 por la que se aprobó la NRL 047:82 "Envase y Embalaje. Arpillero para enfardelar tercios de tabaco. Especificaciones de Calidad".

—No. 338/87 de 30-12-87 (GOO. No. 14 de 26-2-88; p. 217).

Aprueba la Norma Ramal que en lo adelante será de obligatorio cumplimiento para todos los Organismos y sus dependencias, que se identifica como NRL 098:87 Textiles. Camisa de Trabajo. Proceso Tecnológico.

—No. 339/87 de 30-12-87 (GOO. No. 14 de 26-2-88; p. 217).

Aprueba la Norma Ramal que en lo adelante será de obligatorio cumplimiento para todos los Organismos y sus dependencias, que se identifica como NRL 094:87 Textiles. Uniforme de Trabajo Femenino.

—No. 14/88 de 27-1-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 343).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de importación de las subramas 01.08.13 y 01.14.01, que se relacionan en los anexos "A" y "B".

—No. 15/88 de 27-1-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 343).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos nacionales de las subramas 01.08.13, 01.09.02, 01.11.04 y 01.08.15 que se relaciona en los anexos "A", "B", "C" y "D".

—No. 20/88 de 18-2-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 344).

Deja sin efecto la Resolución No. 680 de 13-12-78 que aprobó la NRL 006:78 "Industria Textil. Hilos simples de algodón y similares. Clasificados en clases de calidad".

—No. 21/88 de 18-2-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 345).

Ratifica la vigencia de los precios de la subrama 01.05.05.01 que se relacionan en el anexo.

—No. 23/88 de 19-2-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 345).

Aprueba las Normas Ramales que se relacionan en el Anexo, deja sin efecto las Resoluciones Nos. 239 de 22-10-82, 235 de 11-10-82, 232 de 22-10-82 y 243 de 22-10-82.

—No. 28/88 de 24-2-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 346).

Ratifica por el término de un año a partir de su aprobación, la vigencia de los precios de los productos de la subrama 01.08.09 que se relaciona en el Anexo "A".

—No. 29/88 de 24-2-88 (GOO. No. 22 de 30-2-88; p. 347).

Ratifica la vigencia del precio de un producto de importación, correspondiente a la subrama 01.14.01.02 aprobado provisionalmente en enero de 1988.

—No. 41 de 8-3-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 347).

Aprueba el precio interno del producto de importación que a continuación relacionamos, correspondiente a la Subrama 01.09.02.02 con vistas a la Reforma de Precios.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

RESOLUCIONES

—No. 1/88 de 4-1-88 (GOO. No. 13 de 25-2-88; p. 206).

Crea con personalidad jurídica propia la Empresa de Impermeabilizantes Asfálticos, adscripta a la Unión de Empresa de Asbesto Cemento.

—No. 3/88 de 4-1-88 (GOO. No. 13 de 25-2-88; p. 207).

Aprueba para todos los organismos de la ACE y órganos locales del PP y las empresas y dependencias con la actividad de la Industria de materiales de construcción las Normas Ramales siguientes: NR-MIMC 2.001:87 y NR-MIMC.3.001:87.

—No. 20/88 de 18-1-88 (GOO. No. 13 de 25-2-88; p. 207).

Crea con personalidad jurídica propia la Empresa de Transporte y Aseguramiento.

—No. 21/88 de 18-1-88 (GOO. No. 13 de 25-2-88; p. 208).

Crea con personalidad jurídica propia la Empresa de Construcción y Montaje.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA

RESOLUCIONES

—No. MIP-39/88 de 19-1-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 348).

Prohíbe la pesca no comercial en general y de manera permanente desde dentro, así como desde la orilla en el embalse Damuji, provincia de Cienfuegos.

—No. MIP-40/88 de 19-1-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 348).

Prohíbe de manera general y en todo el territorio nacional la captura, desembarque y comercialización de la especie conocida comúnmente como Aguají, Mycteroperca bonaci, cuyo peso exceda de 10 libras (4.6 kgs).

—No. MIP-41/88 de 22-1-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 349).

Establece un período de veda para la especie denominada langosta común, Panulirus argus, durante las fechas y en los lugares que se señalan.

—No. MIP-82/88 de 12-2-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 350).

Establece con carácter general para todo el territorio nacional un período de veda para la especie denominada Jicotea, Pseudomys decussatta, a partir de las 24:00 horas del 31-3 hasta las 24:00 horas del 30-7-88.

—No. MIP-87/88 de 25-2-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 351).

Establece un período de veda de la especie Tilapia, Oreochromis aureus durante las fechas y en los lugares que se señalan.

—No. MIP-96/88 de 3-3-88 (GOO. No. 22 de 30-3-88; p. 352).

Establece un período de veda de la especie Ostión Natural de Mangle, Crassostrea rhizophorae, a partir de las 24:00 horas del 30-4 hasta las 24:00 horas del 31-7-88 en las zonas que se señalan.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIONES

—No. 20 de 5-2-88 (GOO. No. 7 de 8-2-88; p. 112).

Establece que las Direcciones Provinciales de Justicia determinarán las necesidades de consultorías jurídicas

en sus respectivos territorios proponiendo su creación al Comité Ejecutivo del Poder Popular Provincial.

—No. 26/88 de 2-3-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 238).

Dispone incrementar en un cargo de juez profesional la plantilla de la Sala de lo Laboral del Tribunal Provincial Popular de Ciudad de La Habana.

—No. 31 de 19-3-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 238).

Pone en vigor la tarifa aprobada por el CEP para los servicios de las consultorías jurídicas.

MINISTERIO DEL TRANSPORTE

RESOLUCIONES

—No. 207/87 de 16-12-87 (GOO. No. 1 de 6-1-88; p. 15).

Establece, dentro del Servicio de Transporte de Carga, por Camiones la prestación "SERVICIO EXPRESO", que se realizará sujeta a las condiciones y regulaciones que se establecen.

—No. 212/87 de 29-12-87 (GOO. No. 14 de 26-2-88; p. 217).

Dicta el Reglamento para la Explotación de las Vías de Acceso Ferroviario.

—No. 214/87 de 31-12-87 (GOO. No. 14 de 26-2-88; p. 220).

Dispone para el año 1988 la ejecución de Inspecciones y Controles del Transporte a los OLPP, los OACE y sus entidades subordinadas, así como de las Empresas y dependencias que integran el sistema del MITRANS.

—No. 1/88 de 16-2-88 (GOO. No. 21 de 29-3-88; p. 335).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento de Transporte de Pasajeros por Ferrocarril.

—No. 9/88 de 16-2-88 (GOO. No. 21 de 29-3-88; p. 335).

Crea un puesto de mando en Nueva Gerona para el control de la navegación entre los puertos de Surgidero de Batabanó y Nueva Gerona.

—No. 11/88 de 16-2-88 (GOO. No. 21 de 29-3-88; p. 336).

Aprueba las Normas Ramales siguientes: NRMT 275 y NRMT 276.

INSTITUTOS

INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION

RESOLUCIONES

—No. 19 de 22-2-88 (GOO. No. 14 de 26-2-88; p. 221).

Aprueba las siguientes Normas Ramales: NR ATC 39:1987; NR ATC 40:1987; NR ATC 41:1987; NR ATC 42:1987 y NR ATC 43:1987.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

RESOLUCIONES

—No. 213/87 de 17-12-87 (GOO. No. 9 de 11-2-88; p. 143).

Establece el procedimiento para las reclamaciones de antiguos propietarios que se establecerán ante las Direcciones Provinciales de la Vivienda.

OTRAS ENTIDADES

ADUANA GENERAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIONES

—No. 13/87 de 28-12-87 (GOO. No. 14 de 26-2-88; p. 222).

Aclara que los denominados encargos o encomiendas no constituyen un régimen aduanero especial y que los mismos tienen que ajustarse a todas aquellas disposiciones legales que regulan las importaciones en general, deroga la Resolución 305 de 9-6-80 del CEF.

—No. 2/88 de 1-2-88 (GOO. No. 14 de 26-2-88; p. 223).

Dispone que las Representaciones Comerciales Extranjeras, inscritas en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, que pretendan realizar importaciones y exportaciones de artículos sin carácter comercial, presentarán ante la ADUANA HABANA, los documentos que se señalan.

—No. 4/88 de 12-2-88 (GOO. No. 14 de 26-2-88; p. 223).

Prohíbe, con carácter general, la importación de materias primas que se utilizan para la elaboración de tintes de pelo, sin carácter comercial por personas naturales o jurídicas.

CAMARA DE COMERCIO DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 17/88 de 22-2-88 (GOO. No. 14 de 26-2-88; p. 224).

Aprueba y pone en vigor, las cuotas para 1988 que abonarán las empresas de comercio exterior que os-

tenten la condición de miembros activos de esta Institución en las cuantías que se señala.

BANCO NACIONAL DE CUBA

RESOLUCIONES

—Conjunta BNC-MCI-CEF de 9-2-88 (GOO. No. 13 de 25-2-88; p. 204).

Aprueba y pone en vigor las regulaciones sobre la tenencia y uso de divisas dentro del Territorio Nacional por ciudadanos cubanos residentes permanentes en Cuba; deroga la Resolución Conjunta BNC-MCI-CEF de 28-4-87.

—No. 358/87 de 29-12-87 (GOO. No. 14 de 26-2-88; p. 209).

Dicta las normas de créditos para viviendas a las cooperativas de producción agropecuaria; deroga la Resolución No. 402 de 6-7-83.

BANCO POPULAR DE AHORRO

RESOLUCIONES

—No. 430/87 de 12-12-87 (GOO. No. 14 de 26-2-88; p. 211).

Pone en vigor las reglas para la concesión de Créditos Personales con el propósito de financiar el pago del derecho perpetuo de superficie al Estado y la adquisición de solares yermos propiedad de particulares.

—No. 6/88 de 18-1-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 236).

Modifica los párrafos TERCERO Y SEPTIMO de la Resolución 15 de 10-2-86, referida a la concesión de Créditos Personales con el propósito de adquirir Muebles para el Hogar, quedando redactados como se señala en la presente.

—No. 7/88 de 18-1-88 (GOO. No. 15 de 21-3-88; p. 237).

Pone en vigor las reglas para la concesión de Créditos Personales con el propósito de adquirir "Otros Efectos Electrodomésticos".

SEGUNDO TRIMESTRE

**ASAMBLEA NACIONAL
DEL PODER POPULAR**

CONVOCATORIAS

—De 8-6-88 (GOO. No. 45 de 27-6-88; p. 709).

Convoca para el 18-7-88, la celebración del Tercer Período de Sesiones de la Tercera Legislatura.

CONSEJO DE ESTADO

ACUERDOS

—No. 978 de 1-4-88 (GO. E. E. No. 17 de 1-4-88; p. 35).

Otorga la Orden "JOSE MARTI" al compañero JOAQUIN ALBERTO CHISSANO, Presidente del Partido Frelimo y Presidente de la República Popular de Mozambique.

—No. 979 de 2-4-88 (GO. E. E. No. 18 de 2-4-88; p. 37).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA LUCHA CLANDESTINA" a los compañeros que relaciona.

—No. 980 de 2-4-88 (GO. E. E. No. 18 de 2-4-88; p. 37).

Otorga la Medalla "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" a los combatientes de la lucha Clandestina que se relacionan.

—No. 981 de 2-4-88 (GO. E. E. No. 18 de 2-4-88; p. 37).

Otorga la Medalla "POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS" al compañero Capitán GENARO DE J. ARGUELLES LAFFITA, en reconocimiento a su valiosa participación en operaciones contra el enemigo en nuestras costas.

—No. 982 de 2-4-88 (GO. E. E. No. 18 de 2-4-88; p. 37).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros KARL STAF y ANTONIO ALONSO PEREIRA en reconocimiento a su participación como combatientes de la Guerra Civil en España.

—No. 983 de 7-4-88 (GO. E. E. No. 19 de 7-4-88; p. 39).

Otorga la Medalla Conmemorativa "VICTORIA DE PLAYA GIRON" a los compañeros que se relacionan en los anexos.

—De 29-3-88 (GOO. No. 25 de 8-4-88; p. 385).

Dispone que ANDRES VALENTIN SILVA DIAZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República cese como acreditado ante el Gobierno de la República Democrática de Sao Tomé y Príncipe.

—De 29-3-88 (GOO. No. 25 de 8-4-88; p. 385).

Designa a FRANCISCO CARBONELL ELIE, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y se acredite ante el Gobierno de la República Democrática de Sao Tomé y Príncipe.

—No. 984 de 12-4-88 (GO. E. E. No. 20 de 12-4-88; p. 41).

Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que se relacionan en los anexos.

—No. 985 de 12-4-88 (GO. E. E. No. 20 de 12-4-88; p. 41).

Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que se relacionan en los anexos.

—No. 986 de 12-4-88 (GO. E. E. No. 20 de 12-4-88; p. 41).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado al compañero Teniente Coronel LEOPOLDO A. SANCHEZ FERRER en reconocimiento por haber cumplido cinco misiones internacionalistas.

—No. 987 de 12-4-88 (GO. E. E. No. 20 de 12-4-88; p. 41).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Segundo Grado a los compañeros Capitán KLIDER LABORDE GONZALEZ, RAUL CASERO CASTILLO y HECTOR CUE PEREZ.

—No. 988 de 12-4-88 (GO. E. E. No. 20 de 12-4-88; p. 42).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros que se relacionan en el mismo.

—No. 989 de 12-4-88 (GO. E. E. No. 20 de 12-4-88; p. 42).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase con carácter póstumo, al compañero General de Brigada LUIS F. DENIS DIAZ.

—No. 990 de 12-4-88 (GO. E. E. No. 20 de 12-4-88; p. 42).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en el anexo.

—No. 991 de 12-4-88 (GO. E. E. No. 20 de 12-4-88; p. 43).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en el anexo.

—No. 992 de 12-4-88 (GO. E. E. No. 20 de 12-4-88; p. 43).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase al compañero que se relaciona en el anexo.

—No. 993 de 12-4-88 (GO. E. E. No. 20 de 12-4-88; p. 43).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en el anexo.

- No. 994 de 12-4-88 (GO. E. E. No. 20 de 12-4-88; p. 43).
Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en el anexo.
- No. 995 de 12-4-88 (GO. E. E. No. 20 de 12-4-88; p. 43).
Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase al compañero que se relaciona en el anexo.
- No. 996 de 12-4-88 (GO. E. E. No. 20 de 12-4-88; p. 44).
Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Segundo Grado a los compañeros FELIX MONTERREY CHACON Y JIM R. VAZQUEZ PEREZ.
- No. 997 de 15-4-88 (GO. E. E. No. 21 de 15-4-88; p. 45).
Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero ALEXANDR S. KAPTO Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la URSS.
- No. 998 de 27-4-88 (GO. E. E. No. 22 de 27-4-88; p. 47).
Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los especialistas militares soviéticos que se relacionan en el anexo.
- No. 999 de 27-4-88 (GO. E. E. No. 22 de 27-4-88; p. 47).
Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los especialistas militares soviéticos que se relacionan en el anexo.
- De 16-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 465).
Dispone que HERIBERTO FERAUDY ESPINO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Federal de Nigeria.
- De 16-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 465).
Designa a JUAN B. INFANTE DILU, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y se acredite ante el Gobierno de la República Federal de Nigeria.
- De 26-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 465).
Dispone que DOMINGO A. GARCÍA RODRIGUEZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República de Túnez.
- No. 1000/88 de 30-4-88 (GO. E. E. No. 23 de 30-4-88; p. 49).
Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al compañero JUAN TAQUECHEL LOPEZ.
- No. 1001/88 de 5-5-88 (GO. E. E. No. 24 de 5-5-88; p. 51).
Otorga la Orden "PLAYA GIRON" al compañero ALI SALEM al BEID, Secretario General del Partido Socialista Yemenita.

- No. 1002/88 de 16-5-88 (GO. E. E. No. 25 de 16-5-88; p. 53).
Otorga la Medalla "ROMARICO CORDERO" a los compañeros ROGELIO J. GARAYTA GONZALEZ GUEVEDO, RAIMUNDO NUÑEZ GONZALEZ y ROLANDO POMBO REYES.
- No. 1003/88 de 26-5-88 (GO. E. E. No. 26 de 26-5-88; p. 55).
Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado a los compañeros especialistas soviéticos que se relacionan.
- No. 1004/88 de 26-5-88 (GO. E. E. No. 26 de 26-5-88; p. 55).
Otorga con carácter póstumo, la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado a los compañeros especialistas soviéticos fallecidos, que se relacionan.
- No. 1005/88 de 26-5-88 (GO. E. E. No. 26 de 26-5-88; p. 55).
Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros especialistas soviéticos que se relacionan en el anexo.
- No. 1006/88 de 26-5-88 (GO. E. E. No. 26 de 26-5-88; p. 56).
Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA", a los compañeros que se relacionan.
- No. 1007/88 de 26-5-88 (GO. E. E. No. 26 de 26-5-88; p. 56).
Otorga la Orden "FELIX VARELA" de Primer Grado al Profesor PHILIP S. FORNER.
- De 13-5-88 (GOO. No. 36 de 20-5-88; p. 565).
Dispone que ANA MARIA GONZALEZ SUAREZ, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República, cese como acreditada ante el Gobierno de la Federación de Malasia.
- De 13-5-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 565).
Dispone que JOSE MANUEL GARCIA TORRES, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la Federación de Malasia.
- De 13-5-88 (GOO. No. 36 de 20-5-88; p. 565).
Liber a REGINO FARIÑAS CANTERO del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, acreditado ante el Gobierno de la República de Afganistán.
- De 13-5-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 565).
Designa a JUAN ALDAMA LUGONES en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, y dispone que se acredite ante el Gobierno de la República de Afganistán.

- De 18-5-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 566).
Elige, por lo que resta del periodo a la Doctora GLADYS OFELIA MARTINEZ ARIAS, Juez Profesional de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo Popular.
- De 18-5-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 566).
Emite criterio favorable a que se acepte la renuncia presentada por la compañera MARGARITA EVANGELINA COLLAZO CRUZ, al cargo de Diputada a la Asamblea Nacional del Poder Popular.
- De 23-5-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 566).
Revoca el mandato del Mayor de Justicia AMADO SANCHEZ RAVELO, como Juez Profesional de los Tribunales Militares de Guarnición.
- De 25-5-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 566).
Extingue la circunscripción Especial número 125 del Municipio Las Tunas Provincia Las Tunas, integrada por la Unidad Militar 82348 del EJT, que fue trasladada para el Municipio Río Cauto, Provincia Granma.
- No. 1008/88 de 30-5-88 (GO. E. E. No. 27 de 1-6-88; p. 61).
Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero VLADIMIR PAVLICEK, primer Embajador de Checoslovaquia en Cuba al triunfo de la Revolución.
- No. 1009/88 de 1-6-88 (GO. E. E. No. 27 de 1-6-88; p. 61).
Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado al Comité Provincial de Pinar del Río del Sistema Nacional de Trabajadores de la Administración Pública.
- De 8-6-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 629).
Promueve a ENRIQUE CASTELLANOS PEREZ, al cargo de Viceministro Primero del Ministerio de la Industria de Materiales de Construcción.
- De 8-6-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 629).
Promueve a WALDO DE JESUS RODRIGUEZ MACIAS, al cargo de Vicepresidente Primero del Comité Estatal de Precios.
- No. 1010/88 de 6-6-88 (GO. E. E. No. 28 de 6-6-88; p. 59).
Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" a los compañeros que relaciona.
- No. 1011/88 de 9-6-88 (GO. E. E. No. 29 de 9-6-88; p. 61).
Otorga la Orden "JOSE MARTI" al compañero NAJIBULLAR, Secretario General del Partido Democrático Popular y Presidente de la República Democrática de Afganistán.

- No. 1012/88 de 10-6-88 (GO. E. E. No. 30 de 10-6-88; p. 63).
Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al General Coronel BORIS E. BISOV.
- No. 1013/88 de 17-6-88 (GO. E. E. No. 31 de 17-6-88; p. 65).
Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Segundo Grado al Mayor CLAUDIO MENENDEZ GONZALEZ.
- No. 1014/88 de 17-6-88 (GO. E. E. No. 31 de 17-6-88; p. 65).
Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado al Teniente Coronel LEONARDO TAMAYO NUÑEZ.
- No. 1015/88 de 17-6-88 (GO. E. E. No. 31 de 17-6-88; p. 65).
Otorga la Orden "AL MERITO DEPORTIVO" al Miembro del Buró Político y Viceministro de Defensa de la República Popular de Angola, compañero ANTONIO DOS SANTOS FRANCA.
- No. 1016/88 de 17-6-88 (GO. E. E. No. 31 de 17-6-88; p. 65).
Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase, al compañero Teniente Coronel LEONARDO TAMAYO NUÑEZ.
- De 17-6-88 (GOO. No. 42 de 23-6-88; p. 661).
Dispone que LUIS DELGADO PEREZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Zaire.
- De 17-6-88 (GOO. No. 42 de 23-6-88; p. 661).
Designa a SERGIO SUAREZ NUÑEZ, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República de Zaire.
- De 22-6-88 (GOO. No. 42 de 23-6-88; p. 661).
Liber a ROLANDO LOPEZ DEL AMO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de la República Popular China.
- De 22-6-88 (GOO. No. 42 de 23-6-88; p. 661).
Promueve a JOSE ARMANDO GUERRA MENCHERO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, disponiendo se acredite ante el Gobierno de la República Popular China.
- De 23-6-88 (GO. E. E. No. 32 de 23-6-88; p. 67).
Dispone que LEOPOLDO ARIZA HIDALGO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la FAO cese en el cargo.

—De 23-6-88 (GO. E. E. No. 32 de 23-6-88; p. 67).

Promueve a JUAN RAMON NUIRY SANCHEZ, designándolo en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, disponiendo se acredite ante la FAO.

—No. 1018 de 23-6-88 (GO. E. E. No. 33 de 23-6-88; p. 69).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—De 11-6-88 (GOO. No. 43 de 24-6-88; p. 677).

Dispone que LUIS CASTILLO CAMPOS, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Unida de Tanzania.

—De 11-6-88 (GOO. No. 43 de 24-6-88; p. 677).

Designa a ANGEL ROLANDO GALLARDO FERNANDEZ, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, disponiendo se acredite ante el Gobierno de la República Unida de Tanzania.

—De 11-6-88 (GOO. No. 43 de 24-6-88; p. 677).

Libera a JORGE MACIQUE MACIQUE del cargo de Viceministro Primero del Ministerio de la Construcción, para que asuma el de Vicepresidente Primero de la Corporación Unión Nacional de Empresa del Caribe (UNECA).

—De 20-6-88 (GOO. No. 43 de 24-6-88; p. 677).

Extingue la Circunscripción número ochenta y uno, situada en el lugar conocido por San Fernando, del Municipio Báguanos, Provincia Holguín, por necesidad de trasladar a la gran mayoría de sus electores para una circunscripción del Barrio Sao Arriba, Municipio Holguín, motivado por la construcción de la Presa del Río Gibara.

—De 20-6-88 (GOO. No. 43 de 24-6-88; p. 678).

Extingue la Circunscripción número ochenta y uno, situada en el lugar conocido por La Platería del Municipio Gibara, Provincia de Holguín, por haber sido trasladados sus electores para los barrios de San Andrés, del Municipio Holguín; Velasco y Mayorquin, ambos del Municipio Gibara, por la construcción de la presa "Juan Sáez".

—No. 1019 de 27-6-88 (GO. E. E. No. 34 de 27-6-88; p. 71).

Otorga la Orden "JOSE MARTI" al compañero DANIEL ORTEGA SAAVEDRA, Presidente de la República de Nicaragua.

COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

—No. 143 de 13-4-88 (GOO. No. 27 de 14-4-88; p. 417).

Reglamento de la Ley de los Símbolos Nacionales.

—No. 142 de 24-3-88 c.c. (GOE. No. 7 de 30-4-88; p. 29).

Contiene el Reglamento para el Trabajo con Sustancias Radiactivas y otras Fuentes de Radiaciones Ionizantes.

—No. 144 de 15-6-88 (GOO. No. 42 de 23-6-88; p. 661).

Dispone dejar sin efecto la entrega del certificado militar establecido por el Decreto No. 34 y anotar en el carné de identidad los datos de interés para la defensa, se deroga el decreto No. 34 de 29-11-78.

—No. 145 de 22-6-88 (GOO. No. 47 de 29-6-88; p. 745).

Contiene el Reglamento del Registro Nacional de Representaciones Extranjeras; deroga el Decreto Presidencial No. 755 de 15-2-44, y las Resoluciones Nos. 164 de 13-7-64 y 60 de 19-3-65.

ACUERDOS

—De 2-4-88 (GOO. No. 25 de 8-4-88; p. 385).

Libera al compañero Abel Enrique Prieto Jiménez del cargo de viceministro del Ministerio de Cultura.

—De 8-4-88 (GOO. No. 25 de 8-4-88; p. 385).

Libera al compañero Gilberto Diaz Martínez del cargo de vicepresidente de la Comisión Nacional del Sistema de Dirección de la Economía.

—De 28-5-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 566).

Aprueba la baja, por jubilación, de la compañera Marta Elisa Lugioyo Delgado del cargo de Viceárbitra Principal Nacional del Organismo de Arbitraje Estatal Nacional.

—De 28-5-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 567).

Promueve, y a tales efectos se designa al compañero Elpidio Pérez Suárez al cargo de Viceárbitro Principal Nacional del Organismo de Arbitraje Estatal Nacional.

—De 28-5-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 567).

Promueve, y a tales efectos designa al compañero Rodolfo Abel Alarcón Ortiz en el cargo de Viceministro del Ministerio de Educación Superior.

—De 28-5-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 567).

Libera al compañero René Pedro Guerra Luque del cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Estadísticas.

—De 25-5-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 581).

Promueve, y a tales efectos designa al compañero Gary González Benitez en el cargo de Vicepresidente del ICRT.

—De 28-5-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 581).

Dispone demover al compañero Oscar Alcalde Valls del cargo de presidente del Banco Popular de Ahorro

por los errores cometidos en sus métodos de dirección y se designa al compañero Osvaldo A. Fuentes Torres, Vicepresidente primero del BNC, para que se haga cargo provisionalmente de las tareas de dicha presidencia.

—De 28-5-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 581).

Libera al compañero Arnaldo Abdon Salido Leal del cargo de vicepresidente del Banco Popular de Ahorro

—De 28-5-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 581).

Libera al compañero José Martínez Martín del cargo de vicepresidente primero del Banco Popular de Ahorro.

—De 28-5-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 581).

Designa al compañero Santos Godoy Hernández como vicepresidente del Instituto Nacional de Turismo.

—De 30-5-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 581).

Libera al compañero José Gregorio Corona Serafín del cargo de viceministro del Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica.

—De 30-5-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 582).

Libera al compañero Pablo Fernández Alegre del cargo de viceministro del Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica.

COMITES ESTATALES

JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION

RESOLUCIONES

—Conjunta JUCEPLAN-CEF-BNC de 8-3-88 (GOO. No. 25 de 8-4-88; p. 386).

Aprueba y pone en vigor las regulaciones para operar el Plan de Inversiones para 1988 y su financiamiento.

—No. 8 de 31-3-88 (GOO. No. 25 de 8-4-88; p. 387).

Deja sin efecto la Resolución No. 1509 de 24-5-84 que aprobó y puso en vigor el "Procedimiento para la Evaluación de la efectividad económica de los fondos exportables".

INSTRUCCIONES

—Complementaria No. 4 de 14-4-88 (GOO. No. 25 de 8-4-88; p. 386).

Calendario y Procedimiento para la Elaboración de la Propuesta de Cifras Directivas para el Plan 1988.

COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL

RESOLUCIONES

—No. 65/88 de 6-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 465).

Traslada a partir de la fecha de emisión de esta Resolución, la circulación del producto Crisoles de Grafito (Código 704.6.04) de la Empresa Central de Ferrería hacia la Empresa Central de Madera y Materiales de Construcción.

—No. 69/88 de 13-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 466).

Establece en todo el país la recuperación de los colchones y colchonetas de uso y deteriorados, deroga la Resolución No. 138 de 31-12-81.

—No. 77/88 de 4-5-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 567).

Aprueba la norma ramal NRATM 097:88 "Abastecimiento técnico material. Productos de Ferrería. Almacenamiento".

—No. 89/88 de 16-5-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 582).

Dispone transferir la responsabilidad de la circulación de las partes, piezas y accesorios para Perforadoras Choatt-Dubon, Capitalista (Código 598.7.53) al Instituto de Hidroeconomía.

—Conjunta CEATM-OAEN de 19-5-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 582).

Dispone que las empresas, que sobre la base de las indicaciones emitidas por la JUCEPLAN, realizan la desagregación y programación trimestral de su producción, con esta misma periodicidad deberán precisar las entregas de los suministros que tienen pactados.

INSTRUCCIONES

—No. 9/88 de 6-3-88 (GOO. No. 25 de 8-4-88; p. 387).

Establece para las empresas consumidoras, subordinadas a los organismos del anexo 1, la demanda anual del plan 1988 en los productos relacionados en los anexos 2 y 3.

COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS

RESOLUCIONES

—No. 25/88 de 2-3-88 (GOO. No. 25 de 8-3-88; p. 389).

Traslada la fecha de captación del modelo No. 1110-01 "Informe de Inicio de Curso de la Educación de Adultos" del 5-3-88 para el 21-3.

—No. 26/88 de 2-3-88 (GOO. No. 26 de 11-4-88; p. 401).

Aprueba los Servicios de Modificaciones al Tomo II "Modelos generales y actividades secundarias" y al Tomo V "Sector Industria" que aparecen en los anexos I, II, III, IV, V y VI de esta Resolución, modifica la Resolución 220 de 10-11-87.

—No. 38/88 de 7-3-88 (GOO. No. 26 de 11-4-88; p. 401).

Aprueba la relación de modelos del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) que se les debe captar a las Microbrigadas Sociales, durante 1988 que aparece en el anexo, modifica la Resolución No. 223 de 14-11-87.

—No. 39/88 de 7-3-88 (GOO. No. 26 de 11-4-88; p. 404).

Modifica el contenido de la página 5 del documento "Caracterización de los Centros Informantes que deben reportar los modelos del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N)" que aparece en el Anexo, modifica las Resoluciones No. 4 de 20-1-88 y 223 de 14-11-87.

—No. 41/88 de 9-3-88 (GOO. No. 26 de 11-4-88; p. 404).

Pone en vigor el Modelo 0217-00 "Indicadores Específicos del Sector Construcción, Anexo de Otros Trabajos y Gastos (al modelo 0210-01)." Modifica la Resolución No. 220 de 10-11-87.

—No. 42/88 de 14-3-88 (GOO. No. 26 de 11-4-88; p. 405).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) presentado por el INDER sustituyendo lo establecido por la Resolución 39 de 10-3-87 que queda sin efecto.

—No. 75/88 de 15-3-88 (GOO. No. 26 de 11-4-88; p. 407).

Traslada la fecha de captación del modelo No. 1108-00 "Informe Educación de Adultos por Sindicatos" del día 5-3-88 para el 21-3-88, modifica Resolución 220 de 10-11-87.

—No. 76/88 de 17-3-88 (GOO. No. 26 de 11-4-88; p. 407).

Cancela los indicadores del modelo No. 0746-01 "Informe de Ventas en Establecimientos Seleccionados de la Red Minorista-Medicamentos y Productos Ópticos". Modifica la Resolución 220 de 10-11-87.

—No. 79/88 de 25-3-88 (GOO. No. 26 de 11-4-88; p. 410).

Aprueba a la Academia de Ciencias de Cuba la realización de un Censo Nacional de Cuadros Científicos que abarcará todo el país.

—No. 80/88 de 25-3-88 (GOO. No. 26 de 11-4-88; p. 410).

Incorpora en la nomenclatura de productos del Sistema de Información Estadística Nacional de la categoría de Abastecimientos, para el año 1988 los productos piedra triturada y arena calcárea y grava. Modifica la Resolución 223 de 14-11-87.

—No. 81/88 de 28-3-88 (GOO. No. 26 de 11-4-88; p. 411).

Modifica el contenido de la página 29 del documento "Caracterización de los centros informativos que deben reportar los modelos del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) aprobado por la Resolución 223 de 14-11-87 a la que modifica.

—No. 82/88 de 2-4-88 (GOO. No. 26 de 11-4-88; p. 412).

Aprueba la inclusión, en los modelos Nos. 5002-00-XXX y 5002-01-XXX "Informe del movimiento de productos seleccionados en los consumidores", de los indicadores que aparecen en anexo No. 1, modifica la Resolución 220 de 10-11-87.

—No. 84/88 de 6-4-88 (GOO. No. 26 de 11-4-88; p. 413).

Modifica el contenido de las páginas No. 17 y 18 del documento "Caracterización de los centros informantes que deben reportar los modelos del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) aprobado por la Resolución No. 223 de 14-11-87 a la que modifica.

—No. 87/88 de 13-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 467).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) presentado por el Instituto Nacional de Sistemas Automatizados y Técnicas de Computación, deroga la Resolución No. 166 de 23-6-83.

—No. 88/88 de 13-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 468).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) presentado por el Ministerio de la Industria Sidero Mecánica, deja sin efecto la Resolución No. 10 de 11-2-85.

—No. 89/88 de 13-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 469).

Cancela el Modelo 151-801 "Información de Control de la Calidad" y aprueba la incorporación al Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) del MITRANS, el modelo No. 151-802 "Información de Control de la Calidad" modifica la Resolución No. 90 de 24-4-87.

—No. 90/88 de 15-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 469).

Aprueba la captación, por una vez, a todas las empresas que clasifican en el Sector Industria que posean, al cierre de la información equipos o líneas completas de producción que no se utilicen ni tenga utilidad futura en la empresa.

—No. 100/88 de 10-5-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 563).

Cancela el modelo No. 151-821 "Control de Trabajos presentados de innovadores y racionalizadores" del Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) del MITRANS, modifica la Resolución No. 90 de 24-4-87.

—No. 101/88 de 12-5-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 569).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el MINJUS, deja sin efecto las Resoluciones No. 13 de 14-1-85, No. 112 de 14-6-85 y No. 2 de 13-1-86.

—No. 102/88 de 12-5-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 572).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) presentado por el CECE, deroga la Resolución No. 13 de 9-2-82.

—No. 103/88 de 12-5-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 572).

Aprueba la Incorporación al Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) del MICONS, modifica la Resolución No. 147 de 14-7-87.

—No. 110/88 de 30-5-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 631).

Modifica la fecha de captación del modelo No. 5460-00 "Encuesta de Trabajadores lesionados por accidentes del trabajo" que se capta los días 20-1, 20-9 y 20-10, trasladándose su fecha de captación para el 10-5, 10-8, 10-11 y 20-1-89, modifica la Resolución No. 220 de 10-11-87.

—No. 116/88 de 17-6-88 (GOO. No. 42 de 23-6-88; p. 662).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Ministerio de la Industria Ligera, deroga las Resoluciones Nos. 39 de 10-2-84 y la 219 de 5-11-84.

—No. 117/88 de 17-6-88 (GOO. No. 42 de 23-6-88; p. 663).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Territorial del CEE en la provincia de La Habana.

—No. 118/88 de 17-6-88 (GOO. No. 47 de 29-6-88; p. 747).

Cancela el modelo No. 0001-00 "Indicadores Generales", para los indicadores que se señalan, y pone en vigor el modelo No. 0243-00 "Producción de Construcciones con Medios Propios y Contratos a Empresas No Constructoras"; modifica la Resolución No. 220 de 10-11-87.

COMITE ESTATAL DE FINANZAS

RESOLUCIONES

—Conjunta CETSS-CEF de 24-3-88 (GOO. No. 24 de 8-4-88; p. 389).

Dispone que el pago de los trabajadores movilizados por las FAR o las MTT, percibirán sus salarios de las entidades a las que se encuentren vinculados, deroga las Resoluciones Conjunta No. 11 de 23-12-81 y 20 de 31-1-85 y la Instrucción Conjunta No. 2 de 6-10-83.

—No. 6/88 de 18-3-88 (GOO. No. 26 de 11-4-88; p. 414).

Establece el financiamiento con cargo a los recursos del BNC, los gastos que originen el fomento de plantaciones forestales que desarrolle el sector campesino y cooperativo, siempre que el periodo de tala sea superior a los siete años.

—No. 7/88 de 22-3-88 (GOO. No. 26 de 11-4-88; p. 414).

Establece los periodos en que deben amortizarse los gastos diferidos a largo plazo que se originan durante la ejecución de un proceso inversionista.

—No. 8/88 de 30-3-88 (GOO. No. 23 de 15-4-88; p. 433).

Aprueba el procedimiento para el control, cobro e ingreso al presupuesto del municipio por concepto de

multas por contravenciones que se imponen al amparo del Decreto-Ley 99.

—No. 12/88 de 27-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 471).

Establece que todos los trabajadores que utilicen, como medio de transporte, los ómnibus de los centros de trabajo, sean propios o arrendados, abonarán la tarifa de diez centavos (\$0.10), deroga la Resolución No. 7 de 21-1-87.

—No. 9/88 de 19-4-88 (GOE. No. 2 de 10-5-88; p. 3).

Aprueba la Póliza de Seguro de Bienes Agrícolas y sus Estipulaciones Generales, Especiales y tarifas de primas y los tantos por ciento de indemnización.

—No. 10/88 de 19-4-88 (GOE. No. 2 de 10-5-88; p. 3).

Aprueba la Póliza de Seguro de Otros Bienes y sus Estipulaciones Generales, Especiales, tablas de límites máximos asegurables y el ciento por ciento de indemnización.

—No. 11/88 de 19-4-88 (GOE. No. 2 de 10-5-88; p. 4).

Aprueba la Póliza de Seguro de Bienes Pecuarios y sus Estipulaciones Generales, Especiales y tablas de valores asegurables.

—No. 13/88 de 10-5-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 573).

Dispone el pago de los impuestos devengados y créditos fiscales liquidados, podrá ser efectuado a plazos, mediante convenios, que implicará la aceptación del adeudo reclamado, deroga la Resolución No. 287 de 1-7-77.

—No. 14/88 de 10-5-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 573).

Dispone que las cantidades ingresadas indebidamente en el Presupuesto del Estado por cualquier concepto, sean devueltas a sus legítimos reclamantes, previa verificación y análisis de su procedencia, deroga las Resoluciones Nos. 272 de 28-4-79, 298 de 8-7-77 y el apartado Séptimo de la Resolución No. 96 de 27-5-81.

—No. 15/88 de 26-5-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 564).

Modifica el tanto por ciento establecido en el último párrafo del punto 2 del anexo de la Resolución No. 33 de 31-5-83.

—No. 16/88 de 31-5-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 629).

Establece que las facturas de operaciones corrientes, que no sean presentadas en la correspondiente sucursal de crédito del BNC dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que vencieron los plazos de presentación no serán exigibles y no podrán ser presentadas al cobro, deroga la Resolución No. 64 de 4-10-82.

—No. 17/88 de 2-6-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 631).

Dispone que no se efectúe el cálculo, registro y pago mensual de la amortización de medios básicos incluidos en el Grupo VII "Muebles y Otros Objetos" del Clasificador Nacional de Medios Básicos.

—No. 18/88 de 17-6-88 (GOO. No. 47 de 29-6-88; p. 748).

Aprueba con el fin de ejercer la función fiscal conferida al CEF, el Sistema Informativo del Sistema Nacional de Contabilidad, para las cooperativas de producción agropecuarias.

—Conjunta CEF-CEP de 20-6-88 (GOO. No. 47 de 29-6-88; p. 749).

Dispone que, de acuerdo al peso significativo de los recargos y descuentos dentro del Costo de Producción, las empresas industriales podrán aplicar las variantes que se relacionan.

INSTRUCCIONES

—No. SNC-1/88 de 4-4-88 (GOO. No. 28 de 15-4-88; p. 435).

Pone en vigor el "Procedimiento para la consolidación de los modelos del Sistema Informativo del Sistema Nacional de Contabilidad de las Unidades Presupuestadas".

—No. SNC-2/88 de 14-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 470).

Pone en vigor el Anexo B2-Gastos de las Unidades de Ciencia y Técnica que se Financian Total o Parcialmente con Ingresos Propios con su correspondiente metodología.

—No. SNC-3/88 de 16-6-88 (GOO. No. 42 de 23-6-88; p. 665).

Dispone suprimir de la Instrucción No. SNC-1 de 4-4-88, de su Anexo 2, en el apartado II-Organos y organismos del Estado, en el punto "Dentro de los 18 días", a la Fiscalía General de la República y al Comité Estatal de Estadísticas e incluirlos en el punto "Dentro de los 20 días".

COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION

RESOLUCIONES

—No. 72/88 de 2-3-88 (GOO. No. 27 de 14-4-88; p. 422).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad al producto nuevamente certificado LICOR "HAVANA CLUB" de sabor de piña elaborado por el Combinado de Bebidas Santa Cruz, otorgándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 73/88 de 2-3-88 (GOO. No. 27 de 14-4-88; p. 423).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad al producto nuevamente certificado PELOTA DE BEISBOL "BATOS" No. 2 elaborado por la Empresa Industria Deportiva, otorgándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 74/88 de 2-3-88 (GOO. No. 27 de 14-4-88; p. 423).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad al producto nuevamente certificado CANALON DE ASBESTO CEMENTO elaborado por la Empresa Asbesto Cemento "Mario Echevarría López", otorgándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 75/88 de 2-3-88 (GOO. No. 27 de 14-4-88; p. 424).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad al producto nuevamente certificado CONCHA DE CAREY (Grado desde la A hasta la K) elaborado por la Empresa Pesquera de Regla, ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 77/88 de 2-3-88 (GOO. No. 27 de 14-4-88; p. 425).

Modifica la norma estatal 54-45:88 "Materiales y Productos de la Construcción. Tubos y conexiones de hierro fundido. Manipulación, transportación y almacenamiento", en lo relacionado a la sección 2, quedando redactado como se expresa en el anexo.

—No. 80/88 de 15-3-88 (GOO. No. 27 de 14-4-88; p. 425).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los productos JUEGO DE SHORT Y PULLOVER "CAMPING" elaborado por la Empresa de Confeccionerías de Punto, otorgándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 81/88 de 15-3-88 (GOO. No. 27 de 14-4-88; p. 426).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad al producto nuevamente certificado CALZADO DE VESTIR DE SEÑORA "YARIMA" elaborado por la Empresa de Calzado "Rafael González Castellanos", ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 82/88 de 19-3-88 (GOO. No. 27 de 14-4-88; p. 426).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto CASCO PLASTICO PARA LA PROTECCION DEL CRANEO MODELO "B" elaborado por la Empresa Plásticos Cubanos, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 83/88 de 19-3-88 (GOO. No. 27 de 14-4-88; p. 427).

Aprueba la propuesta de categorización del producto ACEITE MOTOR MULTIPROPOSITO GRADO "A", elaborado por las Empresas Productoras de Derivados del Petróleo "Nico López" y "Hermanos Díaz", otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 84/88 de 19-3-88 (GOO. No. 27 de 14-4-88; p. 427).

Aprueba el documento técnico normalizativo INC 45-88.

—No. 86/88 de 19-3-88 (GOO. No. 27 de 14-4-88; p. 427).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado PURE DE FRUTAS Y HORTALIZAS "NENE" en los sabores ZANA-

HORIA, ZANAHORIA-NARANJA, ZONAHORIA-PIÑA, ZANAHORIA-MANGO, GUAYABA, PLATANO, MANGO, FRUTABOMBA, FRUTABOMBA-PLATANO, PLATANO-PIÑA, PLATANO-NARANJA Y NARANJA-MIEL, elaborados por la Empresa Alimentos Infantiles, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 87/88 de 19-3-88 (GOO. No. 27 de 14-4-88; p. 428).

Aprueba propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado CONFITURA DE FRESA "DOÑA DELICIAS", elaborado por la Empresa de Alimentos Infantiles, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 88/88 de 19-3-88 (GOO. No. 27 de 14-4-88; p. 428).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado ACEITE SERIE 3-30 elaborado por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo "Hermanos Díaz", ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 89/88 de 19-3-88 (GOO. No. 27 de 14-4-88; p. 429).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los productos nuevamente certificados ACEITE SERIE 3-30 y 3-40, elaborados por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo "Nico López", ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 94/88 de 19-3-88 (GOO. No. 27 de 14-4-88; p. 429).

Dispone la creación de las Comisiones Estatales de Certificación de la Calidad que se relacionan en el Anexo.

—No. 95/88 de 28-3-88 (GOO. No. 27 de 14-4-88; p. 431).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los productos nuevamente certificados "JABON INFANTIL BEBYTO" y "CREMA PARA ALREDEDOR DE LOS OJOS CIRENE", elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel, ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 96/88 de 28-3-88 (GOO. No. 27 de 14-4-88; p. 431).

Aprueba la propuesta de categorización de los productos nuevamente certificados "CREYON LABIAL CHANTELE", "AGUA DE COLONIA D' MAN" y "LOCION ALICIA ALONSO", elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel, otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 97/88 de 28-3-88 (GOO. No. 27 de 14-4-88; p. 431).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los productos nuevamente certificados "EXTRACTO Y PERFUME DE TOCADOR DIAMANTE NEGRO", "PERFUME DE AGUA DE TOCADOR CORAL NEGRO" y "COLONIA LA RED" elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel, ratificándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 71/88 de 2-3-88 (GOO. No. 28 de 15-4-88; p. 435).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los productos nuevamente certificados LICORES "HAVANA CLUB" en los sabores de Café, Toronja, Piña, Triple Sec y Marrasquino, elaborados por la Empresa de Bebidas y Licores Habana, ratificándoles la Categoría Superior de Calidad.

—No. 98/88 de 28-3-88 (GOO. No. 28 de 15-4-88; p. 436).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los productos nuevamente certificados "JABONES DE TOCADOR FANTASIA" y DEL "CARIBE" y "PERFUME DE TOCADOR RECUERDAME", elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel, otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 99/88 de 28-3-88 (GOO. No. 28 de 15-4-88; p. 437).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto "CHAMPU JALEA A LA MANZANA ALOA" elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 100/88 de 28-3-88 (GOO. No. 28 de 15-4-88; p. 437).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto "BOTELLA CAT-SUP" elaborado por la Empresa del Vidrio San José, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 101/88 de 28-3-88 (GOO. No. 28 de 15-4-88; p. 437).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los productos nuevamente certificados "NITRATO DE AMONIO PARA FERTILIZANTES" elaborados por la Empresa de Fertilizantes "Revolución de Octubre" y SACOS DE POLIETILENO PARA FERTILIZANTES" elaborados por la Empresa de Fertilizantes de Cienfuegos, otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 102/88 de 28-3-88 (GOO. No. 28 de 15-4-88; p. 438).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 09-02-96:88; NC 09-04-100:88; NC 10-63:88; NC 18-75:88; NC 19-23:88; NC 23-35:88; NC 26-107-15:88; NC 33-82:88; NC 33-23:88; NC 33-84:88; NC 38-04-05:88.

—No. 103/88 de 28-3-88 (GOO. No. 28 de 15-4-88; p. 439).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 40-140:88; NC 40-141:88; NC 43-36:88; NC 53-177:88; NC 54-16:88; NC 75-01:88; NC 83-34:88; NC 83-35:88; NC 90-00-18:88; NC 90-03-11:88; NC 93-01-206:88.

—No. 104/88 de 16-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 472).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los productos SAL GRUESA 1-GRADO "A" y SAL GRUESA 2-GRADO "A" elaborados por la Empresa

Salinera de Guantánamo, otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 105/88 de 16-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 472).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los productos TUBOS DE POLIETILENO DE RIEGO DE ALTA Y BAJA DENSIDAD, elaborados por la Empresa de Elementos para Riego de Cienfuegos, otorgándoles la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 106/88 de 16-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 473).

Aprueba la propuesta de categorización del producto nuevamente certificado ASPERSOR MAR 90 Z, elaborado por la Empresa de Equipos para Riego por Aspersión de Manzanillo, ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 107/88 de 19-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 473).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado ESMALTE INDUSTRIAL DE EXPOXY VITRAL, elaborado por la Empresa Nacional de Pinturas, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 109/88 de 21-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 474).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 12-04-29:88; NC 19-24:88; NC 19-25:88; NC 33-85:88; NC 33-86:88; NC 33-87:88; NC 33-88:88; NC 33-89:88; NC 40-142:88; NC 40-143:88; NC 43-37:88; NC 53-37:88; NC 56-66-01:88; NC 64-01:88; NC 64-02:88; NC 80-78:88; NC 83-36:88; NC 90-01-54:88; NC 90-13-41:88; NC 96-01-03:88.

—No. 111/88 de 29-4-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 575).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los productos nuevamente certificados ADHESIVOS D-400 "ACAL" y ADHESIVOS DE CONTACTO 525 "ACAL", elaborados por la Empresa de Accesorios de Calzado.

—No. 112/88 de 29-4-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 576).

Dispone la creación de las Comisiones Estatales de Certificación de la Calidad, que comenzarán a sesionar a partir de mayo de 1988 y que se relacionan en el Anexo.

—No. 113/88 de 29-4-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 585).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 09-02-82:88; NC 09-04-94:88; NC 33-91:88; NC 33-92:88; NC 39-33:88; NC 40-34:88; NC 54-398:88; NC 56-41-02:88; NC 74-47:88; NC 97-19:88; NC 97-36:88.

—No. 120/88 de 16-5-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 586).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad de los productos nuevamente certificados TUBOS Y MANGUITOS DE ASBESTO CEMENTO, elaborados por la empresa "Mario Echevarría López", ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 123/88 de 16-5-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 587).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 63-07:88; NC 66-39:88; NC 82-07:88; NC 90-03-12:88; NC 90-07-35:88; NC 90-14-36:88; NC 90-19-22:88; NC 90-19-23:88; NC 96-01-23:88; NC 97-103:88.

—No. 124/88 de 16-5-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 588).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto "PANTALON RANCHERO T.N.T." elaborado por la Empresa de Confecciones Tropicales, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 125/88 de 16-5-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 588).

Aprueba propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado "CAPOTE BORDADO BEBE" elaborado por la Empresa de Confecciones Infantiles, ratificándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 128/88 de 31-5-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 632).

Aprueba propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado CONCENTRADO DE COBRE AL 18% elaborado por la Empresa Minera Santiago, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 129/88 de 31-5-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 633).

Aprueba propuesta de categorización de la calidad de los productos nuevamente certificados CAMISAS DE VESTIR "VAN HEUSEN", Mr B. y "BLUESTONE CLUB" elaboradas por la Empresa de Creaciones Masculinas, otorgándole la licencia para el uso de la Marca de Calidad.

—No. 131/88 de 31-5-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 633).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 09-04-96:88; NC 10-12:88; NC 19-02-14:88; NC 19-29:88; NC 26-75-34:88; NC 26-135-03:88; NC 29-17:88; NC 41-58:88; NC 54-399:88; NC 56-80-04:88.

—No. 132/88 de 31-5-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 634).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 18-76:88; NC 23-36:88; NC 23-37:88; NC 23-38:88; NC 24-72:88; NC 26-18:88; NC 26-87-08:88; NC 30-73:88; NC 30-74:88; NC 39-32:88; NC 40-144:88; NC 44-40:88; NC 54-17:88; NC 64-03:88; NC 64-04:88; NC 77-22-20:88; NC 90-04-18:88; NC 97-102:88.

—No. 133/88 de 13-6-88 (GOO. No. 42 de 23-6-88; p. 665).

Dispone la creación de las Comisiones Estatales de Certificación de la Calidad, que comenzarán a sesionar a partir de junio de 1988, y que se relacionan en el anexo.

—No. 135/88 de 13-6-88 (GOO. No. 42 de 23-6-88; p. 666).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 10-66:88; NC 26-107-16:88; NC 56-81-01:

88; NC 77-87:88; NC 90-04-22:88; NC 90-04-23:88; NC 93-01-134:88; NC 95-39:88; NC 95-40:88.

—No. 136/88 de 13-6-88 (GOO. No. 42 de 23-6-88; p. 667).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 38-02-09:88; NC 44-41:88; NC 46-07:88; NC 53-178:88; NC 66-95:88; NC 66-96:88; NC 66-97:88; NC 75-02:88; NC 90-07-34:88; NC 93-03-103:88.

—No. 137/88 de 13-6-88 (GOO. No. 42 de 23-6-88; p. 668).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 09-04-98:88; NC 10-64:88; NC 10-65:88; NC 15-80:88; NC 19-30:88; NC 33-90:88; NC 34-57:88; NC 43-38:88; NC 45-15:88; NC 77-76:88; NC 77-86:88; NC 80-79:88; NC 86-02:88; NC 87-35:88; NC 96-03-02:88; NC 99-51:88.

—No. 138/88 de 13-6-88 (GOO. No. 42 de 23-6-88; p. 670).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 08-17:88; NC 15-27:88; NC 17-66:88; NC 26-73-08:88; NC 26-73-9:88; NC 30-04:88; NC 31-03:88; NC 31-04:88; NC 31-06:88; NC 32-48:88; NC 33-93:88.

COMITE ESTATAL DE PRECIOS

RESOLUCIONES

—No. 30/88 de 2-3-88 (GOO. No. 28 de 15-4-88; p. 441).

Agrega nuevas regulaciones a lo dispuesto en el Apartado primero de la Resolución No. 222 de 8-11-86.

—No. 31/88 de 2-3-88 (GOO. No. 28 de 15-4-88; p. 441).

Excluye del Grupo de Productos No. 24 del nivel mayorista, "Otros Productos Alimenticios", los específicos, códigos 123.4.01 y 123.4.02. "Queso Crema" y "Queso Fundido".

—No. 32/88 de 2-3-88 (GOO. No. 28 de 15-4-88; p. 442).

Autoriza a la Empresa Central de Abastecimiento y Venta de Equipos de la Construcción y sus Piezas (CONSTRUIMPORT) para que, con carácter provisional y excepcional utilice las tasas de recargo del Grupo de Productos No. 5 "Piezas de Repuesto".

—No. 33/88 de 2-3-88 (GOO. No. 28 de 15-4-88; p. 443).

Pone en vigor el procedimiento para la formación y fijación de las tarifas del servicio de guía de turismo.

—No. 34/88 de 2-3-88 (GOO. No. 28 de 15-4-88; p. 443).

Faculta al Instituto Nacional de Turismo y a los OLPP para que cobren a los usuarios de las instalaciones turísticas de alojamiento gastronomía y recreación que le están subordinadas, la pérdida o rotura que a éstas están asignados, deroga la Resolución No. 79 de 18-4-86.

—No. 35/88 de 2-3-88 (GOO. No. 28 de 15-4-88; p. 444).

Faculta al Ministerio de Cultura, para que forme y fije los precios minoristas de los productos que tengan un destino artístico cultural, para su adquisición por los creadores de las artes plásticas y aplicadas.

—No. 36/88 de 2-3-88 (GOO. No. 28 de 15-4-88; p. 445).

Faculta a los Comités Ejecutivos de los Organos Provinciales del Poder Popular y al Municipio Especial Isla de la Juventud, para la formación y fijación de las tarifas productivas de los servicios de contabilidad, planificación y estadísticas de las Cooperativas de Producción Agropecuarias y al Sector Campesino.

—No. 37/88 de 2-3-88 (GOO. No. 28 de 15-4-88; p. 445).

Ratifica la vigencia de los precios mayoristas, de acopio y las tarifas de servicios técnico-productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios, que se relacionan en el anexo No. 1.

—No. 38/88 de 2-3-88 (GOO. No. 28 de 15-4-88; p. 446).

Pone en vigor la Metodología que regula la evaluación, presentación y confección del plan de modificaciones anuales de precios y tarifas para el año 1989.

—No. 41/88 de 24-3-88 (GOO. No. 28 de 15-4-88; p. 446).

Establece las normas de gastos indirectos para la Empresa de piezas de Repuesto y Servicios del Ministerio de la Industria Ligera, las que se relacionan.

—No. 42/88 de 24-3-88 (GOO. No. 29 de 16-4-88; p. 449).

Ratifica la vigencia de los precios mayoristas, de acopio y las tarifas de servicios técnico-productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios relacionadas en el anexo 1.

—No. 44/88 de 1-4-88 (GOO. No. 29 de 16-4-88; p. 449).

Pone en vigor la Metodología de carácter general para la evaluación de la efectividad económica de los fondos exportables, que se anexa a esta Resolución.

—No. 45/88 de 1-4-88 (GOO. No. 29 de 16-4-88; p. 450).

Aprueba que las empresas que utilicen las piezas de repuestos en las reparaciones de los Aparatos y Accesorios Auditivos para sordos, cobrarán a los pacientes el 50 por ciento (%) de los precios internos de los productos importados que actualmente se cobra a la población más la tarifa a la población aprobada para estos fines.

—No. 46/88 de 1-4-88 (GOO. No. 29 de 16-4-88; p. 450).

Pone en vigor los coeficientes máximos de gastos indirectos para el cálculo de las tarifas nuevas, los cuales se aplican al salario básico de los obreros vinculados a la producción.

—No. 47/88 de 1-4-88 (GOO. No. 29 de 16-4-88; p. 451).

Pone en vigor el procedimiento "para la formación y fijación de los precios minoristas de productos importa-

cos en pequeños lotes que clasifican en la subrama 07.01.02.09 Confecciones.

—No. 48/88 de 1-4-88 (GOO. No. 29 de 16-4-88; p. 452).

Pone en vigor el procedimiento "para la determinación de los precios de empresa para los Abrasivos Industriales de Producción Nacional que clasifican en la subrama mayorista 01.21.07.03 "Las demás Actividades Industriales", deroga la aprobación No. 775 de 31-12-81.

—No. 49/88 de 1-4-88 (GOO. No. 29 de 16-4-88; p. 453).

Pone en vigor el procedimiento para la formación y fijación de los precios minoristas de producciones importadas de bisutería.

—No. 50/88 de 1-4-88 (GOO. No. 29 de 16-4-88; p. 454).

Pone en vigor el procedimiento para la formación y fijación de precios minoristas de aquellos productos importados en pequeños lotes de calzado que clasifican en subrama 07.01.02.02 "Calzado y Productos de Talabartería en General".

—No. 51/88 de 1-4-88 (GOO. No. 29 de 16-4-88; p. 454).

Faculta a la JUCEPLAN para que forme y fije los precios de empresa y forme, fije y modifique los precios minoristas a las mercancías elaboradas en el Taller Experimental de la Oficina Nacional de Diseño Industrial, que se comercializan en unidades del referido organismo, deroga la Resolución No. M-7-80 de 23-8-80.

—No. 55/88 de 5-4-88 (GOO. No. 29 de 16-4-88; p. 455).

Dispone que para el cálculo del valor del proyecto que servirá de base para la formación del precio total del Informe Técnico Económico se aplique lo que establece la Instrucción Metodológica No. 217 puesta en vigor por la Resolución No. 172 de 7-10-83; deroga la Resolución No. 176 de 15-8-86.

—No. 56/88 de 11-4-88 (GOO. No. 29 de 16-4-88; p. 456).

Designa al MINCIN como organismo económico gestor de precios, para la formación de los precios minoristas de "Accesorios para equipos sanitarios" pertenecientes a la subrama 01.07.04 "Producción de Otros Productos Metálicos".

—No. 57/88 de 11-4-88 (GOO. No. 29 de 16-4-88; p. 457).

Pone en vigor la Metodología para la formación y fijación de precios a muelles o resortes de forma cilíndrica de compresión y tracción.

—No. 58/88 de 15-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 476).

Aprueba el Programa Nacional de Inspección Estatal de Precios que regirá durante 1988, deroga la Resolución No. 53 de 31-3-87.

—No. 59/88 de 15-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 477).

Modifica los anexos de la Resolución No. 64 de 9-4-87; trasladando la atención de las Gestorías de los Precios de los Códigos de productos o servicios de varios organismos económicos gestores a otros, los que quedarán como se dispone en esta Resolución.

—No. 60/88 de 15-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 478).

Faculta a la Empresa de Producciones Varias (EMPROVA), a que forme y fije los precios mayoristas y minoristas de las producciones que realiza y comercializa; deroga la Resolución 80 de 8-5-87.

—No. 61/88 de 15-4-88 (GOO. No. 30 de 29-4-88; p. 479).

Ratifica la vigencia de los precios mayoristas, de acopio y las tarifas de servicios técnico-productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios que se relacionan en el anexo 1.

—No. 63/88 de 26-4-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 588).

Faculta al Instituto Nacional del Turismo y los Comités Ejecutivos de los Organos Provinciales del Poder Popular a fijar y modificar las cuantías a los límites mínimos y máximos del cargo por espectáculos y consumo mínimo de Cabarets y Centros Nocturnos.

—No. 64/88 de 26-4-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 592).

Pone en vigor la Metodología para la formación corriente de los precios internos de productos importados, deroga la Resolución No. M-26 de 15-12-83, la Instrucción Metodológica No. 185, la Resolución M-16 de 18-8-84, las Instrucciones Nos. 101 de 14-7-84, 102 de 14-7-84, 108 de 9-8-84 y 121 de 20-8-84.

—No. 65/88 de 26-4-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 592).

Faculta a los Organos Provinciales del Poder Popular a instrumentar todos los aspectos relacionados con la formación, fijación, modificación y control de los precios minoristas de bienes de consumo elaborados por las instalaciones productivas del MININT.

—No. 71/88 de 28-4-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 594).

Ratifica la vigencia de los precios mayoristas, de acopio y las tarifas de servicios técnico-productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios, relacionados en el anexo 1.

—No. 72/88 de 5-5-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 594).

Pone en vigor la metodología para la formación y fijación de los precios de las obras atípicas que ejecuta el Movimiento de Microbrigadas en las provincias de Ciudad de La Habana y Habana.

—No. 73/88 de 9-5-88 (GOO. No. 37 de 1-6-88; p. 595).

Fija como precio total de cada consultorio y viviendas para el Médico y Enfermera de la Familia, los que se relacionan.

—No. 74/88 de 9-5-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 613).

Faculta al Ministerio de Cultura a formar y fijar los precios minoristas de acuerdo a lo dispuesto por ésta.

—No. 67/88 de 26-4-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 636).

Ratifica la vigencia de los precios mayoristas, de acopio y las tarifas de servicios técnico-productivos comprendidos en las Listas Oficiales de Precios, relacionados en el anexo 1.

—No. 75/88 de 9-5-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 637).

Faculta al Ministerio de Salud Pública a formar y fijar los precios a la población de los medicamentos que clasifican en el código 338 de la subrama 01.08.10 "Producción de Productos Farmacéuticos".

—No. 76/88 de 9-5-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 638).

Faculta al Ministerio de Salud Pública a fijar los precios mayoristas y minoristas de los códigos que relaciona.

—No. 77/88 de 9-5-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 639).

Pone en vigor el procedimiento para la formación y fijación de los precios minoristas de los relojes.

—No. 78/88 de 9-5-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 639).

Deroga la Resolución No. 165 de 1-8-86 por la que se establecieron los recargos a las tasas por concepto de demora de camiones a la carga y descarga, previstas en las Listas Oficiales de Precios.

—No. 79/88 de 9-5-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 640).

Pone en vigor la Metodología "para el cálculo de tarifa de la actividad de proyectos de artículos no standard", deroga la Resolución No. 168 de 29-9-87 y la Instrucción Metodológica No. 235.

—No. 80/88 de 9-5-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 641).

Pone en vigor la Metodología para la formación de los precios minoristas de los autos y motos, sus piezas de repuesto, accesorios y motores de importación.

—No. 81/88 de 9-5-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 641).

Pone en vigor la Metodología para la Evaluación de la Efectividad Económica de los fondos exportables que se comercializan en divisas a las tiendas especializadas, producidas por las Industrias Locales de los Organos Provinciales del Poder Popular.

—No. 87/88 de 23-5-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 642).

Incluye en el Grupo de productos No. 15 "Materias Primas de la Industria Alimenticia" de la Instrucción Metodológica No. 197 el producto que se señala.

—No. 88/88 de 24-5-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 642).

Aprueba las modificaciones de los precios de acopio de los surtidos que se relacionan y adjuntan a ésta,

deroga los precios de acopio amparados por las siguientes disposiciones: Resolución 201 de 2-10-86, Instrucción 182 de 2-12-85, Instrucción 208 de 17-12-85, y las aprobaciones Nos. 255-86, 939-86, 1132-86, 1313-86, 0099-87, 1013-87, 1186-87.

—No. 93/88 de 2-6-88 (GOO. No. 40 de 4-6-88; p. 643).

Ratifica la vigencia de los precios fijados por los órganos, organismos o entidades que fueron fijados por las siguientes disposiciones: Aprobaciones No. 1893-83, 536-86, 2042-86, 332-87, 984-87, 1461-87, 1735-87, 2070-87 y las Resoluciones Nos. 163-85, 244-85, 216-86, 142-87, 145-87, 168-87.

—No. 94/88 de 2-6-88 (GOO. No. 42 de 23-6-88; p. 671).

Incluye en el grupo de productos No. 21 "Semillas, Bulbos y Equipajes de Flores", de la Instrucción Metodológica No. 197, el producto que relaciona.

—No. 95/88 de 2-6-88 (GOO. No. 42 de 23-6-88; p. 672).

Excluye el producto Código 015.2 "Cebollas" de los Grupos de Productos que se describen.

—No. 96/88 de 2-6-88 (GOO. No. 42 de 23-6-88; p. 673).

Pone en vigor la Metodología para el cálculo de los precios y tarifas a la población de la documentación de proyectos y asistencia técnica para la construcción y reparación de viviendas, deroga la Resolución No. 180 de 6-10-87.

—No. 97/88 de 2-6-88 (GOO. No. 42 de 23-6-88; p. 673).

Incluye en el grupo de productos No. 5 "Piezas de Repuestos" y en el grupo de productos No. 4 "Artículos Domésticos" de las Instrucciones Metodológicas Nos. 197 y 198, los productos que relaciona.

—No. 98/88 de 2-6-88 (GOO. No. 43 de 24-6-88; p. 678).

Pone en vigor la Metodología para la tasación de autos de uso a particulares.

—No. 99/88 de 2-6-88 (GOO. No. 42 de 23-6-88; p. 678).

Faculta a los Directores de Precios de Organos Provinciales del Poder Popular a que autoricen excepcionalmente y de forma provisional, los precios o tarifas mayoristas de productos o servicios que elaboran o prestan las empresas de subordinación nacional en sus territorios.

—No. 101/88 de 13-6-88 (GOO. No. 43 de 24-6-88; p. 680).

Autoriza a la Empresa Constructora que ejecuta la inversión código 211-0-001 "Biblioteca Central de la Ciencia y la Técnica de la ACC", a cobrar un dos por ciento sobre el importe de cada certificación por el (SPRMO).

—No. 102/88 de 13-6-88 (GOO. No. 43 de 24-6-88; p. 681).

Pone en vigor la Metodología que complementa la Instrucción Metodológica No. 124.

—No. 104/88 de 13-6-88 (GOO. No. 43 de 24-6-88; p. 681).

Dispone que las tasas de descuentos comerciales del Grupo de Productos No. 22 "Café" del nivel mayorista, son las que se describen en ésta, deroga la Resolución No. 153 de 24-8-87.

—No. 106/88 de 13-6-88 (GOO. No. 43 de 24-6-88; p. 682).

Faculta a las Oficinas Municipales de Precios de los OLPP a fijar los precios minoristas de liquidación de los bienes de consumo no alimenticios que han perdido parcialmente sus cualidades de uso, deroga la Resolución No. 163 de 7-9-87.

—No. 108/88 de 13-6-88 (GOO. No. 43 de 24-6-88; p. 682).

Pone en vigor la Metodología "Para la formación y fijación de los precios de empresa para la producción nacional y la importación de las escobillas de carbón" se derogan los precios aprobados para el Código 674.3.01 "Escobillas de Carbón y Grafito" el cual clasifica en la subrama 01.06.05 "Producción de Equipos Electrónicos" que fueron aprobados, ratificados y actualizados en distintas Aprobaciones y Resoluciones.

—No. 109/88 de 14-6-88 (GOO. No. 43 de 24-6-88; p. 684).

Pone en vigor la Metodología "para la determinación del valor de las inversiones en las distintas etapas del proceso inversionista, deroga la Resolución No. M-23 de 13-11-84.

—Conjunta CEP-OAEN de 22-4-88 (GOO. No. 43 de 24-6-88; p. 684).

Establece las causales de incumplimiento contractuales.

COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIONES

—No. 9/88 de 22-3-88 (GOO. No. 29 de 16-4-88; p. 457).

Aprueba para los cargos de la categoría ocupacional de dirigentes de la Empresa Agencia Cubana de Derecho de Autor Musical, los sueldos mensuales que señala.

—No. 10/88 de 22-3-88 (GOO. No. 29 de 16-4-88; p. 458).

Extiende el beneficio del pago por años de servicio a los trabajadores que ocupan los cargos u ocupaciones relacionadas en los Apartados Primero y Segundo de las Resoluciones Nos. 2072 de 18-4-83 y 2882 de 23-12-83 que laboran en las Agrupaciones Constructoras, se derogan las Instrucciones No. 3437 y 3585 de 25-10 y 17-12 de 1984.

—No. 11/88 de 22-3-88 (GOO. No. 29 de 16-4-88; p. 459).

Establece que al personal de enfermería que se incorpore a tiempo completo y desvinculado de sus la-

bores habituales, a cursar el último año de la Licenciatura en Enfermería, se le garantiza como subvención económica la cuantía que resulte de la suma de las partidas que se establece.

—No. 12/88 de 24-3-88 (GOO. No. 29 de 16-4-88; p. 459).

Determina el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Combinado de Cereales Cienfuegos, en la forma que se establece.

—No. 13/88 de 24-3-88 (GOO. No. 29 de 16-4-88; p. 461).

Determina el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Levadura Habana, en la forma que se establece.

—No. 14/88 de 24-3-88 (GOO. No. 29 de 16-4-88; p. 463).

Determina el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Cervecería La Habana, en la forma que se establece.

—Conjunta No. 1/88 del MINED-CETSS (GOO. No. 33 de 4-5-88; p. 513).

Establece que las Direcciones de Trabajo municipales del Poder Popular, son las encargadas de conocer y tramitar las solicitudes de incorporación de jóvenes de 14 a 16 años de edad a cursos de capacitación técnica en la modalidad de habilitación, deroga la Resolución No. 4822 de 14-11-85 y la Instrucción 4699 de 21-1-86.

—No. 15/88 de 7-4-88 (GOO. No. 33 de 4-5-88; p. 514).

Autoriza en la Empresa Mayorista de Promoción e Intercambio y sus dependencias la aplicación del sueldo mensual al personal dirigente, deja sin efecto lo dispuesto para la Empresa Mayorista de Intercambios de Mercancía y Exportación de Artesanía, en la Resolución No. 3728 de 29-8-84 y se deroga la Resolución No. 4796 de 4-11-85.

—No. 16/88 de 7-4-88 (GOO. No. 33 de 4-5-88; p. 517).

Establece que para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Mayorista Central de Calzado y sus almacenes, se toma en consideración la categoría asignada por la metodología vigente al momento de la aplicación de la Reforma General de Salarios.

—No. 17/88 de 8-4-88 (GOO. No. 33 de 4-5-88; p. 518).

Aprueba y pone en vigor las reglas para informar las averías que ocurren en las calderas de vapor y para su posterior investigación.

—No. 18/88 de 8-4-88 (GOO. No. 33 de 4-5-88; p. 519).

Regula la situación laboral de los cónyuges de los funcionarios designados para integrar las misiones estatales de Cuba en el exterior, deroga la Resolución No. 3586 de 10-7-88.

—No. 19/88 de 8-4-88 (GOO. No. 33 de 4-5-88; p. 521).

Ratifica el pago por años de servicios a los trabajadores que laboran en la Empresa Nacional de Fósforo, deroga la Resolución No. 5182 de 7-4-86.

—No. 20/88 de 8-4-88 (GOO. No. 35 de 6-5-88; p. 545).

Establece que los Jefes de los OACE en el caso de las empresas de subordinación nacional, y los Comités Ejecutivos del PP para las Empresas de subordinación local, formularán al Ministro de la Construcción la solicitud fundamentada para mantener o establecer la jornada de trabajo de 10 horas diarias, deroga la Resolución 1259 de 30-3-82.

—No. 21/88 de 8-4-88 (GOO. No. 35 de 6-5-88; p. 545).

Determina el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Provincial de Servicentros de Ciudad de La Habana.

—No. 22/88 de 11-4-88 (GOO. No. 35 de 6-5-88; p. 547).

Establece que para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico y sus dependencias, se toma en consideración la categoría asignada por la metodología vigente al momento de la aplicación de la Reforma General de Salarios, se deja sin efecto para esta empresa y sus dependencias la Resolución No. 3728 de 29-8-84.

—Conjunta No. 1 MINCIN-CETSS de 14-4-88 (GOO. No. 35 de 6-5-88; p. 548).

Extiende la vigencia por un periodo de seis meses de la Resolución Conjunta No. 1 de 22-8-86 que puso en vigor el Reglamento para exigir la responsabilidad material del sector del comercio, la gastronomía y los servicios.

—No. 23/88 de 27-4-88 (GOO. No. 35 de 6-5-88; p. 549).

Establece que para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Producción de Artículos Ópticos, se toma en consideración la categoría III otorgada a la Empresa.

—No. 24/88 de 27-4-88 (GOO. No. 35 de 6-5-88; p. 550).

Establece que para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Larga Distancia Nacional y sus dependencias, se toma en consideración la categoría asignada a las mismas de acuerdo a las metodologías de clasificación que aparecen en el anexo 1.

—No. 25/88 de 4-5-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 577).

Dispone incrementar las tarifas salariales durante junio, julio y agosto a los trabajadores que se dedican a las labores agrícolas manuales y con tracción animal de los cultivos de viandas, hortalizas y cítricos, deja sin efecto el Apartado Duodécimo de la Resolución No. 62 de 18-11-87.

—No. 26/88 de 16-5-88 (GOO. No. 41 de 6-6-88; p. 645).

Autoriza la realización de experiencias de carácter integral en las entidades y centros laborales relacionados en el anexo 1, sobre los aspectos de la legislación laboral, que se señalan. En dichas entidades y centros se suspende la aplicación de las Resoluciones Nos. 70 y 765 y el artículo 28 y disposición Final Primera de la Resolución 2660 y las Instrucciones 387 y 2235.

—No. 27/88 de 19-5-88 (GOO. No. 41 de 6-6-88; p. 646).

Aprueba las cifras que como valores límites han de tenerse en cuenta para determinar un hecho al que le es exigible responsabilidad material, deroga las Resoluciones Nos. 27 de 13-5-87, 67 de 14-12-87 y 66 de 7-12-87.

—No. 28/88 de 19-5-88 (GOO. No. 41 de 6-6-88; p. 647).

Aprueba para el Ministerio de la Industria Alimenticia las sumas para determinar un hecho al que le es exigible responsabilidad material.

—No. 29/88 de 6-6-88 (GOO. No. 43 de 24-88; p. 685).

Aprueba y pone en vigor de forma experimental durante un año, el calificador de Cargos Técnicos Propios de la Aduana General de la República y sus dependencias, deroga la Resolución No. 2300 de 27-6-83.

—No. 30/88 de 6-6-88 (GOO. No. 43 de 24-6-88; p. 686).

Dicta el Reglamento para la organización salarial del personal dirigente que labora en las Aduanas Independientes, Aduanas y Distritos subordinados a la Aduana General de la República.

—No. 31/88 de 6-6-88 (GOO. No. 43 de 24-6-88; p. 689).

Categoriza a la Empresa Provincial de Taxis subordinada al Poder Popular de Ciudad de La Habana, en el Grupo I de las actividades de Autos, deroga la Resolución 44 de 21-8-87.

—No. 32/88 de 6-6-88 (GOO. No. 47 de 29-6-88; p. 749).

Establece la forma de pago a destajo para las operaciones de tape, amarre, desamarre y destape, de los medios de transporte automotor de cargos, fijando sus tasas; deroga el inciso b) del Apartado Primero de la Resolución No. 888.

—No. 33/88 de 6-6-88 (GOO. No. 47 de 29-6-88; p. 574).

Determina el sueldo mensual del personal dirigente del Centro de Diseño de Sistema y Procesamiento Automatizado de Datos, del MINCIN, tomando en consideración la categoría asignada al momento de la aplicación de la Reforma General de Salarios.

—No. 34/88 de 16-6-88 (GOO. No. 47 de 29-6-88; p. 756).

Autoriza el pago por años de servicios a los trabajadores que desempeñan las ocupaciones relacionadas en el Anexo Único de esta Resolución, en los talleres de

las terminales de ómnibus de la Empresa de Omnibus Urbanos de La Habana: deja sin efecto lo dispuesto en la Disposición Especial Unica de la Instrucción No. 5117 de 10-6-86.

—No. 35/88 de 16-6-88 (GOO. No. 47 de 29-6-88; p. 759).

Establece la forma de acreditar la desaparición de personas como consecuencia de desastres naturales, catástrofes u operaciones militares, mediante certificación expedida por el Consejo Municipal de la Defensa Civil y otras.

—No. 36/88 de 22-6-88 (GOO. No. 48 de 30-6-88; p. 761).

Establece que para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Envases Metálicos y sus dependencias, pertenecientes al MINAL, se toma en consideración la categoría asignada que aparece en el Anexo No. 1; deroga la Resolución No. 4904 de 25-12-85.

INSTRUCCIONES

—Conjunta No. 1/88 MINFAR-MININT-CETSS de 3-5-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 614).

Regula las condiciones salariales de los pensionados del MINFAR y el MININT que se vinculen laboralmente, deja sin efecto la Instrucción Conjunta No. 1 de 1-5-88.

—No. 85/88 de 19-3-88 (GOO. No. 48 de 30-6-88; p. 763).

Autoriza al MINSAP y sus institutos, a los efectos de evaluar los resultados del trabajo de los médicos y estomatólogos que se dedican fundamentalmente a la investigación.

—No. 88/88 (OTS-S) de 24-3-88 (GOO. No. 48 de 30-6-88; p. 763).

Establece aplicar a partir de 1-4-88, la forma de pago a tiempo, mediante el sistema a sueldo y las reglas establecidas en la Resolución No. 659 de 25-3-81, a todos los trabajadores que permanentemente laboran en colectivos de teatro de subordinación local o nacional; deroga la Instrucción No. 168/87 (OTS-S) de 2-3-87.

—No. 96/88 de 11-4-88 (GOO. No. 48 de 30-6-88; p. 763).

Establece que documentos tienen validez legal para certificar el nivel educacional de graduado de la enseñanza superior a los que ocupen cargos que demanden ese nivel.

—No. 165/88 (RL-OTS-S) de 20-6-88 (GOO. No. 48 de 30-6-88; p. 765).

Establece que a los trabajadores comprendidos en la categoría de técnicos, movilizados con carácter permanente para las microbrigadas o un contingente, se le considera a los efectos de su evaluación los resul-

tados de su trabajo en el último período evaluativo anterior a la movilización; se deja sin efecto para los incorporados a las microbrigadas lo establecido en el Apartado Séptimo de la Instrucción No. 3954 de 16-5-85.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

RESOLUCIONES

—Conjunta ACC-MINCIN de 1-3-88 (GOO. No. 35 de 6-5-88; p. 552).

Contiene el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para el Comercio Interior.

—No. 189/88 de 13-5-88 (GOO. No. 42 de 23-6-88; p. 674).

Contiene el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Organos de Información del Sistema Nacional de Información Científica y Técnica designados por la República de Cuba ante los Subsistemas del Sistema Internacional de Información Científica y Técnica del CAME.

—No. 205/88 de 9-6-88 (GOO. No. 48 de 30-6-88; p. 765).

Contiene el Reglamento para los Consejos Científicos en Unidades de Ciencia y Técnica; deroga el Reglamento de los Consejos Científicos de las Entidades de Investigación y Servicios Científico-Técnicos de 17-11-82.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA AGRICULTURA

RESOLUCIONES

—Conjunta No. 1/88 MINAGRI-MES de 12-4-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88 p. 597).

Dispone que ante la sospecha, indicio o aparición de una enfermedad exótica en cualquier especie animal, se notifique de inmediato al Instituto de Medicina Veterinaria y al Centro Nacional de Sanidad Agropecuaria.

—No. 466/88 de 11-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 729).

Establece que todo propietario o tenedor de ganado équido deberá tener debidamente identificado sus animales con la marca al fuego establecida por el MINAGRIC.

MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 49/88 de 30-3-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 481).

Actualiza las Listas Oficiales de Precios de las Subramas que se relacionan.

—No. 51/88 de 2-4-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 482).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad canadiense SSSI INTERNATIONAL LTD en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 52/88 de 2-4-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 482).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad de la República Federal de Alemania UTP-SCHWEISS MATERIAL GMBH en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 56/88 de 19-4-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 482).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad italiana TECNECO, S.R.L. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 57/88 de 21-4-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 483).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad mexicana PROMOTORA DE IMPORTACION Y EXPORTACION LATINOAMERICANA, S.A. de C.V. ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 58/88 de 21-4-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 483).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad venezolana EUROLATINA COMERCIAL, C.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 65/88 de 30-4-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 597).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad española CATALANA DE PROMOCIONES S.A. (PROCAT) en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, deja sin efecto la Resolución No. 184 de 16-6-87.

—No. 69/88 de 10-5-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 598).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad española VIAJES LUZ Y MAR S.A. ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 70/88 de 10-5-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 598).

Autoriza, con carácter provisional la inscripción de la entidad panameña INTERCOM CORPORATION S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 72/88 de 17-5-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 599).

Revoca la Resolución No. 258 de 29-10-87, en virtud de la cual se desestimó la solicitud de inscripción formulada por la entidad española EXPORTACIONES PARA AMERICA Y CUBA (ESPAC, S.A.) y autoriza con carácter provisional su inscripción en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 73/88 de 17-5-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 599).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad panameña GABBIANO INTERNAZIONALE S.A. ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 74/88 de 18-5-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 600).

Autoriza, con carácter provisional la inscripción de la entidad panameña MANOTUR S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 76/88 de 18-5-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 600).

Autoriza, con carácter provisional la inscripción de la entidad francesa RHONE-POULENC AGROCHIMIE S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 81/88 de 27-5-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 601).

Autoriza, con carácter provisional la inscripción de la entidad UNION G.B. SHIP SERVICE CENTER GMBH (S.R.L.) de la República Federal de Alemania en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 83/88 de 2-6-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 615).

Autoriza, con carácter provisional la inscripción de la entidad argentina AUDIO VISUALES CARIBBEAN S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 77/88 de 17-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 729).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad canadiense M.D. IBERCOM INC. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 85/88 de 13-6-88 (GOO. No. 46 de 3-6-88; p. 730).

Autoriza, con carácter provisional la inscripción de la entidad española UNEZCA S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 54/88 de 20-4-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 486).

Aprueba y pone en vigor las regulaciones de los horarios en que se prestará servicio en las actividades del Comercio Minorista, la Gastronomía y los servicios Comerciales los días 1ro. y 2 de mayo.

—No. 61 de 19-5-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 602).

Establece que la prestación de los servicios de reparación a los equipos electrodomésticos se hará mediante la sustitución con piezas, partes y accesorios nuevos, de producción nacional o importación, deroga la Resolución No. 37 de 31-1-80.

—No. 65/88 de 30-5-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 603).

Aprueba y pone en vigor el "Procedimiento para la Planificación, Distribución y Control de los equipos balanceados por el MINCIN para las instalaciones del Comercio, la Gastronomía, la Alimentación Social y los Servicios".

—No. 66/88 de 30-5-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 604).

Establece la frecuencia y organización de entrega de las informaciones a emitir por las oficinas del Registro de Consumidores, a las entidades suministradoras de productos alimenticios, deroga la Resolución 1828 de 4-7-75.

INSTRUCCIONES

—Conjunta Areas Servicios y Gastronomía y Comercio Minorista de 4-4-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 484).

Dispone que a partir del 1-4-88, los certificados de reposición de televisores que expiden los talleres de servicios, se realice solamente a las marcas y modelos que se señala, deroga las Instrucciones 5.0.214 y 5.0.264.

—No. 23/88 de 11-4-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 485).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que se relacionan en anexos y consta de 7 surtidos.

—No. 24/88 de 11-4-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 485).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que se relacionan en anexo y consta de 2 surtidos.

—No. 27/88 de 11-4-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 485).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que se relacionan en anexo y consta de 2 surtidos.

—No. 37/88 de 26-4-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 601).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que se relacionan en anexo y consta de 1 surtido.

—No. 38/88 de 5-5-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 601).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que se relacionan en anexo y consta de 1 surtido.

—No. 39/88 de 19-5-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 602).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que se relacionan en anexo y consta de 5 surtidos.

—No. 40/88 de 19-5-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 602).

Modifica para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que se relacionan en anexo y consta de 1 surtido.

—No. 045/88 de 17-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 730).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que se relacionan en anexo y consta de 4 surtidos.

—No. 048/88 de 17-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 731).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que se relacionan en anexo y consta de 1 surtido.

—No. 053/88 de 17-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 731).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que se relacionan en anexo y consta de 1 surtido.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

RESOLUCIONES

—No. 112/88 de 3-5-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 605).

Aprueba y pone en vigor la Metodología que regula la fabricación de equipos de radiocomunicaciones en el país y el procedimiento de tramitación de solicitudes por parte de los aspirantes a la construcción de los mismos.

MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION

RESOLUCIONES

—No. 118/88 de 23-3-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 487).

Aprueba para todos los OACE, OLPP y las Empresas y dependencias que tengan actividades relacionadas con la construcción, las regulaciones siguientes: RC 1075 y RC 1076.

—No. 119/88 de 23-3-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 487).

Aprueba para todo los OACE, OLPP y las Empresas y dependencias que tengan actividad relacionada con la construcción, los Subsistemas de Control de Calidad que se anexan.

—No. 120/88 de 23-3-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 488).

Aprueba para todos los OCE, OLPP y las Empresas y dependencias que tengan actividades vinculadas con la construcción, la norma ramal NRM 069:88.

—No. 121/88 de 23-3-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 488).

Aprueba para todos los OACE, OLPP y las empresas y dependencias que tengan actividades relacionadas con la construcción, las regulaciones siguientes: RC 3502; RC 3503; RC 3504; RC 3505; RC 3506; RC 3507; RC 3508; RC 3509; RC 3510; RC 3511; RC 3512; RC 3513; RC 3514; RC 3515 y RC 3516.

—No. 190/88 de 23-3-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 608).

Aprueba para todos los OACE, OLPP y las empresas y dependencias que tengan actividades relacionadas con la construcción, las regulaciones siguientes: RC 1077, RC 5055, RC 5056.

—No. 245/88 de 25-5-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 608).

Define lo que son obras de nueva ejecución y lo que son obras de rehabilitación, reparación y reconstrucción de redes de Acueductos o Alcantarillados en áreas urbanas y, las responsabilidades que competen al MICONS.

—No. 290/88 de 23-6-88 (GOO. No. 48 de 30-6-88; p. 770).

Aprueba para todos los organismos de la ACE, OLPP y Empresas y dependencias que tengan actividades relacionadas con la construcción, las Regulaciones de la Construcción siguientes: RC-1078, RC-3134, RC-3182.

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIONES

—No. 169/88 de 23-3-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 489).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Tecnología de Maquinado y Corte de metales para los trabajadores que iniciaron sus estudios en el Centro Docente de la Empresa Industrial Guanabo de la provincia Ciudad de La Habana.

—No. 170/88 de 23-3-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 489).

Aprueba y pone en vigor el Plan de Ingreso que se ofertará a los graduados de 9no. grado y 12mo. grado que continuarán estudios, a partir del curso 1988-89, en los centros de nivel medio y medio superior según aparece en el plan de nuevos ingresos.

—No. 190/88 de 5-4-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 491).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Albañilería, Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Carpintería de Encofrado y Ferrallista, para los trabajadores que inicien sus estudios en los centros docentes del Ministerio de la Construcción.

—No. 191/88 de 5-4-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 492).

Convoca la organización y desarrollo de nuevos cursos para trabajadores, que posibiliten la elevación de su nivel técnico-cultural, según los requerimientos y necesidades de la economía nacional.

—No. 196/88 de 12-4-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 493).

Dispone que los metodólogos municipales de Marxismo-leninismo desarrollen su docencia directa de acuerdo con las variantes que se establecen.

—No. 197/88 de 12-4-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 494).

Dispone que a partir del curso escolar 1988-1989, se aplique los planes para la formación de técnicos medios en todas las especialidades propias del Ministerio de Cultura.

—Conjunta No. 2/88 MES-MINED de 8-4-88 (GOO. No. 31 de 2-5-88; p. 495).

Establece el cálculo del índice académico obtenido en 10mo., 11no. y primer semestre de 12mo. grado incluyendo la revalorización, se realizará de acuerdo con los resultados alcanzados en los exámenes de las asignaturas que para este curso se determinó.

—No. 219/88 de 25-4-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 497).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Albañilería, Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Carpintería de Encofrado y Ferrallista que se desarrollan en centros docentes del Ministerio de la Construcción.

—No. 221/88 de 26-4-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 497).

Convoca a los estudiantes de las escuelas pedagógicas que concluyen sus estudios en el curso escolar 1987-88 y maestros primarios graduados entre 1981 y 1987, para que se formen como profesores de Matemática o de Física y Astronomía, deja sin efecto la Resolución 168 de 31-3-87.

—No. 203/88 de 15-4-88 (GOO. No. 34 de 5-5-88; p. 529).

Modifica el Apartado Segundo de la Resolución No. 170/87 en el sentido de que se excluya de la aplicación de lo dispuesto en el mismo el cargo de Director de los centros de la Educación Técnica y Profesional, el que debe ser ocupado por un docente graduado de nivel superior, ratifica la vigencia de la Resolución 170/87 en todo lo que no se oponga a esta Resolución.

—No. 224/88 de 4-5-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 609).

Aprueba la norma ramal NRE-02 "Organización del Control de la Calidad en las Empresas del MINED y centros de la Educación Técnica y Profesional. Indicaciones metodológicas generales".

—No. 259/88 de 13-5-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 609).

Convoca a 900 compañeros para el Sistema de Cursos del año escolar 1988-1989 que se desarrollará en el Instituto de Perfeccionamiento Educativo Nacional y 1.110 compañeros para los Cursos de Cuadros en los Institutos Provinciales.

—No. 260/88 de 16-5-88 (GOO. No. 33 de 2-6-88; p. 610).

Concede derecho de matrícula en la Educación Técnica y Profesional del Sistema Nacional de Educación y en centro y cursos de otros organismos, a todos los estudiantes graduados de preuniversitarios que no ingresen en la Educación Superior.

—No. 273/88 de 26-5-88 (GOO. No. 33 de 2-6-88; p. 611).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Electricidad Naval, Mecánica de Refrigeración y Mecánica de Ajuste de Equipos de Procesos, que iniciarán sus estudios en el Instituto Politécnico "Andrés González Lines" de la provincia Ciudad de La Habana, en septiembre de 1988.

—No. 274/88 de 26-5-88 (GOO. No. 33 de 2-6-88; p. 612).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Regulación Automática e Instrumentación en centrales Electronucleares y Montaje y Reparación de Generadores de Vapor y Reactores Nucleares en Centrales Electronucleares, a los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Politécnico "Julio César Castro Palomino" de Cienfuegos, en septiembre de 1988.

—No. 296/88 de 30-5-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 616).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Colaboración, para los trabajadores que inicien sus estudios en el Centro Nacional de Capacitación Técnica del CECE de la provincia Ciudad de La Habana, en septiembre de 1988.

—No. 297/88 de 30-5-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 616).

Aprueba la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Biología Marina, a los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciarán sus estudios en el Instituto de la Pesca "Andrés González Lines" en la provincia Ciudad de La Habana, en septiembre de 1988.

—Conjunta No. 2 INDER-MINED de 31-5-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 616).

Establece que en todos los centros docentes de los niveles primario y medio se desarrolle masivamente la práctica sistemática del deporte y actividades físicas, deja sin efecto la Resolución Conjunta de 26-3-84.

—Conjunta No. 2 MINED-CETSS de 30-5-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 618).

Convoca, por una sola vez, a Examen Estatal a los graduados de estudios comerciales que puedan demostrar su condición de egresados de las extinguidas escuelas privadas.

—No. 311/88 de 21-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 733).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio que se relacionan en la misma y que como anexos forman parte integrante de esta Resolución.

—No. 312/88 de 8-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 734).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que se desarrollan en los centros docentes del MINAZ, cuya relación se anexa, para los trabajadores que inicien sus estudios en septiembre de 1988.

—No. 313/88 de 6-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 735).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados en las especialidades que se desarrollan en los centros docentes del MINAZ, cuya relación se anexa, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en mayo-junio de 1988.

—No. 325/88 de 15-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 735).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio que se relacionan, para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que inicien sus estudios en los centros de Docencia Médica Media, pertenecientes al MINSAP, a partir del curso escolar 1988-1989.

—No. 326/88 de 15-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 736).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados y técnicos medios, cuya relación se anexa, para aplicar a los alumnos del Sistema Nacional de Educación, desmovilizados del SMG y trabajadores que inicien sus estudios en septiembre de 1988 en los centros docentes del MINBAS.

—No. 327/88 de 15-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 736).

Aprueba la aplicación del plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Mecánica de Máquinas de Coser Industrial, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Instituto "José Ramón Martínez" del MINIL, en septiembre de 1988.

—No. 328/88 de 15-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 737).

Aprueba la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en Comercio Exterior, para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Instituto de Comercio Exterior, en la provincia Ciudad de La Habana, del MINCEX, en septiembre de 1988.

—No. 329/88 de 15-6-88 (GOO. No. 46 de 26-6-88; p. 737).

Autoriza la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Meteorología, para los trabajadores que inicien sus estudios en el Centro de Meteorología Experimental, perteneciente a la Academia de Ciencias de Cuba en la provincia de Camagüey, en septiembre de 1988.

—No. 330/88 de 15-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 738).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio que se relacionan, para la formación de técnicos medios en las especialidades de Construcción de Vías Férreas, Construcción y Reparación de Vagones y Equipos Tractivos, para los trabajadores que inicien sus estudios en las escuelas ferroviarias del MITRANS.

—No. 331/88 de 15-6-88 (GOO. No. 46 de 26-6-88; p. 739).

Modifica el plan de estudio para la formación de técnicos medios en Protección e Higiene del Trabajo, para los trabajadores que iniciaron sus estudios en los centros docentes del MICONSA, a partir del curso escolar 1985-1986 y hasta septiembre de 1987.

—No. 332/88 de 15-6-88 (GOO. No. 48 de 30-6-88; p. 771).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados y técnicos medios en las especialidades de Calzado Ortopédico, Mecánica de Equipos de Liofilización y Administración de Salud, para los trabajadores que inicien sus estudios en los centros de capacitación del MINSAP, en septiembre de 1988.

—No. 371/88 de 17-6-88 (GOO. No. 48 de 30-6-88; p. 771).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio que se relacionan, para la formación de técnicos medios en las especialidades de Electromecánica Naval y Pesca Industrial para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Instituto de la Pesca "Andrés González Lines" del MIP de Ciudad de La Habana.

—No. 372/88 de 17-6-88 (GOO. No. 48 de 30-6-88; p. 772).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio que se relacionan, para la formación de técnicos medios en la especialidad de Derecho, para los trabajadores que laboren en puestos de trabajo afines con la especialidad y que inicien sus estudios en centros docentes del CETSS.

—No. 373/88 de 17-6-88 (GOO. No. 48 de 30-6-88; p. 773).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados y técnicos medios en las especialidades que se desarrollan en los centros docentes del MINMC, para los trabajadores que inicien sus estudios en septiembre de 1988.

—No. 374/88 de 17-6-88 (GOO. No. 48 de 30-6-88; p. 773).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio que se relaciona, para la formación de técnicos medios en la especialidad de Control de Tránsito Aéreo para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela Técnica de Aviación de La Habana "Capitán Fernando Alvarez", en septiembre de 1988.

—No. 375/88 de 17-6-88 (GOO. No. 48 de 30-6-88; p. 774).

Aprueba y pone en vigor para el curso escolar 1988-1989 los planes de producción y servicios para las di-

recciones provinciales de Educación y centros de Educación Técnica y Profesional que se relacionan en los Anexos a la presente.

MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCIONES

—No. 154/88 de 31-5-88 (GOO. No. 39 de 2-6-88; p. 622).

Modifica el inciso 5 del Apartado Segundo de la Resolución No. 116 de 24-4-87; quedando redactado en la forma que se establece.

COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS

RESOLUCIONES

—No. 5/88 de 27-4-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 619).

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia a las personas que se relacionan.

—No. 6/88 de 27-4-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 620).

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia a las personas que se relacionan.

—No. 7/88 de 27-4-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 620).

Establece que los temas para la obtención de grados científicos deberán estar en correspondencia con el Plan Nacional de Ciencia y Técnica y otras prioridades nacionales.

—No. 8/88 de 31-5-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 621).

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia a las personas que se relacionan.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

RESOLUCIONES

—No. 17/88 de 23-2-88 (GOO. No. 24 de 1-4-88; p. 369).

Fija los precios de empresa minoristas y de gastronomía, para las Bebidas Alcohólicas (Nacional), Ron Palma Bocoy, Ron Palma Decano, Ron Palma Puerto Principe, Ron Palma Yucayo y Ron Palma Santa Cruz.

—No. 22/88 de 21-3-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 499).

Fija el precio de empresa de la Cerveza Clara de 10 grados, en cajas de 20 botellas de 500 mil, con etiqueta producida por la Empresa de Bebidas y Licores Camagüey.

—No. 23/88 de 21-3-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 499).

Fija los precios minoristas y de gastronomía para el producto Ron Carta Blanca "Puerto Príncipe".

—No. 54/88 de 17-3-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 622).

Dispone el traspaso a las entidades que se relacionan, los inmuebles que se señalan.

—No. 56/88 de 23-5-88 (GOO. No. 38 de 3-6-88; p. 623).

Fija los precios de empresa, minorista y de gastronomía para el producto Malta de 15 grados.

—No. 57/88 de 23-5-88 (GOO. No. 38 de 3-6-88; p. 624).

Fija el precio de empresa para el producto Sabor Concentrado de Guayaba a granel.

—No. 62/88 de 22-6-88 (GOO. No. 48 de 30-6-88; p. 775).

Establece con carácter obligatorio el documento técnico normalizativo ramal siguiente: NRIAL 070 Leche de Soya Aromatizada, Especificaciones de Calidad.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA

RESOLUCIONES

—No. 1943 de 21-3-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 501).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 2 surtidos.

—No. 1950 de 30-3-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 501).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 25 surtidos.

—No. 1960 de 14-4-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 501).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 60 surtidos.

—No. 1961 de 14-4-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 502).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 168 surtidos.

—No. 1962 de 14-4-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 502).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 13 surtidos.

—No. 1963 de 16-4-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 503).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.02 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que consta de 1 surtido.

—No. 1964 de 16-4-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 503).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.03.02.02 "Producción de Vidrios y Productos de Vidrio" que consta de 9 surtidos.

—No. 1968 de 25-4-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 503).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.01 "Producción de Neumáticos, Cámara y Otros Productos del Caucho" que consta de 8 surtidos.

—No. 1973 de 2-5-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 624).

Establece con carácter obligatorio para todos los órganos y organismos del Estado y demás personas naturales o jurídicas la siguiente Norma Ramal NRIB 1056 Petróleo y sus Derivados. PETROLEO COMBUSTIBLE PESADO. Especificaciones de Calidad.

—No. 1974 de 2-5-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 624).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 1 surtido.

—No. 1975 de 2-5-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 625).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 51 surtidos.

—No. 1976 de 2-5-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 625).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el ACEITE MULTIPROPOSITO GRADO B elaborado por las Empresas Productoras de Derivados del Petróleo de La Habana y Santiago de Cuba.

—No. 1977 de 2-5-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 626).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 6 surtidos.

—No. 1981 de 9-5-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 626).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 6 surtidos.

—No. 1982 de 9-5-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 627).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 1 surtido.

—No. 1914 de 16-2-88 (GOO. No. 41 de 6-6-88; p. 654).

Aprueba el Reglamento para la Distribución y Comercialización del Gas Manufacturado a los consumidores particulares.

—No. 1985 de 17-5-88 (GOO. No. 41 de 6-6-88; p. 657).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 78 surtidos.

—No. 1986 de 17-5-88 (GOO. No. 41 de 6-6-88; p. 657).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 1 surtido.

—No. 1987 de 17-5-88 (GOO. No. 41 de 6-6-88; p. 657).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 20 surtidos.

—No. 1646 de 1-6-88 (GOO. No. 41 de 6-6-88; p. 658).

Designa inspectores estatales del MINBAS para las actividades geológicas, mineras y gasopetrolíferas a los especialistas del Centro Nacional del Fondo Geológico

y sus Oficinas Territoriales que se relacionan en el anexo.

—No. 1992 de 25-5-88 (GOO. No. 44 de 25-6-88; p. 693).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 6 surtidos.

—No. 1993 de 23-5-88 (GOO. No. 44 de 25-6-88; p. 693).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 1 surtido.

—No. 1994 de 25-5-88 (GOO. No. 44 de 25-6-88; p. 694).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios para la Industria Electrotécnica" que consta de 1 surtido.

—No. 1995 de 25-5-88 (GOO. No. 44 de 25-6-88; p. 694).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 60 surtidos.

—No. 1996 de 25-5-88 (GOO. No. 44 de 25-6-88; p. 694).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 207 surtidos.

—No. 2000/88 de 7-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 739).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02 "Producción de Neumáticos, Cámaras y otros Productos del Caucho" que consta de 5 surtidos.

—No. 2001/88 de 7-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 739).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 08.03.04.01 "Recuperación de Materias Primas" que consta de 1 surtido.

—No. 2002/88 de 7-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 740).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas

que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 51 surtidos.

—No. 2003/88 de 7-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 740).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 13 surtidos.

—No. 2004/88 de 10-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 741).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.02 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que consta de 2 surtidos.

—No. 2005/88 de 20-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 741).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.13.02.02 "Producción de Vidrios y Productos de Vidrio" que consta de 13 surtidos.

—No. 2007/88 de 20-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 741).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.13.02.02 "Producción de Vidrio" que consta de 1 surtido.

—No. 2008/88 de 20-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 742).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto BOTELLA RON PILFER elaborado por la Empresa del Vidrio. "Orlando Cuéllar".

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA

RESOLUCIONES

—No. 59/88 de 29-3-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 504).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos nacionales de las subramas 01.08.13, 01.08.15 y 01.11.04 que se relacionan.

—No. 65/88 de 12-4-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 505).

Ratifica la vigencia de los precios nacionales de las subramas 01.08.09, 01.08.13, 01.08.15, 01.11.04 y 01.09.02 que se relacionan.

—No. 67/88 de 16-4-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 505).

Aprueba la Norma Ramal NRL 099:88 SNPHT, Máquinas y Equipos para la Industria del Calzado. Requisitos Generales de Seguridad.

—No. 97/88 de 10-5-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 627).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de la subrama 01.05.05 y que aparecen relacionados en el anexo.

—No. 100/88 de 13-5-88 (GOO. No. 39 de 3-6-88; p. 628).

Aprueba la NRL 046:88 "Industria del Calzado, Cordones, Especificaciones de Calidad".

—No. 78/88 de 30-4-88 (GOO. No. 44 de 25-6-88; p. 695).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para los productos que se relacionan en el anexo.

—No. 105/88 de 27-5-88 (GOO. No. 44 de 25-6-88; p. 696).

Ratifica la vigencia de los precios de la subrama 01.05.05 que se relacionan.

—No. 106/88 de 27-5-88 (GOO. No. 44 de 25-6-88; p. 696).

Ratifica la vigencia de los precios aprobados provisionalmente anteriormente para las subramas 01.03.13, 01.09.02 y 01.11.04 y que se relacionan en ésta.

—No. 117/88 de 17-6-88 (GOO. No. 48 de 30-6-88; p. 775).

Traspasa las Empresas Impresos Litográficos y Plegables, Productora de Impresiones Gráficas, así como Papel y Envolturas de Aluminio de la Unión de Empresas de la Industria Gráfica, a la Integración Poligráfica.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

RESOLUCIONES

—No. 34/88 de 9-3-88 (GOO. No. 24 de 1-4-88; p. 471).

Fija los precios de empresa para las producciones atípicas de hormigón ligero, producidas por la Empresa de Hormigón y Terrazo.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA

RESOLUCIONES

—No. MIP-137/88 de 15-3-88 (GOO. No. 24 de 1-4-88; p. 371).

Establece un período de veda para las especies conocidas como cubera y caballero o eubereta, Lutjanus cyanopterus y Lutjanus griseus a partir de las 24:00 horas del 30-6 hasta las 24:00 horas del 31-7-88, en las zonas que se señalan.

—No. MIP-138/88 de 15-3-88 (GOO. No. 24 de 1-4-88; p. 372).

Establece un período de veda de la especie Rana Toro, Rana catesbyana, a partir de las 24:00 horas del 31-5

hasta las 24:00 horas del 31-8-88 en la provincia de Pinar del Río.

—No. MIP-134/88 de 11-3-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 506).

Establece un período de veda de la especie biajaiba, Lutjanus synagris, a partir de las 24:00 horas del 31-3 hasta las 24:00 horas del 30-6-88, en las zonas que se señalan.

—No. MIP-135/88 de 15-3-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 506).

Establece un período de veda de los quelonios tortuga (Chelonia mydas), caguama (Caretta caretta), Carey (Eretmochelys imbricata) y tinglado (Dermochelys coriacea), en las fechas y lugares que señala.

—No. MIP-136/88 de 15-3-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 507).

Establece con carácter general en todo el territorio nacional, un período de veda de la especie denominada Cangrejo Moro, Menippe mercenaria, a partir de las 24:00 horas del 31-5 hasta las 24:00 horas del 30-9-88.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 8/88 de 22-4-88 (GOO. No. 44 de 25-6-88; p. 697).

Agrupar las infracciones del Libro II y el Artículo 203 del Código de Vialidad y Tránsito; establece el Sistema de Puntuación correspondiente a cada infracción y la totalidad de puntos que determina la suspensión de la licencia de conducción.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIONES

—No. 39/88 de 14-4-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 508).

Delega en los Presidentes de los Tribunales Provinciales Populares la facultad de designar al personal Auxiliar Administrativo y de Servicios, de los Tribunales de sus respectivas provincias, deroga la Resolución 19 de 22-2-84.

—No. 45/88 de 20-5-88 (GOO. No. 44 de 25-6-88; p. 698).

Dispone incrementar en un cargo de juez profesional la plantilla del Tribunal Municipal Popular de Matanzas.

—No. 46/88 de 11-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 742).

Incrementa en un cargo de juez profesional la plantilla del Tribunal Municipal Popular de Cárdenas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

RESOLUCIONES

—No. 20/88 de 21-1-88 (GOO. No. 24 de 1-4-88; p. 373).

Establece los requisitos físicos y psicológicos y de patologías invalidantes para prestar servicios en la operación, movimiento y trabajo de maniobra de los trenes en la Red Ferroviaria Nacional, que se relacionan en documentos anexos.

—No. 66/88 de 5-3-88 (GOO. No. 25 de 8-4-88; p. 395).

Autoriza al MITRANS, a crear en sus entidades subordinadas, laboratorios de Psicofisiología.

—No. 63/88 de 1-4-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 508).

Deroga el Decreto del Ministro de Salud Pública No. 3 de 14-2-62, al no ajustarse a los nuevos requerimientos que demanda la instalación de los Sistemas de Aire Acondicionado.

—No. 83/88 de 5-5-88 (GOE. No. 3 de 11-5-88; p. 5).

Establece ante qué autoridades sanitarias se interpondrán los recursos de apelación contra la sanción impuesta por la comisión de una contravención personal en el orden sanitario.

MINISTERIO DEL TRANSPORTE

RESOLUCIONES

—No. 12/88 de 16-2-88 (GOO. No. 24 de 1-4-88; p. 381).

Aprueba la Norma Ramal 277. Transporte Automotor. "Reparación del Motor Modelo 24D ó 2401 del Automóvil Volga. "Operaciones tecnológicas".

—No. 10/88 de 16-2-88 (GOO. No. 25 de 8-4-88; p. 396).

Aprueba las modificaciones de los apartados 1.5, 2.1, 2.2, 3.1 y 4.2 de la Norma Ramal NRMT-119. Transporte Ferroviario. Cartabones y tolerancias al rodamiento del par de ruedas de acero. Requisitos técnicos de explotación.

—No. 29/88 de 28-3-88 (GOO. No. 25 de 8-4-88; p. 396).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 089. Transporte Automotor. Transportación de Pasajeros por Omnibus del Servicio Interurbano, Reservación y Venta de Boletines.

—No. 37/88 de 7-4-88 (GOO. No. 25 de 8-4-88; p. 397).

Aprueba y pone en vigor en forma experimental para la ciudad de Cienfuegos, el Sistema de Pago del Pasaje en los Omnibus Urbanos del Servicio Público de Transporte de Pasajeros mediante una de las formas que establece por boletines individuales o por bonos mensuales.

—No. 39/88 de 18-4-88 (GOO. No. 34 de 5-5-88; p. 530).

Dicta el Reglamento Provisional de Señalización en los Ferrocarriles de Servicio Público, ratifica la Resolución 120 de 15-11-74.

—No. 57/88 de 26-5-88 (GOO. No. 45 de 27-6-88; p. 709).

Aprueba el Reglamento de Utilización de los Puertos Nacionales por Buques Desactivados, o en Proceso de Desactivación y para el Desmantelamiento de los mismos.

—No. 61/88 de 30-5-88 (GOO. No. 45 de 27-6-88; p. 716).

Autoriza al Ministerio de la Construcción y a las entidades que integran su sistema, para utilizar dos choferes en la transportación de líquido asfáltico, desde la provincia de Ciudad de La Habana hasta los municipios de Corralillo y Sagua la Grande.

—No. 62/88 de 30-5-88 (GOO. No. 45 de 27-6-88; p. 716).

Aprueba la Norma Ramal NRMT-278 Carga Unitaria. Reparación de Paletas Portuarias. Requisitos Generales, la que surtirá efectos legales a partir de marzo de 1989.

—No. 65/88 de 13-6-88 (GOO. No. 45 de 27-6-88; p. 716).

Autoriza que los ómnibus de servicio limitado, y los vehículos de motor habilitados para la transportación masiva de trabajadores, pertenecientes a entidades estatales y demás organizaciones, puedan utilizarse por éstas en actividades recreativas de sus trabajadores.

INSTITUTOS

INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. DJ-26/88 de 4-4-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 510).

Prohíbe que se fume a bordo de las aeronaves de las empresas de transporte aéreo cubanas durante la realización de sus vuelos nacionales.

—No. DJ-27/88 de 6-4-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 511).

Exime del pago de los derechos de aterrizaje y estacionamiento, establecidos en la Resolución DG-11 de 11-10-68, a las aeronaves al servicio de la DAAFAR del MINFAR.

—No. DJ-38/88 de 29-4-88 (GOO. No. 44 de 25-6-88; p. 699).

Establece que las empresas nacionales de transporte aéreo sean las únicas facultadas para contratar el fletamiento de sus vuelos internacionales con el operador turístico o usuario que directamente habrá de utilizarlo.

—No. DJ-39/88 de 29-4-88 (GOO. No. 45 de 27-6-88; p. 717).

Dispone que las empresas nacionales de transporte aéreo serán las únicas facultadas para contratar el fletamiento de sus aeronaves en vuelos nacionales con el usuario que directamente habrá de utilizarlas, y ninguna entidad u organismo podrá alquilar o fletar transportación aérea de pasajeros o cargo, dentro del territorio nacional.

—No. DJ-42/88 de 24-5-88 (GOO. No. 45 de 27-6-88; p. 718).

Aprueba las Normas Ramales que se relacionan NRIAC 07, NRIAC 08, NRIAC 09, NRIAC 10 y NRIAC 11.

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION

RESOLUCIONES

—No. 71/88 de 31-3-88 (GOO. No. 34 de 5-5-88; p. 534).

Aprueba y pone en vigor el Calendario Nacional de competencias y actividades del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación para 1988.

—No. 102/88 de 20-4-88 (GOO. No. 35 de 6-5-88; p. 557).

Dispone que los Departamentos de OTS de las Direcciones Provinciales de Deportes, de los OLPP controlen la ubicación laboral de los egresados de las Escuelas Provinciales de Educación Física, deroga la Resolución No. 50 de 16-6-80.

—No. 97/88 de 13-4-88 (GOO. No. 44 de 25-6-88; p. 699).

Regula el otorgamiento de la Licencia deportiva, deroga la Resolución No. 34 de 12-3-87.

—No. 113/88 de 16-5-88 (GOO. No. 44 de 25-6-88; p. 703).

Designa la Facultad de Cultura Física de la Provincia Villa Clara como sede de los I Juegos Deportivos Nacionales Universitarios de Cultura Física que se efectuarán del 12 al 18 de noviembre de 1988.

—No. 116/88 de 28-5-88 (GOO. No. 45 de 27-6-88; p. 719).

Aprueba y pone en vigor las categorías competitivas del deporte escolar que se relacionan en el Anexo No. 1, y las categorías para la enseñanza del deporte en el anexo No. 2.

INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION

RESOLUCIONES

—No. 22/88 de 14-3-88 (GOO. No. 24 de 1-4-88; p. 383).

Traslada para la Empresa de Producción de Medios Técnicos de Computación (EMCO) la actividad de pro-

yecto y montaje de los Centros de Cálculo, que venía realizando la Empresa de Servicios Técnicos de Computación (SERVITEC).

—No. 30/88 de 29-3-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 510).

Modifica la Resolución No. 18 de 27-1-78, por la que se creó la Empresa de Servicios Técnicos de Computación hoy Empresa Integral de Sistemas y Técnicas de Computación, en cuanto a su actual domicilio.

—No. 32/88 de 12-4-88 (GOO. No. 35 de 6-5-88; p. 561).

Modifica la denominación de la Empresa de Componentes Electrónicos de Pinar del Río, la que en lo sucesivo se denominará "Combinado de Componentes Electrónicos Ernesto Che Guevara", modifica la Resolución No. 113 de 8-12-80.

—No. 33/88 de 12-4-88 (GOO. No. 35 de 6-5-88; p. 561).

Modifica la denominación del Centro de Adiestramiento de Computación, el que en lo sucesivo se denominará Centro Nacional de Superación y Adiestramiento de Informática, deroga la Resolución No. 9 de 6-1-78.

—No. 39/88 de 28-4-88 (GOO. No. 38 de 2-6-88; p. 612).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.07.02, Producción de Medios Técnicos de Computación "Importación" que consta de 3 surtidos.

—No. 40/88 de 28-4-88 (GOO. No. 44 de 25-6-88; p. 703).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.07.02 Producción de Medios Técnicos de Computación "Importación", que consta de 82 surtidos.

—No. 41/88 de 28-4-88 (GOO. No. 44 de 25-6-88; p. 704).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.07.02 Producción de Medios Técnicos de Computación "Importación", que consta de 1 surtido.

—No. 42/88 de 28-4-88 (GOO. No. 44 de 25-6-88; p. 704).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.07.01 Producción de Medios Técnicos de Computación "Nacional" que consta de 1 surtido.

—No. 55/88 de 30-5-88 (GOO. No. 45 de 27-6-88; p. 724).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas

que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.07.01 Producción de Medios Técnicos de Computación "Nacional" que consta de 1 surtido.

INSTITUTO NACIONAL DE TURISMO

RESOLUCIONES

—No. 54/88 de 31-5-88 (GOO. No. 45 de 27-6-88; p. 725).

Establece los "Lineamientos para el Desarrollo del Turismo Nacional".

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

RESOLUCIONES

—No. 15/88 de 30-3-88 (GOO. No. 33 de 4-5-88; p. 522).

Reglamento para la construcción y conservación de viviendas por esfuerzo propio.

—No. 88/88 de 28-4-88 (GOO. No. 36 de 30-5-88; p. 577).

Aprueba y pone en vigor las Bases para la Organización de las Microbrigadas Sociales.

—Conjunta MINAGRIC-MINAZ-INV de 14-5-88 (GOO. No. 44 de 25-6-88; p. 704).

Contiene el Reglamento de las Viviendas Ubicadas en Areas de Cooperativas de Producción Agropecuarias.

—No. 102/88 de 28-5-88 (GOO. No. 45 de 27-6-88; p. 726).

Autoriza la formalización por las Direcciones Municipales de la Vivienda de las permutas obligatorias para convivientes.

INSTRUCCIONES

—No. 1/88 de 18-3-88 (GOO. No. 25 de 8-4-88; p. 398).

Establece el derecho del copropietario de una vivienda que ha permanecido en ella a adquirir la parte del copropietario que se ausentó definitivamente del país.

OTRAS ENTIDADES

ADUANA GENERAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIONES

—No. 6/88 de 20-4-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 511).

Establece que las personas que al amparo de lo establecido por el Decreto 40 de 22-2-79, hayan realizado la importación temporal de un vehículo automotor y, posteriormente obtengan la condición de residentes permanentes, vienen obligados a reexportarlos o convertir en definitiva la referida importación temporal, mediante el correspondiente pago de los aranceles de aduanas.

BANCO POPULAR DE AHORRO

RESOLUCIONES

—No. 24/88 de 8-2-88 (GOO. No. 28 de 15-4-88; p. 447).

Establece la concesión de créditos personales para adquirir refrigeradores por el Plan CTC-MINCIN o en el mercado paralelo, incluyendo en el último caso los congeladores.

—No. 67/88 de 6-4-88 (GOO. No. 41 de 6-6-88; p. 647).

Pone en vigor las reglas para la concesión de créditos para financiar el pago de Viajes de Turismo Social de Exportación.

—No. 76/88 de 22-4-88 (GOO. No. 41 de 6-6-88; p. 649).

Establece las Reglas del Servicio de Ahorro Nacional.

—No. 77/88 de 22-4-88 (GOO. No. 41 de 6-6-88; p. 652).

Pone en vigor las reglas para la concesión de créditos Personales con el propósito de adquirir Televisores a color, tanto de producción nacional como de importación.

—No. 78/88 de 22-4-88 (GOO. No. 41 de 6-6-88; p. 653).

Deroga la Resolución No. 138 de 24-6-86 contentiva de las normas para el cobro por el BPA del importe de las multas impuestas en virtud del derogado Decreto-Ley 80 de 28-3-84.

—No. 97/88 de 17-5-88 (GOO. No. 41 de 6-6-88; p. 653).

Autoriza la concesión de créditos con el propósito de financiar el pago de las reparaciones de automóviles.

ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL

INSTRUCCIONES

—No. J-116/88 de 15-1-88 (GOO. No. 24 de 1-4-88; p. 381).

Establece normas acerca del proceso de oficio, deroga las Instrucciones J-14 y J-16 de 27-11-81; J-14-A de 23-5-83; J-24 de 13-10-82; J-87 de 24-5-85 y J-99 de 13-7-86.

—No. J-117/88 de 11-4-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 509).

Acerca de la acreditación de la prueba sobre entrega de productos o prestación de servicios no pagados.

—No. J-118/88 de 11-4-88 (GOO. No. 32 de 3-5-88; p. 509).

Acerca de los términos para reclamar y acudir al Arbitraje Estatal en los contratos donde no existan condiciones generales o especiales.

—No. J-119/88 de 13-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 743).

Relativa a los procesos arbitrales que tengan por causa controversias sobre los contratos del proceso inversionista.

—No. J-120 de 13-6-88 (GOO. No. 46 de 28-6-88; p. 743).

Sobre la determinación del cálculo para la reparación de los daños y perjuicios que produzcan por afectación al medio ambiente y los recursos naturales.